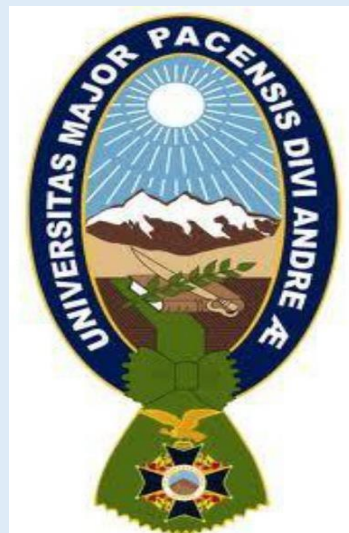


**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**  
**CARRERA DE ECONOMÍA**



**TESIS DE GRADO**

---

**MENCIÓN: GESTIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS**

**“LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN Y LA  
POBREZA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ,  
PERIODO 2000 AL 2020”**

---

**POSTULANTE : NINOSKA BROOKE AGUILAR PHILCO**

**TUTOR : MG. HERNÁN DANIEL LEÓN RADA**

**RELATOR : LIC. ROBERTO AGUILAR GÓMEZ**

**LA PAZ- BOLIVIA**

**2024**

## DEDICATORIA

*Quiero dedicar la presente Tesis a mi padre Severo Victor Aguilar Morales, que como pan de cada día me recordaba concluir mi Tesis, me ha enseñado a afrontar las dificultades sin perder nunca la cabeza, ni morir en el intento. De igual manera a mi amada hijita, el regalo más grande del mundo, quien ha llegado en el momento justo para darme el último empujón que me faltaba.*

## AGRADECIMIENTO

*Ante todo, agradezco a Dios padre todo poderoso, por permitirme llegar a este momento, por estar conmigo en cada paso que doy, por iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio. Esta tesis, si bien ha demandado mucho esfuerzo y dedicación, no hubiese sido posible su finalización sin la participación desinteresada de mi Tutor Lic. Daniel León y al estimado Lic. Roberto Aguilar; ambos me dieron consejos siempre útiles, cuando no salían de mi pensamiento las ideas para escribir lo que hoy he logrado. Formaron parte importante de esta historia con sus aportes profesionales que lo caracterizan, muchísimas gracias; por su paciencia, sus palabras de aliento, cuando más las necesite y por estar allí cuando mis horas de trabajo se hacían confusas.*

## RESUMEN

La importancia de la Inversión Pública en Educación para la reducción de la pobreza parte como iniciativa desde la UNESCO, así también la Inversión Pública en Educación, permite a los gobiernos combatir con la pobreza y mejorar el capital humano, es por ello que se tiene como objetivo general: demostrar la contribución de los proyectos de Inversión Pública en Educación y la pobreza, ya que se observó la desigualdad en la ejecución de los proyectos de Inversión Pública en Educación y la Pobreza en el Departamento de La Paz, es decir; una alta inversión en la cantidad, como el crecimiento de la cuenta de infraestructura y no así en la calidad educativa debido a una baja inversión ejecutada en educación formal, educación no formal, multiprograma y otros. Ahora el abandono escolar es considerado como uno de los factores de la pobreza, por el cual los gobiernos deben desarrollar proyectos para la reducción de la tasa de abandono escolar. Por lo tanto, como resultado: no se acepta la hipótesis “La desigualdad en la ejecución de los proyectos de Inversión Pública en Educación, no contribuye a la reducción de la Pobreza en el Departamento de La Paz”; es decir que, a pesar de existir una Inversión en Educación, existe una desigualdad en la ejecución del presupuesto de Inversión Pública por tipo de proyecto, siendo que el abandono escolar, tiene una tendencia decreciente, por lo que el porcentaje de pobres ha ido disminuyendo.

**Palabras claves:** Proyectos, Presupuesto de Inversión Pública y Pobreza.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación expone “LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN Y LA POBREZA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PERIODO 2000 AL 2020”, del cual se evidencia el problema de la desigualdad en la ejecución de los proyectos de Inversión Pública en Educación y la Pobreza en el Departamento de La Paz.

De acuerdo a la identificación del problema, se tiene por objetivo demostrar la contribución de los proyectos de Inversión Pública en Educación y la pobreza en el Departamento de La Paz, mismo objetivo será alcanzado con objetivos específicos.

El presente trabajo de investigación se desarrolla en los siguientes capítulos:

- **CAPÍTULO I.** Está conformado por la referencia metodológica, donde se delimita el tema de investigación, las categorías y variables económicas, se plantea el objeto de investigación, la pregunta de investigación, el planteamiento del problema, la problematización, la justificación, los objetivos, hipótesis, la operacionalización y aplicación metodológica, también se desarrolla el marco teórico y conceptual pertinente al tema de investigación.
- **CAPÍTULO II.** Se describe el marco de políticas, el marco normativo y los factores institucionales relacionados al tema de investigación.
- **CAPÍTULO III.** Se presenta los factores determinantes y condicionantes del tema de investigación, de los cuales están de acuerdo a los objetivos específicos, tales como los aspectos generales del Departamento de La Paz, la ejecución del presupuesto de Inversión Pública en Educación, la ejecución del presupuesto de Inversión Pública por tipo de proyecto y el abandono escolar, a través de la técnica de la descripción y explicación.
- **CAPÍTULO IV.** Sostiene las conclusiones y recomendaciones del tema de investigación, de acuerdo a cada objetivo específico desarrollado, así también se presenta el aporte de la investigación a la mención gestión de Proyectos y Presupuestos, a partir de la verificación de la hipótesis.

## **ÍNDICE**

<b>CAPÍTULO I: REFERENCIA METODOLÓGICA.....</b>	<b>1</b>
1.1. IDENTIFICACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN .....	1
1.2. DELIMITACIÓN DEL TEMA .....	2
1.2.1. Delimitación Temporal .....	2
1.2.2. Delimitación Espacial .....	3
1.2.3. Delimitación Sectorial.....	3
1.2.4. Delimitación Institucional.....	3
1.3. RESTRICCIONES A NIVEL CATEGORÍAS Y VARIABLES ECONÓMICAS....	3
1.3.1. Categorías Económicas .....	3
1.3.2. Variables Económicas.....	4
1.4. PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN.....	4
1.5. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	5
1.6. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	5
1.6.1. PROBLEMATIZACIÓN (CATEGORÍAS Y VARIABLES ECONÓMICAS) .5	
1.6.1.1. Categoría Económica .....	5
1.6.1.2. Variables Económicas.....	7
1.6.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA CENTRAL.....	8
1.6.2.1. Problematización.....	8
1.6.2.2. Problema .....	9
1.7. JUSTIFICACIÓN .....	9
1.7.1. Justificación Económica.....	9
1.7.2. Justificación Teórica .....	10
1.7.3. Justificación Social .....	10
1.7.4. Justificación de la Mención.....	10

1.8. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS .....	10
1.8.1. Objetivo General .....	10
1.8.2. Objetivos Específicos.....	10
1.9. PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS .....	<b>11</b>
1.10. OPERACIONALIZACIÓN .....	<b>11</b>
1.11. APLICACIÓN METODOLÓGICA .....	<b>12</b>
1.11.1. Método de Investigación Empleado.....	12
1.11.1.1. Deductivo .....	12
1.11.2. Tipo de Investigación Utilizado .....	12
1.11.2.1. Descriptivo .....	12
1.11.2.2. Explicativo .....	13
1.11.3. Fuentes de Información.....	13
1.11.4. Procesamiento de Datos .....	14
1.11.5. Análisis de Resultados .....	14
1.12. FUNDAMENTO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	<b>14</b>
1.12.1. MARCO TEÓRICO.....	14
1.12.1.1. Teoría del Sector Público.....	15
1.12.1.2. Políticas Públicas .....	17
1.12.1.2.1. Presupuesto y Gasto Público.....	18
1.12.1.3. Gasto Público en Educación.....	18
1.12.1.4. Teoría de la Pobreza.....	19
1.12.1.5. Teoría de la Educación.....	21
1.12.1.6. Teoría de la Relación, educación y Pobreza .....	22
1.12.1.6.1. Teoría del capital humano.....	23
1.12.1.6.2. Enfoque de capacidades de Sen y Nussbaum .....	24
1.12.2. MARCO CONCEPTUAL Y DEFINICIONES .....	25
1.12.2.1. Inversión.....	25

1.12.2.1.1. Inversión Pública.....	25
1.12.2.2. Presupuesto .....	26
1.12.2.2.1. Presupuesto Público .....	26
1.12.2.2.2. Presupuesto de Inversión Pública.....	27
1.12.2.3. Proyecto .....	27
1.12.2.3.1. Proyecto de Inversión.....	27
1.12.2.3.2. Proyecto de inversión Pública.....	27
1.12.2.4. Programación de Gastos.....	28
1.12.2.5. Ejecución de la inversión .....	29
1.12.2.6. Sector Educación.....	29
1.12.2.6.1. Analfabetismo .....	30
1.12.2.6.2. Abandono Escolar .....	30
1.12.2.6.3. Estudiantes Matriculados .....	30
<b>CAPÍTULO II: ASPECTOS DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONALES</b> .....	<b>32</b>
<b>2.1. MARCO DE POLÍTICAS .....</b>	<b>32</b>
2.1.1. Primer periodo 2000 – 2005 (Modelo de Economía de Mercado).....	32
2.1.1.1. Política Nacional del Sector Educación .....	32
2.1.2. Segundo periodo 2006 – 2020 (Modelo de económica Plural).....	34
2.1.2.1. Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien 2006 – 2011.....	34
2.1.3. Plan de Desarrollo Económico y Social en el Marco del Desarrollo Integral Para Vivir Bien (PDES) 2016- 2020 .....	36
2.1.3.1. Programación de inversiones y fuentes de financiamiento .....	37
2.1.4. Plan de Desarrollo del Departamento de La Paz al 2020 (PDDA - LA PAZ) ...	37
<b>2.2. MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>38</b>
2.2.1. Primer Periodo del Modelo de Economía de Mercado .....	38
2.2.1.1. Constitución Política de la República de Bolivia, 1967.....	38



2.2.1.2. Distribución de Recursos - Ley de Participación Popular .....	39
2.2.1.3. Ley de Descentralización Administrativa .....	40
2.2.1.4. Ley del Diálogo 2000.....	40
2.2.1.5. Regulación del sector público - Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP .....	42
2.2.1.6. La educación en Bolivia 2000 – 2005 - Ley 1565 de Reforma Educativa .	43
2.2.1.7. Financiamiento del Sector Educación en Bolivia .....	47
2.2.2. Marco normativo del Sector Educación 2006- 2020.....	47
2.2.2.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia CPE .....	47
2.2.2.2. Ley 070, Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” .....	51
<b>2.3. FACTORES INSTITUCIONALES .....</b>	<b>57</b>
2.3.1. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas .....	57
2.3.2. Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal.....	59
2.3.3. Ministerio de Planificación del Desarrollo .....	60
2.3.4. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.....	61
2.3.5. Ministerio de Educación .....	62
2.3.6. Gobierno Autónomo Departamental de La Paz .....	63
<b>CAPÍTULO III: FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>65</b>
<b>3.1. ASPECTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.....</b>	<b>65</b>
3.1.1. Características Generales del Departamento de La Paz .....	65
3.1.2. Sector Educación en el Departamento de La Paz.....	68
3.1.2.1. Matrícula educativa.....	68
3.1.2.2. Tasas de alfabetismo .....	70
<b>3.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN. ....</b>	<b>72</b>

3.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO.....	76
3.4. ABANDONO ESCOLAR POR NIVEL EDUCATIVO .....	89
<b>CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>96</b>
4.1. CONCLUSIONES .....	96
4.1.1. Conclusión General.....	96
4.1.2. Conclusiones Específicas .....	97
4.2. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS .....	99
4.3. RECOMENDACIONES .....	104
4.3.1. Recomendaciones Específicas .....	105
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>107</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>114</b>
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO Y LA INCIDENCIA DE LA POBREZA .....	128
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO Y LA LÍNEA DE LA POBREZA .....	129

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	11
TABLA 2. POLÍTICAS PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA FORMAL Y ALTERNATIVA.....	33
TABLA 3. PILAR 3. SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE .....	36
TABLA 4. ARTICULACIÓN DEL PDDA - LP CON EL PND EN EL SECTOR EDUCACIÓN .....	38
TABLA 5. ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE LA EDUCACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA .....	39
TABLA 6. ASPECTOS IMPORTANTES DE LA LEY DEL DIÁLOGO 2000.....	41
TABLA 7. COMPETENCIAS DEL SECTOR EDUCACIÓN SEGÚN LA CPE.....	51
TABLA 8. CLASIFICADOR DEL SECTOR EDUCACIÓN.....	76

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. PUNTOS DE VISTA DE LA RELACIÓN ENTRE POBREZA Y EDUCACIÓN .....	22
ILUSTRACIÓN 2. POLÍTICAS DE EDUCACIÓN.....	35
ILUSTRACIÓN 3. NIVELES INSTITUCIONALES DEL SNIP.....	43
ILUSTRACIÓN 4. CUATRO ESTRUCTURAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.....	46
ILUSTRACIÓN 5. SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL .....	55
ILUSTRACIÓN 6. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, GESTIÓN Y ATRIBUCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL.....	56
ILUSTRACIÓN 7. LOCALIZACIÓN Y LÍMITES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.....	66
ILUSTRACIÓN 8. CRECIMIENTO POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.....	67

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ. PERIODO 2000 AL 2020.....	72
GRÁFICO 2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.....	78
GRÁFICO 3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.....	80
GRÁFICO 4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.....	83
GRÁFICO 5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.....	86
GRÁFICO 6. ABANDONO ESCOLAR POR NIVEL EDUCATIVO.....	89
GRÁFICO 7. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN Y LA TASA DE ABANDONO ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.....	99
GRÁFICO 8. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN .....	101

## ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1. PLANILLA DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA.....	114
ANEXO 2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTARIA EN EDUCACIÓN, GESTIÓN 2020 .....	116
ANEXO 3. LA PAZ: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR REGIÓN, PROYECCIÓN 2019 .....	116
ANEXO 4. CRECIMIENTO DEL PIB EN PORCENTAJE .....	117
ANEXO 5. MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR.....	117
ANEXO 6. NÚMERO DE ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN ALTERNATIVA, ÁREA HUMANÍSTICA Y TÉCNICA.....	118
ANEXO 7. NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS FISCALES Y DE CONVENIO .....	118
ANEXO 8. NÚMERO DE GRADUADOS DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN Y TASA DE ALFABETIZACIÓN.....	119
ANEXO 9. NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR .....	120
ANEXO 10. NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EDUCACIÓN ALTERNATIVA, ÁREA HUMANÍSTICA Y TÉCNICA .....	121
ANEXO 11. NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS FISCALES Y DE CONVENIO .....	121
ANEXO 12. NÚMERO DE GRADUADOS DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN Y TASA DE ALFABETIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.....	122

ANEXO 13. PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (EXPRESADO EN MILLONES DE BS.).....	123
Anexo 14. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (en millones de bs).....	124
ANEXO 15. ABANDONO ESCOLAR POR NIVEL, TOTAL Y TASA DE ABANDONO.....	125
ANEXO 16. POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ. EN BOLIVIANOS PERIODO 2000 AL 2020.....	126
ANEXO 17. INVERSIÓN EJECUTADA POR TIPO DE PROYECTO Y LA POBREZA .....	128
ANEXO 18. ENTREVISTA E INFORMACIÓN RECOLECTADA .....	134

**CAPÍTULO I:  
REFERENCIA  
METODOLÓGICA**



## **CAPÍTULO I: REFERENCIA METODOLÓGICA**

### **1.1. IDENTIFICACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN**

El presente trabajo de investigación realiza el estudio de la Inversión Pública en Educación y la pobreza, para ello se tomó como delimitación espacial el Departamento de La Paz, considerando un análisis entre los periodos 2000 al 2020.

Puesto que el año 2020 se ejecutó el 46,16% del presupuesto total asignado, lo cual equivale a 144,57 millones de bolivianos<sup>1</sup>. Cabe mencionar que el financiamiento de la educación es a partir del Tesoro General de la Nación por el Gobierno Central, para el funcionamiento de los niveles inicial, primario y secundario, con recursos destinados a los gastos corrientes en pagos al personal docente y administrativo de las unidades educativas<sup>2</sup>.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística (INE) la pobreza extrema se incrementó de 12,9% en 2019 a 13,7% en 2020, y la pobreza moderada pasó de 37,2% a 39,0% para similar periodo; calculados a partir de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2015-2016<sup>3</sup>. Este aumento se debe a la crisis política en el segundo semestre de la gestión 2019 y la crisis pandémica de la gestión 2020.

El Departamento de La Paz se caracteriza por su crecimiento demográfico, con un alto desarrollo en el sector informal, es por ello, que el mercado laboral demanda trabajo menos calificado, y el aumento de la pobreza, sin embargo, se tiene una desigualdad en la ejecución de los proyectos del presupuesto de Inversión Pública en Educación, es decir una alta ejecución en infraestructura (acceso a la educación en cantidad) y una baja ejecución en educación formal, no formal, multiprogramas y otros (calidad de aprendizaje); lo cual llama la atención, en postular la hipótesis de “la desigualdad en la ejecución de los proyectos de Inversión Pública en Educación, no contribuye a la

---

<sup>1</sup> Ministerio de Educación. (25 de febrero de 2021) Obtenido de la página de MINEDU

<sup>2</sup> Solorzano, G. (30 de marzo de 2022). Todos los Hechos. Obtenido de ¿Cuánto invierte Bolivia en educación 2019?

<sup>3</sup> INESAD. (22 de marzo de 2021). inesad.edu.

reducción de la pobreza en el Departamento de La Paz”, así también la importancia de reducir la pobreza a través de la inversión en la educación, tanto en calidad como en cantidad, es propuesta por la UNESCO.

Por lo que la educación es una herramienta muy importante para la reducción de la pobreza, a través de la reducción de la tasa de abandono escolar, ya que además de mejorar el capital humano de manera indirecta, también genera efectos directos sobre las capacidades y habilidades de las personas. En esta medida la educación es un insumo importante a la hora de reducir la pobreza<sup>4</sup>, es por esta misma razón que se sugiere como tema de investigación.

## **“LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN Y SU IMPACTO EN LA POBREZA”**

### **1.2. DELIMITACIÓN DEL TEMA**

La delimitación del tema de investigación se enmarca por lo temporal, espacial y sectorial.

#### **1.2.1. Delimitación Temporal**

La investigación comprende 21 años de estudio dividido en dos periodos, compuesta de la siguiente manera:

- **Primer periodo**

Partimos de la gestión 2000 hasta el 2005, que es un sistema capitalista y privatizador de aportes y el Estado es el proveedor de bienes públicos a través de la inversión, con una Economía de Mercado, “el neoliberalismo se pone a la intervención redistributiva del Estado, que aumenta la desigualdad socioeconómica”<sup>5</sup>. En este periodo rige la Ley de Reforma Educativa Nro. 1565.

---

<sup>4</sup> Rodríguez Torres, M. C. (2012). Educación y Pobreza, Un Análisis de Eficiencia Relativa Departamental. Pág. 6.

<sup>5</sup> MEFP. (2013). Economía Plural. La Paz: Ministerios de Economía y Finanzas Públicas. Pág. 11.

- **Segundo periodo**

De la gestión 2006 al 2020, donde el Estado es el actor fundamental de la Economía con un nuevo modelo económico social comunitario productivo, “el modelo plural identifica dos pilares fundamentales dentro de la economía: sector estratégico que genera excedentes económicos y el sector generador de ingresos y empleo; para mejorar la producción y redistribución del ingreso, que permita financiar programas y proyectos sociales”<sup>6</sup>.

Otro de los cambios más importantes dentro del sector educación es la implementación de la Ley 070 Avelino Siñani Elizardo Pérez promulgada en el mes de diciembre de 2010 por el presidente Evo Morales, esta ley inicia el proceso de aplicación en la gestión 2013.

#### **1.2.2. Delimitación Espacial**

El presente trabajo de investigación se delimita en el Departamento de La Paz.

#### **1.2.3. Delimitación Sectorial**

La delimitación sectorial, para dar cumplimiento al objetivo general y los objetivos específicos, se centra en el Sector Educación del Departamento de La Paz.

#### **1.2.4. Delimitación Institucional**

Se delimita de manera institucional en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), Ministerio de Educación y Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP)

### **1.3. RESTRICCIONES A NIVEL CATEGORÍAS Y VARIABLES ECONÓMICAS**

#### **1.3.1. Categorías Económicas**

- ✓ C.E.1. Inversión Pública en Educación
- ✓ C.E.2. Pobreza

---

<sup>6</sup> Ibid. 5. Pág. 8 y 9.

### **1.3.2. Variables Económicas**

- ✓ V.E.1.1. Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en Educación.
- ✓ V.E.1.2. Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de proyecto en educación
- ✓ V.E.2.1. Abandono escolar

### **1.4. PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN**

Las políticas públicas pretenden reducir la pobreza, es así que; países como China, Singapur, Finlandia y Corea e India, apostaron por la educación, tomando en cuenta que el capital humano es importante para un país, sobre todo para su crecimiento económico, sin embargo, sobre la base del presente tema de investigación, según Bazdresch Parada (2004)<sup>7</sup> considera que la pobreza es como un fenómeno que ocurre, porque las personas no han adquirido las habilidades cognitivas básicas para ser exitosas en el mundo. Por lo tanto, basta con educar, dar acceso y permanencia a la escuela o proporcionarles compensaciones educacionales, para así disminuir al mínimo el abandono escolar, entonces se tendría menor probabilidad de “recaer” en la pobreza.

En consecuencia, la importancia de terminar con la pobreza mediante la educación es una de las propuestas de la UNESCO, donde, lo más importante es la educación para el desarrollo:

El nuevo análisis del impacto de la educación sobre la pobreza realizado por el equipo del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo de la UNESCO se basa en los efectos promedio de la educación sobre el crecimiento y la reducción de la pobreza en los países en desarrollo de 1965 a 2010. Muestra que cerca de 60 millones de personas podrían escapar de la pobreza si todos los adultos tuvieran tan solo dos años más de escolaridad. Si todos los adultos terminaran la educación secundaria, 420 millones de personas podrían salir de la

---

<sup>7</sup> Bazdresch Parada, M. (2004). Educación y pobreza: una relación conflictiva.

pobreza, reduciendo el número total de personas pobres en más de un 50% a nivel mundial y en casi dos tercios en África Subsahariana y Asia Meridional<sup>8</sup>.

Bolivia, país en vías de desarrollo, que busca garantizar el acceso de las personas a la educación, y que toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva y gratuita, integral e intercultural, sin discriminación. Además de la intervención del gobierno en atender a la población en situación de pobreza a través de políticas sociales de redistribución, en este caso, en la variable educación.

Entonces, se plantea el objeto de la presente investigación:

**LA CONTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN Y  
SU IMPACTO EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN EL  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

### **1.5. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

Se formuló la siguiente pregunta a de investigación:

**¿CÓMO CONTRIBUYE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN, EN  
LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN EL DEPARTAMENTO DE LA  
PAZ?**

### **1.6. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.6.1. PROBLEMATIZACIÓN (CATEGORÍAS Y VARIABLES ECONÓMICAS)**

##### **1.6.1.1. Categoría Económica**

- **C.E.1. Inversión Pública en Educación**

La Inversión Pública en Educación es uno de los principales componentes del gasto fiscal, así también, en el sector educación es el gasto público de recursos con el fin de incrementar

---

<sup>8</sup> UNESCO. (21 de junio de 2017). a pobreza en el mundo podría reducirse a la mitad si todos los adultos terminaran la educación secundaria.

y mejorar el capital físico y humano. Por lo que se evalúa la igualdad del gobierno sobre la Inversión Pública en el sector educación, ya que es un elemento importante para la sociedad. Porque los proyectos de Inversión Pública en Educación es el conjunto de actividades interrelacionadas que insumen recursos públicos, para la producción de bienes y/o servicios, con el fin de lograr productos y beneficios en un tiempo y espacio determinado, en el marco de las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social<sup>9</sup>.

- **C.E.2. Pobreza.**

La pobreza no solo es un problema de desigualdad; está definida como la falta de oportunidades o la ausencia de acceso a capacidades necesarias para el desarrollo de cada persona. Es decir, que la pobreza se entiende como la falta de ingresos para satisfacer las necesidades básicas que al mismo tiempo trae aparejado el tema de la desigualdad, pues se evidencia que existen personas sobre las cuales se acumula una serie de factores, injusticias o carencias que impiden su despegue o salida de la pobreza. Mucho más en un contexto de crisis económica ocasionado por la pandemia, como el que se vivió actualmente, que ha disminuido considerablemente la actividad económica (aumento de desempleo) y consecuentemente el ingreso de los hogares, lo cual provocará un deterioro importante en los niveles de pobreza y desigualdad<sup>10</sup>.

Por lo que la pobreza es la falta de ingresos o recursos de una persona para garantizar su alimentación, educación y salud. Cabe mencionar que por la pandemia suscitada a partir del segundo bimestre de la gestión 2020 dejó a varias actividades económicas estancadas, debido a la cuarentena y aislamiento, donde muchas personas perdieron su empleo y varias empresas dejaron de funcionar.

---

<sup>9</sup> MPD. (octubre de 2012). Ministerio de Planificación y Desarrollo. Obtenido de Reglamento específico del Sistema Nacional de Inversión Pública. Pág. 6.

<sup>10</sup> PNUD. (26 de octubre de 2020). Obtenido de una aproximación a la medición de la pobreza y su importancia en las políticas públicas.

Ahora, de acuerdo a Montoya (2021)<sup>11</sup>, considera que el abandono escolar es una de las variables importantes para el estudio de la contribución de la educación, es decir, que a mayor gasto público en educación el abandono escolar disminuye, así también menciona que el abandono escolar es una privación en los hogares y es uno de los resultados de la pobreza.

#### **1.6.1.2. Variables Económicas**

- **V.E.1.1. Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en Educación.**

Inversión Pública Programada basándose en el Presupuesto General de la Nación Programada, cuenta con una tendencia superior a la Inversión Pública Ejecutada, es decir, que el gasto estatal que realmente se ejecutó en una determinada gestión, por concepto de Inversión Pública, es menor a lo programado.

- **V.E.1.2. Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de proyecto en Educación**

La Inversión Pública por tipo de proyecto en educación en el Departamento de La Paz, tiene una alta ejecución en la cuenta de infraestructura en la gestión 2017 y 2019, sin embargo, para la gestión 2020 cayó; en la cuenta de educación formal es diferente, esto se debe a que se registró hasta el año 2014 una alta inversión posteriormente fue disminuyendo; sobre la educación no formal tuvo variaciones en el periodo de estudio y se registró un máximo en la gestión 2008 posteriormente fue descendiendo, es así que su último registró fue en la gestión 2014; sobre la cuenta de multiprograma y otros, la ejecución tuvo variaciones, de los cuales en los últimos años la ejecución fue menor. Por lo tanto, se evidenció una desigualdad de la ejecución del presupuesto de Inversión Pública por tipo de proyecto en educación, donde se refleja una ejecución mayor en cantidad que en calidad.

---

<sup>11</sup> Montoya Casas, M. S. (2021). Relación gasto público en educación e indicadores de pobreza educativa en las cabeceras municipales de Colombia.

- **V.E.2.1. Abandono escolar**

El abandono escolar está asociada a diferentes factores sociales, los mismos que deja secuelas profundas en los individuos que lo sufren, por ejemplo, en el plano económico, por la baja calificación se reducen las oportunidades laborales y el logro de mejores condiciones de trabajo. El abandono escolar también es considerado como el abandono del sistema educativo formal de la población en edad escolar, ya que se produce en los primeros cursos, es decir, en inicial, primaria y secundaria<sup>12</sup>. Así lo presenta en los registros en el Departamento de La Paz, sin embargo, presenta una tendencia descendente, con variaciones que son efectuadas por diversos factores sociales, que afectan a la economía de las familias.

## **1.6.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA CENTRAL**

### **1.6.2.1. Problematización**

De acuerdo con la CEPAL, menciona que varios países de América Latina realizaron acciones para fortalecer políticas sociales, sobre todo, en la disminución de la pobreza. Según Oppenheimer citado por Marta de Sousa (2011), afirma:

Los países cuyas políticas apostaron a la educación y a la investigación han marcado la diferencia, y una de las consecuencias más importante es la reducción vertiginosa de la pobreza, motivada por una “obsesión nacional con la educación”. Esto se constata en países como India, China, Singapur, Finlandia y Corea del Sur, en los que se experimenta un crecimiento económico a un ritmo que supera al de las economías latinoamericanas<sup>13</sup>.

En Bolivia, si bien se tiene una ejecución de la Inversión Pública en educación, se evidencia que la ejecución por tipo de proyectos, está distribuido de manera desigual, por lo que no se tiene una distribución equitativa, lo que puede afectar a la calidad y cantidad educativa, es decir, que la inversión se destina más a infraestructura y menos a la

---

<sup>12</sup> Espejo, R. (2012). Factores sociales asociados al logro y abandono escolar en contextos rurales del departamento de La Paz. SCIELO (32).

<sup>13</sup> Marta de Sousa, (1 de diciembre de 2011). Educación para combatir la pobreza. Pág. 2.



educación formal y entre otros, permitiendo el acceso de cantidad de estudiantes y no así, la calidad de educación en el aprendizaje.

La crisis de la pandemia afectó de manera considerable a las familias bolivianas, por el paro de empresas y diferentes actividades económicas. “El 2020 en Bolivia, la pobreza aumentó de 31,1% a 37,5%”<sup>14</sup>. El Departamento de La Paz, tras el censo del año 2012, era el departamento con mayor población del país con 2.706.351 habitantes y al 2020 alcanzó 2.927.000 habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística INE.

De acuerdo a los datos expuestos anteriormente, se tiene las variaciones de la pobreza que afectó el abandono escolar y una desigualdad en la ejecución por tipo de proyectos del presupuesto de Inversión Pública en Educación, considerándose también que en la gestión 2020 los alumnos dejaron las aulas y tomaron sus actividades educativas de manera virtual, lo cual hizo que bajara la calidad educativa, sobre todo a familias de bajos recursos, debido a los problemas del acceso a internet, bajos ingresos económicos de las familias, es decir que no se tuvo una inversión adecuada en proyectos de tecnología para la educación, es por ello que se detectó falencias como el uso y acceso.

#### **1.6.2.2. Problema**

Se tiene como problema para el presente tema de investigación:

**LA DESIGUALDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE  
INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN Y LA POBREZA EN EL  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

### **1.7. JUSTIFICACIÓN**

#### **1.7.1. Justificación Económica**

El presente tema de investigación es relevante en el ámbito económico, debido a que la ejecución del presupuesto de Inversión Pública en Educación, forma parte de uno de los componentes más importantes del gasto público: lo que da el cumplimiento a la eficiencia

---

<sup>14</sup> Ibid. 3.

en la ejecución y la igualdad en la distribución de los recursos para la ejecución de los proyectos de Inversión Pública y se tiene por objetivo demostrar la contribución de los proyectos de Inversión Pública en Educación y la pobreza del Departamento de La Paz.

### **1.7.2. Justificación Teórica**

Es importante destacar las teorías de la contribución de la Inversión Pública en Educación y la pobreza, debido a que la Inversión Pública es uno de los mecanismos para mejorar las condiciones de vida de la población en general.

### **1.7.3. Justificación Social**

La educación brinda a las personas, habilidades para acceder a empleos, por lo que se demostrará la contribución de la Inversión Pública en Educación, a través de la ejecución de la Inversión Pública por tipo de proyectos; lo cual permitirá conocer las políticas necesarias para la reducción de la tasa de abandono escolar en la población, siendo que una buena educación puede reducir la pobreza.

### **1.7.4. Justificación de la Mención**

Es necesario abordar temas de la mención de Gestión de Proyectos y Presupuestos, puesto que permite desarrollar temas de análisis y resolver necesidades de la población; en cuanto a la mención, el presente trabajo de investigación se enfoca en comprobar la hipótesis: La desigualdad en la ejecución de los proyectos de Inversión Pública en Educación, no contribuye a la reducción de la Pobreza en el Departamento de La Paz.

## **1.8. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS**

### **1.8.1. Objetivo General**

Demostrar la contribución de los proyectos de Inversión Pública en Educación y la pobreza en el Departamento de La Paz.

### **1.8.2. Objetivos Específicos**

- Mostrar la Ejecución del presupuesto de Inversión Pública en Educación en el Departamento de La Paz.

- Demostrar la Ejecución del presupuesto de Inversión Pública por tipo de proyecto en educación.
- Conocer el abandono escolar por nivel educativo.

## 1.9. PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS

Se plantea la siguiente hipótesis:

**LA DESIGUALDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN, NO CONTRIBUYE A LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

## 1.10. OPERACIONALIZACIÓN

**Tabla 1. Operacionalización de variables**

<b>Categorías Económicas</b>	<b>Variables</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>
<b>C.E.1. Inversión Pública en Educación</b>	V.E.1.1. Ejecución del presupuesto de Inversión Pública en Educación.	<b>Mostrar</b> la Ejecución del presupuesto de Inversión Pública en Educación en el Departamento de La Paz.	Ejecución del presupuesto de Inversión Pública en Educación en el Departamento de La Paz	Viceministerio de inversión pública y financiamiento externo VIPFE
	V.E.1.2. Ejecución del presupuesto de Inversión Pública por tipo de proyecto en Educación	<b>Demostrar</b> la Ejecución del presupuesto de Inversión Pública por tipo de proyecto en Educación.	Ejecución del presupuesto de Inversión Pública por tipo de proyecto en educación	Viceministerio de inversión pública y financiamiento externo VIPFE
<b>C.E.2. Pobreza</b>	V.E.2.1. Abandono escolar	<b>Conocer</b> el abandono escolar por nivel educativo.	Abandono escolar	Ministerio de Educación

*Fuente: Elaboración propia, en base a las categorías y variables económicas del presente trabajo de investigación*

## **1.11. APLICACIÓN METODOLÓGICA**

La aplicación metodológica para el presente trabajo de investigación, se centra en lo cuantitativo, deductivo, descriptivo y explicativo. Ya que se pretende demostrar la contribución de los proyectos de la Inversión Pública en Educación y la pobreza en el Departamento de La Paz, periodo 2000 al 2020.

### **1.11.1. Método de Investigación Empleado**

Se tiene un **enfoque cuantitativo**, lo cual permitirá estudiar cantidades y el uso de técnicas estadísticas.

Se fundamenta en la medición de las características, fenómenos y actividades sociales que se dan de forma cotidiana, lo cual supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado, una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva. Este método tiende a generalizar y normalizar resultados<sup>15</sup>.

#### **1.11.1.1. Deductivo**

El método es deductivo, ya que se extraen teorías con respecto a la relación de las variables de Inversión Pública en Educación y la pobreza, así también la construcción de la base de datos para llegar a conclusiones particulares sobre los resultados obtenidos.

Este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares<sup>16</sup>.

### **1.11.2. Tipo de Investigación Utilizado**

#### **1.11.2.1. Descriptivo**

El tipo de investigación es descriptivo, porque consiste en caracterizar un hecho, con el fin de conocer su estructura. “Busca especificar propiedades y características importantes

---

<sup>15</sup> Bernal, C. A. (2010). Metodología de la investigación. Colombia: Prentice Hall. Pág. 60.

<sup>16</sup> Ibid. 15. Pág. 59.

de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”<sup>17</sup>, es decir, que se miden las variables de manera independiente.

### **1.11.2.2. Explicativo**

A través de la investigación se busca explicar y comprender las causas de los eventos más importantes de la Inversión Pública en Educación y la pobreza. Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos, fenómenos del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos sociales. Como su nombre indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno, en qué condiciones se manifiesta y porque se relacionan dos o más variables.

### **1.11.3. Fuentes de Información**

La fuente de información es secundaria, al tratarse de obtener información sintetizada de segunda mano que “contienen datos o informaciones reelaborados o sintetizado; por ejemplo, los resúmenes, obras de referencia (diccionarios o enciclopedias), un cuadro estadístico elaborado con múltiples fuentes entre otros”<sup>18</sup>. Para ello se utilizará lo siguiente:

#### 1. Documental

- Normativas, como la Constitución Política del Estado Plurinacional (CPEP), Ley 070 Avelino Siñani y otros.
- Información cuantitativa del Instituto Nacional de Estadística INE, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP, Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE y otros.

#### 2. Teórica

- Libros

---

<sup>17</sup> Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). Metodología de la Investigación. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. Pág. 92.

<sup>18</sup> Buonacore, D. (1980). Diccionario de Bibliotecología (Segunda ed.). Buenos Aires: Marymar. Pág. 230.

- Revistas académicas en economía.
- Google académico.

#### **1.11.4. Procesamiento de Datos**

El procesamiento de datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que conducen a reunir datos con un propósito específico; es decir, alcanzar el objetivo general y objetivos específicos, los cuales determinan:

- Como las fuentes teóricas, de las variables del presente trabajo de investigación.
- Fuente de información de donde se toman los datos, es decir, de la fuente secundaria.
- Seleccionar y utilizar un software para analizar los datos de las variables, de acuerdo con la hipótesis y objetivos.
- Identificar y evaluar la confiabilidad de las variables
- Preparar los resultados y realizar un análisis.
- Se utilizará la herramienta de Excel
- Elaboración de cuadros, esquemas, gráficos, máximos y mínimos.

#### **1.11.5. Análisis de Resultados**

El análisis de los resultados se desarrolló en base a los objetivos específicos, así también de la contrastación de la hipótesis, para emitir las conclusiones y recomendaciones, a través de la descripción, explicación y correlación, vinculadas a los objetivos específicos e hipótesis.

### **1.12. FUNDAMENTO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.12.1. MARCO TEÓRICO**

Para dar inicio al marco teórico de la Inversión Pública en Educación y la pobreza, se parte de las escuelas que mencionan sobre pobreza:

**La escuela estructuralista.** Explica sobre cómo dar solución a la pobreza, para ello debe existir el reconocimiento e integración de políticas económicas y de desarrollo social,

como beneficios sociales, tales como la educación, es decir, que debe existir el acceso a la educación formal hasta su culminación y la universalización. De acuerdo con la CEPAL (2002), citado por Bielschowsky, describió:

La interpretación actual es que la **pobreza** y la distribución del ingreso tienen un carácter estructural, vinculado a la mala distribución de los activos productivos y sociales, crédito, tecnología, información, **educación** y sistemas de salud, entre otros, y el acceso desigual a ellos<sup>19</sup>.

Asimismo, de acuerdo a la CEPAL “La inversión en capital educativo es un factor esencial para la reducción de la pobreza y la desigualdad”<sup>20</sup>, es por ello que la interrelación de los gobiernos a través de sus políticas pueda dar solución para la reducción de la pobreza a partir de la educación como beneficio para la población.

#### **1.12.1.1. Teoría del Sector Público**

A lo largo de la historia, el papel del sector público en la economía ha variado en el pensamiento económico, tal como lo describió Adam Smith, que consideraba que el sector público debería limitarse a cumplir funciones de defensa, justicia y provisión de ciertas instituciones e infraestructuras, construir y mantener obras públicas.

Así también, Cibotti & Sierra (2005) presenta las acciones que el sector público interviene en economía y planificación, de los cuales<sup>21</sup>, son:

- **Acciones de regulación.** Induce a los agentes económicos hacia determinados comportamientos, donde el Estado persuade a producir bienes y servicios, instalar capacidad productiva, moviliza recursos financieros, regulación de normativas y reglamentaciones, todas, de los cuales influye sobre las decisiones del mercado.
- **Acciones de producción de bienes de servicios.** El Estado presenta servicios, tales como justicia, policía, etc. Es decir, la administración pública, que depende

---

<sup>19</sup> Bielschowsky, R. (abril de 2009). Obtenido de Sesenta años de la CEPAL: Estructuralismo y Neoestructuralismo. Pag- 188.

<sup>20</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2008). Medición de la pobreza por ingresos. Pág. 77

<sup>21</sup> Cibotti, R., & Sierra, E. (2005). El Sector Público en la Planificación del Desarrollo. México.

de los recursos que les asignen, ofrece el servicio público, educación, salud, provisión de servicios básicos y otros.

- **Acciones de acumulación.** Se refiere a la formación de instalaciones, equipos necesarios, como escuelas, hospitales, caminos, parques, gastos de mantenimiento y otros, para la prestación de servicios públicos.
- **Acciones en el campo de financiamiento.** Para que el Estado pueda obtener los insumos y factores necesarios para la producción y acumulación, debe movilizar medios de pago que le permitan trasladar dichos recursos físicos al ámbito de la economía estatal.

Cabe mencionar, que el sector público tiene una interacción con el sector privado, así lo afirma Richard Musgrave, donde el Estado actúa en un sistema mixto. Por lo que se tiene tres objetivos políticos principales, como funciones:

- **Asignación.** Es la provisión de bienes sociales, denominada como la asignación de la política presupuestaria.
- **Distribución.** Se refiere al ajuste de la distribución de la renta y riqueza, considerado como un Estado equitativo o justo.
- **Estabilización.** Utiliza la política presupuestaria para mantener un alto nivel de empleo, estabilidad de precios y una tasa adecuada de crecimiento económico.

Por lo tanto, es importante la política pública para guiar, corregir y complementar al mercado en algunos aspectos. El Estado, mediante el Gobierno, adopta un Rol dual en el Sistema Económico Plural, transformándose en un agente económico productor<sup>22</sup> de:

- Bienes y servicios, para proveer a los consumidores mediante el mercado, bajo un precio justo (mercado controlado de algunos productos estratégicos).
- Bienes y servicios públicos y/o sociales, para que los consumidores accedan de forma masiva en muchos casos con tarifas simbólicas como el caso de la salud, la educación es de carácter gratuito como lo establece la Constitución, en cambio, la

---

<sup>22</sup> IIE-UMSA. (ISSN 1819-1632 de noviembre de 2014). Instituto de Investigaciones Económicas. Pág. 13.



provisión de energía, el agua potable y alcantarillado está valorado a precios de mercado de carácter mensual y anual.

- Producción de infraestructura física de apoyo a la producción y social como: construcción y mejoramiento de carreteras, sistemas de riego, electrificación, sistemas de transporte fluvial, por cable y aérea, construcción de infraestructura de escuelas, universidades indígenas, postas sanitarias, micro hospitales, hospitales, sistemas de comunicación y otros.

#### **1.12.1.2. Políticas Públicas**

Las políticas públicas son acciones del Estado, con el objetivo de resolver los problemas sociales, Valencia & Mideros, citan a Jenkis (1978), que señala que una política pública:

Hace referencia a un conjunto de decisiones interrelacionadas, tomadas por un actor o grupo de actores, respecto de la selección de metas y medios para alcanzarlas en una situación específica, y donde aquellas decisiones están dentro del ámbito de autoridad de esos actores<sup>23</sup>.

Al hablar de las políticas públicas para reducir o erradicar la pobreza, hay que considerar que la pobreza representa un problema del cual no se vislumbra una pronta y efectiva solución en el corto o mediano plazo, es por esta razón que Espinoza (2014) señala que: “La reducción o alivio de la pobreza debe ser o continuar siendo un eje estratégico de toda política económica y un objetivo central de la gestión pública y de los organismos multilaterales”<sup>24</sup>.

Por lo que es importante para el Estado fijar presupuesto para la ejecución de la planificación, al ser una herramienta de política económica, para alcanzar los objetivos y metas.

---

<sup>23</sup> Valencia, J. L., & Mideros, A. (agosto de 2021). Relación entre la inversión pública en educación y la disminución de la pobreza en el Ecuador. Pág. 25.

<sup>24</sup> Espinoza, J. (2014). La medición de la pobreza, de un enfoque unidimensional a uno multidimensional. Buenos Aires: CLÁSICO. Pág. 235.

### **1.12.1.2.1. Presupuesto y Gasto Público**

Presentan un conjunto de erogaciones que tienen por objetivo alcanzar un fin determinado, el presupuesto tiene dos funciones:

- Mostrar en cifras la actividad del Estado por un período de tiempo
- Permitir el control de la opinión pública y sus representantes de la actividad financiera del Estado, respecto a este último garantiza el derecho que tiene la ciudadanía de conocer lo que el gobierno hace con los ingresos que le detrae mediante impuestos u otras formas de recursos, es por eso que la razón de ser del presupuesto hace a la esencia ética del Estado<sup>25</sup>.

El gasto público es considerado como una herramienta de política fiscal y económica, con el fin de satisfacer necesidades de la población, siendo la prioridad el gasto destinado a la educación, salud, seguridad y otros. Según Hernández (2009)<sup>26</sup>, existen dos maneras de clasificar al gasto público:

- Según el propósito del gasto
- Según el impacto económico

### **1.12.1.3. Gasto Público en Educación**

De acuerdo con Valencia & Mideros (2021)<sup>27</sup>, cita a Fenochietto (2006), donde señala que este tipo de gasto se caracteriza por ser un bien privado debido a que cumple con varias características:

- Hay rivalidad: lo que una persona adquiere de educación excluye a otra de su consumo.
- Es divisible: puede adquirirse una porción determinada de este en el mercado.
- Las personas que deseen pueden excluirse de su consumo.

---

<sup>25</sup> Ibid. 23. Pág. 28.

<sup>26</sup> Hernández, J. (2009). Obtenido de La composición del gasto público y el crecimiento económico.

<sup>27</sup> Ibid. 23.

- El costo marginal de provisión es distinto de cero, es decir, el consumo de un estudiante adicional genera un costo incremental superior a cero.

La intervención del Estado en el servicio de la educación básica se justifica por varias razones:

- a) La externalidad positiva que produce al invertir en capital humano,
- b) El servicio puede proveerse monopolísticamente,
- c) Por razones de equidad que garantice la igualdad de oportunidades,
- d) Reducción de la desigualdad en la distribución del ingreso ocasionado por el desigual nivel de educación de las personas.

A pesar de todas estas razones, no implica que el servicio no pueda ser producido por el sector privado, o ser provisto en forma semipública, pública o privada. Es importante recalcar que, en todos los casos, debe existir algún mecanismo que garantice el acceso a la población de menores recursos al sistema educativo<sup>28</sup>.

El gasto público en educación puede justificarse por varias razones, la más común y con las que concuerdan gran parte de los economistas; es la inversión en capital humano y el efecto que puede generar en el desarrollo del país<sup>29</sup>. Otra razón es el rol socializador que cumple la educación, facilitando la integración de las personas en la sociedad. Finalmente, la educación puede identificar las habilidades de las personas y estimularlas<sup>30</sup>

#### **1.12.1.4. Teoría de la Pobreza**

Esta teoría abarca diversas perspectivas y enfoques para comprender la causa, como la falta de acceso a la educación y oportunidades económicas; para disminuir la pobreza al mínimo su incidencia, se requiere una combinación de políticas y acciones a largo plazo.

Debiendo existir acciones dirigidas para disminuir las manifestaciones de la pobreza, donde pueden estar acompañadas por políticas y acciones que modifiquen las actuales

---

<sup>28</sup> Ibid. 23

<sup>29</sup> Ibid. 23. Pág. 31.

<sup>30</sup> Ibid. 23.

estructuras distribuidas para retener el excedente en el medio rural o urbano, que se complementen con amplios programas de alfabetización de adultos y población de bajos recursos, es decir una educación inclusiva y universal.

Entre los pilares complementarios de la arquitectura conceptual del mensaje de derechos, ciudadanía y cohesión social, sostiene que “el segundo fundamento es que las políticas sociales y la lucha contra la pobreza deben regirse según los principios de universalidad, solidaridad y eficiencia”<sup>31</sup>.

Pobreza significa la carencia de ingresos suficientes con respecto al umbral de ingreso absoluto o línea de pobreza, que corresponde al costo de una canasta de consumo básico. Relacionada con la línea de pobreza, está la línea de indigencia, para la cual el umbral de ingresos apenas alcanza para satisfacer los requerimientos nutricionales básicos de una familia. “La pobreza se define como la insuficiencia de ingresos para alcanzar un determinado estándar de gasto de consumo. (...)”<sup>32</sup>.

### **Abandono escolar**

El abandono escolar es el resultado de la pobreza según Montoya (2021)<sup>33</sup>, considera que a mayor gasto público en educación el abandono escolar disminuye, así también menciona que el abandono escolar es una privación en los hogares. Es así que formula su ecuación de que la Inversión Pública en educación, depende del abandono escolar.

La deserción escolar se refiere al abandono prematuro de los estudios por parte de los estudiantes, antes de completar su educación formal. En Bolivia, este fenómeno presenta una preocupante prevalencia, lo que genera consecuencias negativas tanto a nivel individual como para el desarrollo del país. Las niñas, niños y adolescentes en riesgo de pobreza, deja como consecuencia el abandono escolar<sup>34</sup>.

---

<sup>31</sup> Ibid. 19. Pág. 182.

<sup>32</sup> Ibid. 20. Pág. 20.

<sup>33</sup> Ibid. 11.

<sup>34</sup> Rocha Cazorla, M. (12 de julio de 2023). Causas de la deserción escolar en Bolivia. *El Diario*.

### **1.12.1.5. Teoría de la Educación**

La teoría de la educación se enmarcó desde su importancia para el progreso y desarrollo económico en un país, lo cual tuvo lugar en el periodo comprendido entre las décadas de los años 1950 y 1970, en las que todo país desarrollado elevó su presupuesto educativo de forma extraordinaria<sup>35</sup>. Sin embargo, Adam Smith (1725-1790) el cual consideró como razón del incremento productivo la destreza del trabajador.

De acuerdo con John Stuart Mill (1806-1873), analizó la productividad de los factores productivos y enfatizó sobre la contribución de la educación, que debe ser considerado como productivo todo trabajo empleado en crear utilidad y que sea incorporado al ser humano o a cualquier objeto.

A partir del siglo XX, instituciones como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) o el Banco Mundial impulsan y patrocinan reuniones, seminarios foros de debate y/o trabajos que abordan la relación entre la educación y el desarrollo económico, así como la provisión de estadísticas e informes al respecto<sup>36</sup>.

Becker (1964) define el capital humano como el conjunto de las capacidades productivas que un individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales o específicos. Considera que el individuo incurre en gastos de educación al mismo tiempo que en un costo de oportunidad por permanecer en la población económicamente inactiva y no recibir renta actual; sin embargo, en el futuro su formación le otorgará la posibilidad de obtener unos salarios más elevados. Además, resalta la importancia de la formación para incrementar ingresos en el futuro; cuando el capital humano aumenta, gracias a la alta inversión en los sectores educativos, el retorno en la inversión de capital humano aumenta

---

<sup>35</sup> Del Campo Villares, O., & Salcines Cristal, V. (2008). El valor económico de la educación a través del pensamiento económico en el Siglo XX. *SCIELO*, 37(147).

<sup>36</sup> *Ibid.* 35.

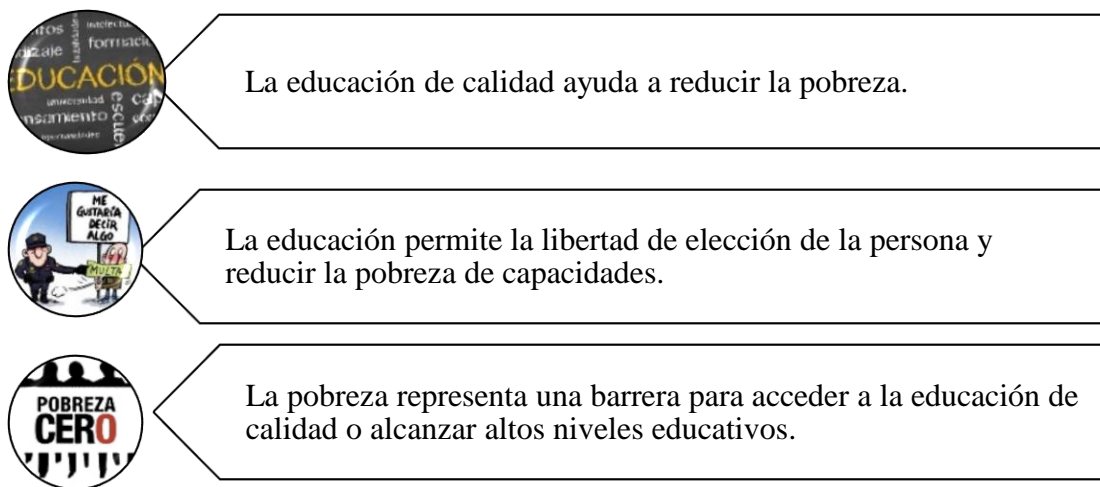
hasta que éste crece lo suficiente y encuentra un equilibrio, es decir, se eleva el ingreso per cápita de la sociedad debido a la relación directa con el crecimiento económico<sup>37</sup>.

#### 1.12.1.6. Teoría de la Relación, educación y Pobreza

Esta relación es muy compleja, debido a que la pobreza puede ser un obstáculo para acceder a una educación de calidad, debido a la falta de recursos económicos. Por otro lado, la educación también puede ser un medio para proporcionar a las personas habilidades y conocimientos.

A pesar de haber existido avances en la educación, el analfabetismo todavía existe, presentándose problemas en la cobertura de la educación. Para el análisis de las desigualdades en el sector de educación, se pueden tomar en cuenta: las diferencias entre los años de educación o las diferencias entre distintos grupos en lo que se refiere a las oportunidades de acceso o permanencia en el sistema educativo, la relación con la equidad en la asignación del gasto en educación, la distribución o asignación de recursos.

#### Ilustración 1. Puntos de vista de la relación entre pobreza y educación



*Fuente: Elaboración propia, en base a Sousa (2011)<sup>38</sup>*

<sup>37</sup> Cardona Acevedo, M., Montes Gutiérrez, I., Vásquez Maya, J., Villegas González, M., & Brito Mejía, T. (2007). Capital humano: Una mirada desde la educación y la experiencia laboral.

<sup>38</sup> Ibid. 13.

## **LAS TEORÍAS SOBRE LA RELACIÓN, EDUCACIÓN Y POBREZA SON:**

### **1.12.1.6.1. Teoría del capital humano.**

Desarrollada por Theodore Schultz y posteriormente por Gary Becker y Jacob Mincer, describieron que la educación es como una inversión en el futuro, pues desde este punto de vista la educación aumenta el conocimiento y la productividad de la persona en el puesto de trabajo, por lo que puede contribuir a aumentar sus ingresos salariales y desde un punto de vista macroeconómico, se puede entender que la educación puede aumentar el ingreso de la sociedad<sup>39</sup>. Cabe resaltar que Becker (1964) indica que un aumento en el capital humano se produce por la alta inversión en el sector educativo y que la formación del capital humano es muy importante para aumentar los ingresos monetarios de los trabajadores a lo largo de su vida.

No obstante, los autores señalan que no se debe identificar al capital humano únicamente con la escolaridad, sino también con otros atributos como las actitudes personales y otros rasgos no fácilmente ponderables<sup>40</sup>.

Es por la teoría de capital humano que muchos economistas y organismos internacionales afirman que un elemento clave para combatir la pobreza es la educación de calidad, debido al conocimiento y las habilidades que se pueden adquirir en el proceso educativo, y el futuro rendimiento que puede generar tanto a la persona como al desarrollo económico del país<sup>41</sup>.

Al citar la Teoría del Capital Humano, Mayorga (2022) en su investigación de la Incidencia de la Educación Básica Regular sobre la Pobreza Monetaria, destaca que, la condición de pobreza de un individuo ocurre porque esté no adquirió las habilidades cognitivas básicas para ser exitosas en el mundo laboral. Por tanto, basta con educarlas,

---

<sup>39</sup> Pineda, P. (2000). Obtenido de economía de la educación: Una disciplina pedagógica en pleno desarrollo.

<sup>40</sup> Campos, G. (2003). Obtenido de Implicaciones Económicas del concepto de empleabilidad: Implicaciones Económicas del concepto de empleabilidad.

<sup>41</sup> Ibid. 23.

darle acceso a la escuela, y así se disminuirán al mínimo las probabilidades de “caer o recaer” en la pobreza<sup>42</sup>.

#### **1.12.1.6.2. Enfoque de capacidades de Sen y Nussbaum**

Desde este enfoque, cita De Sousa (2011) a (Guichot, 2015), donde la pobreza se considera como una privación de capacidades y la educación adecuada puede aportar al desarrollo de capacidades para tener una vida digna, que permita la libertad de elección de la persona. Además, que según Martha Nussbaum (2012), las capacidades no son simples habilidades residentes en el interior de una persona, sino que incluyen también las libertades o las oportunidades creadas por la combinación entre esas facultades personales y el entorno político, social y económico<sup>43</sup>.

Amartya Sen menciona que la renta no es el único instrumento que genera capacidades, puesto a que existen otros factores que influyen en la privación de las mismas, así también como en la pobreza real (Sen, 2000). No obstante, una de las críticas hechas a Sen, es que no delimita un conjunto de capacidades básicas, pero en sus trabajos señala que existe un “núcleo irreductible de privaciones”. Según Nussbaum, la “perspectiva de libertad” de Sen es vaga y relativista, desconociendo que algunas libertades limitan otras, por lo cual sugiere una enumeración universal de capacidades o funcionamientos que esté en constante revisión<sup>44</sup>

Por lo que se da énfasis al desarrollo humano y no tanto al económico y productivo como en la primera relación, donde el ser humano debe desarrollar varias capacidades que permitan las condiciones mínimas de una vida digna, y donde la educación juega un papel importante para el desarrollo de dichas capacidades o disminuir la pobreza de las mismas<sup>45</sup>. Para Sen, la pobreza de capacidades se traduce en falta de oportunidades, opciones y derechos.

---

<sup>42</sup> Mayorga Arias, M. I. (2022). Incidencia de la educación básica regular sobre la pobreza monetaria en la Región de Huannuco. Pág. 20.

<sup>43</sup> Ibid. 13

<sup>44</sup> Ibid. 13.

<sup>45</sup> Ibid. 23.



Según Marta de Sousa (2011), los países cuyas políticas apostaron a la educación y a la investigación han marcado la diferencia, y una de las consecuencias más importante es la reducción vertiginosa de la pobreza, y esto se puede comprobar en países como: India, China, Singapur, Finlandia y Corea del Sur<sup>46</sup>. Además de reducir la pobreza, podría incrementar el PIB de los países dando resultados positivos en el ingreso económico de los hogares.

## **1.12.2. MARCO CONCEPTUAL Y DEFINICIONES**

### **1.12.2.1. Inversión**

La inversión es el uso de recursos que se pone a disposición, que tiene por objetivo alcanzar beneficios a futuro. En la economía se considera que los principales recursos son la tierra, trabajo y capital, lo cual permitirán a futuro obtener beneficios. “Este término hace referencia a la renuncia del consumo actual con el fin de alcanzar un mayor nivel de ingresos en el futuro. Las inversiones engloban: la adquisición de existencias, acciones y bonos; la adquisición o construcción de bienes inmuebles, tales como parcelas de tierra de uso comercial o residencial y/o bienes raíces, y la adquisición de maquinaria, equipo y transporte con fines comerciales”<sup>47</sup>.

#### **1.12.2.1.1. Inversión Pública**

La Inversión Pública forma parte del gasto fiscal o gasto de capital. También es considerado como el gasto que tiene fines productivos que realiza el Estado a partir del gobierno, ya sea central, departamental o municipal.

Se entiende por Inversión Pública todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de

---

<sup>46</sup> Ibid. 13.

<sup>47</sup> Syed, S. (2013). Promover la inversión en agricultura. Italia: FAO 2013. Pág. 3.

servicios, o producción de bienes. El concepto de Inversión Pública incluye todas las actividades de preinversión e inversión que realizan las entidades del sector público<sup>48</sup>.

Inversión Pública. Es considerada como el gasto de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios o producción de bienes. Incluye todas las actividades de preinversión e inversión que realizan las entidades del sector público<sup>49</sup>.

Puesto a que la Inversión Pública se caracteriza por el uso de dinero recaudado por parte del gobierno para invertirlos en beneficios de la población, a través de infraestructuras, servicios, desarrollo de proyectos, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población. Misma Inversión Pública está regulada mediante reglamentaciones y normas.

#### **1.12.2.2. Presupuesto**

El presupuesto es un instrumento de planificación y operación de actividades, destinado a satisfacer necesidades de bienes y servicios que refiere la población, es decir, la oferta de productos responde a la demanda social, para satisfacer las necesidades que permita lograr el bienestar del conjunto de la economía y la población<sup>50</sup>.

##### **1.12.2.2.1. Presupuesto Público**

El presupuesto público es un instrumento de política fiscal, que refleja los ingresos y gastos del Estado y determina la asignación de recursos para la ejecución de las políticas públicas, cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual POA y Planes de Desarrollo<sup>51</sup>.

---

<sup>48</sup> Ministerio de Hacienda (2003). Ministerio de Hacienda. Obtenido de Ley 1178. Sistema nacional de Inversión Pública. Normas Básicas. Pág. 3.

<sup>49</sup> Instituto Nacional de Estadística INE. (2007). Glosario de términos I. Pág. 7.

<sup>50</sup> Ibid. 22.

<sup>51</sup> Ministerio de economía y finanzas Públicas MEFP. (2017). ECOS N° 38. Obtenido de Proceso Presupuestario en Bolivia. Pág. 6.

#### **1.12.2.2.2. Presupuesto de Inversión Pública**

El Presupuesto de Inversión Pública es el conjunto de recursos asignados para la realización de los proyectos del Programa de Inversión Pública, que deben ser incorporadas en los Presupuestos Institucionales de cada entidad pública y en el Presupuesto General de la Nación PGN para cada gestión fiscal. En este sentido, solo forman parte del Presupuesto de Inversión Pública los proyectos del Programa de Inversión Pública que cuenten con financiamiento asegurado<sup>52</sup>.

#### **1.12.2.3. Proyecto**

Se trata de la ordenación de un conjunto de actividades que, combinando recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, se realizan con el propósito de conseguir un determinado objetivo o resultado. Estas actividades se articulan, se interrelacionan y coordinan entre sí. El propósito de todo proyecto es alcanzar un resultado, efecto concreto que se logra con su realización o un producto, elemento material o de servicio que se genera para producir el efecto. Además, todo proyecto se realiza dentro de los límites de un presupuesto y de un período dado<sup>53</sup>.

##### **1.12.2.3.1. Proyecto de Inversión**

Un proyecto de Inversión es la fuente de costos y beneficios que ocurren en distintos periodos de tiempo, el desafío que enfrenta es de identificar los costos y beneficios atribuibles al proyecto, medirlos y valorarlos con el fin de emitir un juicio sobre la conveniencia de ejecutarse ese proyecto<sup>54</sup>.

##### **1.12.2.3.2. Proyecto de inversión Pública**

Es el conjunto de actividades interrelacionadas que insumen recursos públicos, para la producción de bienes y/o prestación de servicios, con el propósito de lograr productos y

---

<sup>52</sup> Ibid. 48. Pág. 4.

<sup>53</sup> Ander-Egg, E. (2005). Como elaborar un proyecto. Argentina: LUMEN/HVMANITAS. Pág. 18.

<sup>54</sup> Fontaine, E. (2008). Evaluación Social de Proyectos. Chile: Alfaomega. Pág. 21.

beneficios en un tiempo y espacio determinado, en el marco de las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social<sup>55</sup>.

Los gobiernos disponen de programas de desarrollo donde señalan prioridades y efectúan asignaciones presupuestarias que pueden privilegiar a determinados sectores, aun cuando los proyectos sociales que se lleven a cabo en ese sector no contribuyan efectivamente a generar la mayor rentabilidad social efectiva si se le compara con el resto de proyectos sociales del país. Resulta importante señalar que esa prioridad, en un régimen democrático, queda legitimada por la voluntad ciudadana que le otorga al gobierno un mandato de acción, el cual es evaluado periódicamente por la comunidad, para cuyo beneficio y bienestar se desarrolla el programa de acción gubernamental y los proyectos que lo llevan a cabo. Esta elección ciudadana es la que permite, de alguna manera, aminorar las evidentes dificultades técnicas que significa otorgar valor o costo social a los objetivos gubernamentales<sup>56</sup>.

#### **1.12.2.4. Programación de Gastos**

Inversión Pública programada. Se entiende como conjunto de recursos proyectados para la realización de los proyectos del Programa de Inversión Pública, que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional de una entidad, la misma que debe estar con base en la normativa específica<sup>57</sup>. La programación deberá ser compatibilizada con el flujo periódico estimado de recursos, observando fundamentalmente:

- Que el monto mensual de obligaciones a devengar no exceda la disponibilidad efectiva de recursos.
- Que se provean oportunamente los recursos para desarrollar las acciones previstas en el Programa de Operaciones Anual<sup>58</sup>.

---

<sup>55</sup> Ibid. 9. Pág. 6.

<sup>56</sup> Nasir Sapag Chain y Reinaldo Sapag Chain (2008), Preparación y Evaluación de Proyectos. p. 432.

<sup>57</sup> Mendoza, W. (2021). Presupuesto de inversión pública y su incidencia en el sector educación del municipio de El Alto. Obtenido de Economía - UMSA. Pág. 14.

<sup>58</sup> Ministerio de Hacienda. (2005). Ministerio de hacienda. Obtenido de Anexo R.S.225558 Normas básicas del Sistema de Presupuesto. Pág. 2076

Ahora, se entiende por Programa de Inversión Pública, al conjunto de Proyectos de inversión que reúnen las condiciones establecidas por el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, ordenados de acuerdo a las prioridades definidas por los planes de desarrollo nacional, departamental o municipal, según corresponda. El Programa de Inversión Pública está conformado por el Presupuesto de Inversión Pública que comprende proyectos financiados, y el Programa de Requerimientos de Financiamiento. El Programa de Inversión Pública puede ser organizado en forma sectorial, regional o institucional, y su horizonte de duración es plurianual y depende de la duración de los proyectos que lo conforman<sup>59</sup>.

#### **1.12.2.5. Ejecución de la inversión**

La Inversión Pública ejecutada. Se entiende como conjunto de recursos realmente desembolsados e invertidos para la realización de los proyectos del Programa de Inversión Pública, que fueron incorporados en el Presupuesto Institucional de una entidad, la misma que debe estar en base a la normativa específica<sup>60</sup>. La ejecución del presupuesto comprende los procesos administrativos de captación de recursos, de realización de desembolsos o pagos, y de ajustes al presupuesto aprobado, sujetos a las regulaciones contenidas en las normas legales inherentes a la materia<sup>61</sup>.

#### **1.12.2.6. Sector Educación**

La educación es considerada como un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de un país, es decir, como el principal factor de competitividad y las exigencias que se presentan al sector, al generar nuevas demandas al sistema educativo, para que el nuevo talento humano comprenda, apropie y aplique conocimientos, desarrollo de habilidades, aptitudes, destrezas y actitudes, valores y comportamientos requeridos para las condiciones propias del desarrollo económico y social<sup>62</sup>. La educación es un activo

---

<sup>59</sup> Ibid. 58. Pág. 3.

<sup>60</sup> Ibid. 57. Pág. 14.

<sup>61</sup> Ibid. 58. Pág. 2076.

<sup>62</sup> Pacheco Muñoz, M. (2014). La divisa del nuevo milenio educación no formal. Pág. 1.

individualmente positivo en términos de empleo y renta, siendo en el origen de esa positividad en donde difieren los distintos modelos planteados<sup>63</sup>.

#### **1.12.2.6.1. Analfabetismo**

El analfabetismo es uno de los principales problemas y deudas de la Humanidad, ya que aquellas personas consideradas analfabetas no lo son por opción propia, sino por la existencia de altos niveles de pobreza, miseria y falta de oportunidades educativas en el medio en el que se encuentran insertas. Tanto es así que las tasas de analfabetismo se hacen claramente visibles en países en desarrollo o del Tercer Mundo, países en los cuales los sistemas educativos son deficientes o directamente no son prioridad<sup>64</sup>. Por el contrario, se puede afirmar que la tasa de analfabetismo es el nivel de porcentaje de personas que no saben leer ni escribir un recado una vez que superó la edad escolar.

#### **1.12.2.6.2. Abandono Escolar**

El abandono escolar se refiere aquellos estudiantes matriculados que se retiraron de la escuela y no regresaron durante la misma gestión, es decir, es la proporción de alumnos que deja la escuela durante la gestión escolar con relación al total de alumnos inscritos<sup>65</sup>. Así mismo se puede definir que es el abandono definitivo del sistema educativo formal de la población en edad escolar, que también puede entenderse como el conjunto de individuos en edad escolar que han dejado de asistir a la escuela por dos o más años consecutivos<sup>66</sup>.

#### **1.12.2.6.3. Estudiantes Matriculados**

Se define como el número de alumnos inscritos en un determinado nivel de educación y que además tienen la edad oficial para asistir a ese nivel. “La matrícula escolar refiere al número de niños y niñas que están inscritos y asisten a la escuela, independientemente no del curso o nivel en el que se encuentren”<sup>67</sup>.

---

<sup>63</sup> Ibid. 35.

<sup>64</sup> Bembibre, C. (Julio de 2009). Obtenido de Analfabetismo.

<sup>65</sup> Peredo, V. (2013). Estado de la educación primaria en Bolivia. La Paz. Pág. 18.

<sup>66</sup> Ibid. 12.

<sup>67</sup> Ibid. 65. Pág. 15.

**CAPÍTULO II:  
ASPECTOS DE  
POLÍTICAS,  
NORMAS E  
INSTITUCIONALES**

## **CAPÍTULO II: ASPECTOS DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONALES**

### **2.1. MARCO DE POLÍTICAS**

#### **2.1.1. Primer periodo 2000 – 2005 (Modelo de Economía de Mercado)**

##### **2.1.1.1. Política Nacional del Sector Educación**

El primer periodo está conformado por una Economía de Mercado, lo cual está estructurado bajo el Plan General de Desarrollo Económico y Social (1997 - 2002), de acuerdo a los cuatro pilares de:

- Oportunidad
- Equidad.
- Institucionalidad.
- Dignidad.

Pilares que permiten dar un inicio a la participación ciudadana y mejorar la calidad de vida, sobre todo del ser humano empobrecido, es decir, “construir un país en crecimiento en paz, productivo, solidario, competitivo, digno, en fin, preparado para el futuro”<sup>68</sup>

#### **❖ Equidad Núcleo Estratégico de Desarrollo Humano**

El objetivo del pilar de equidad plantea mejorar las condiciones de vida de la población, en particular de aquella en condiciones de pobreza, creando igualdad de oportunidades para acceder a mayores niveles de ingreso que permitan cubrir, en forma satisfactoria, las necesidades básicas.

Los objetivos del desarrollo humano con referente a la educación, es:

- Ampliar las oportunidades para formar y capacitar al potencial humano con que cuenta el país, incrementando la población económicamente activa calificada
- Acceso a la salud, educación, nutrición, vivienda y servicios básicos.

---

<sup>68</sup> República (1998). Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002. Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación. Pág. 3 y 7.



### ❖ Educación inicial

Tiene por objetivo ampliar la cobertura y mejorar la calidad de este servicio, lo cual implica brindar una atención integral a niñas y niños de cero a cinco años de edad. Por lo que las prefecturas y los Gobiernos municipales recibirán capacitación, asistencia técnica y apoyo financiero del Programa Nacional de Atención a Niños y Niños menores de seis años<sup>69</sup>.

### ❖ Educación primaria formal y alternativa

Se refiere a un actor básico del proceso educativo, de desarrollo y empleo de capacidades de la niña, el niño y el adolescente. La profundización de la Reforma educativa, implica concentrar recursos y esfuerzos en la educación primaria<sup>70</sup>. A continuación, se presenta las políticas:

**Tabla 2. Políticas para la educación primaria formal y alternativa**

<b>POLÍTICA</b>	<b>DESARROLLO</b>
<b>Mejoramiento de la calidad educativa</b>	Aumentar la eficiencia y eficacia del proceso escolar de enseñanza y aprendizaje de la niñez, incentivando, de manera activa, el desarrollo de sus capacidades psicológicas y cognitivas, sus aptitudes, habilidades y destrezas; con el fin de elevar calidad de la educación primaria formal y alternativa. Puesto que para ello se usa mecanismos para mejorar la calidad educativa, así como la transformación curricular y el fortalecimiento institucional.
<b>Ampliación de la cobertura en la educación primaria</b>	Su objetivo es incrementar la matrícula, facilitar el acceso, garantizar su permanencia y contribuir a incrementar el número de estudiantes graduados del mencionado nivel educativo, coadyuvando a reducir las tasas de analfabetismo, repetición y deserción escolar. Para la ampliación, se utilizó recursos del Proyecto de mejoramiento de la Calidad y Equidad de la educación.

*Fuente: Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002.<sup>71</sup>*

<sup>69</sup> Ibid. 68. Pág. 86.

<sup>70</sup> Ibid. 68. Pág. 86 y 87.

<sup>71</sup> Ibid. 68. Pág. 87, 89 y 90.

## **2.1.2. Segundo periodo 2006 – 2020 (Modelo de económica Plural)**

### **2.1.2.1. Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien 2006 – 2011**

Se tiene por objetivo en el largo plazo de erradicar la pobreza y toda forma de exclusión, marginación y explotación social, política, cultural y económica, a través del establecimiento de políticas nacionales de desarrollo integral que contribuyan a la generación de un patrón equitativo de distribución del ingreso, la riqueza y las oportunidades; el ejercicio pleno de la dignidad y los derechos de las personas y los grupos sociales; y la implementación de estrategias y programas de desarrollo destinados a reducir drásticamente las situaciones de riesgo y sus consecuencias en lo social, económico y político<sup>72</sup>, a continuación, se detalla la política social con respecto a la educación:

- **Políticas que reivindican la pertinencia cultural y valor de los servicios sociales**

Los servicios sociales, particularmente salud y educación, responderán a los objetivos y estrategias del Vivir Bien, cuyo rol, utilidad y pertinencia sociocultural estará determinada por las características nacionales, regionales y locales<sup>73</sup>.

- **Propuesta de cambio**

Objetivo:

Transformar la visión y concepción y operacionalización de la educación en los niveles inicial, primario, secundario, técnico y universitario en sus modalidades formal y alternativa; de tal manera que se articule a la nueva matriz productiva, al desarrollo socio comunitario, al proceso de acumulación y desarrollo de la ciencia y tecnología, a los procesos de construcción de la nueva estatalidad, a los procesos

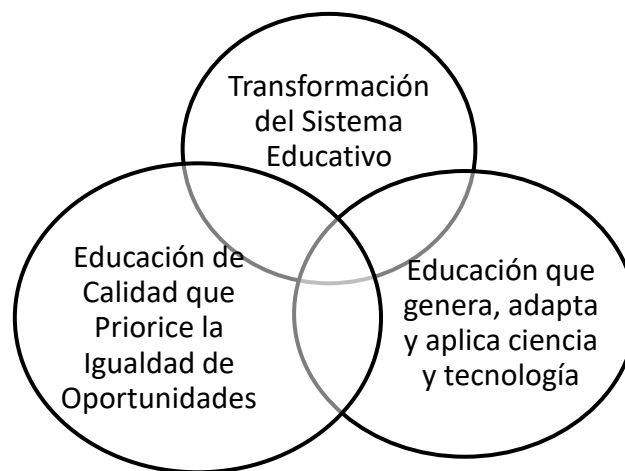
---

<sup>72</sup> Ministerio de Planificación y Desarrollo. (2007). Plan Nacional de Desarrollo Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien. Lineamientos estratégicos 2006-2011. Ministerio de Planificación del Desarrollo. Pág. 27.

<sup>73</sup> Ibid. 72. Pág. 28

de reconstitución de las unidades socioculturales, a los procesos de reterritorialización y que responda a la diversidad en sus dimensiones económica, cultural, espiritual, social y política; y que en sus procesos de formulación e implementación desarrolle la participación real y estratégica de las organizaciones sectoriales, sociales, territoriales y comunitarias.

### Ilustración 2. Políticas de educación



*Fuente: Elaboración propia, con base al Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien 2006 – 2011*<sup>74</sup>

- ❖ Política de transformación del sistema educativo se planteó en nuevos lineamientos, puesto en la Ley Elizardo Pérez y Avelino Siñani, donde se detalla la estructura curricular, la gestión educativa y la participación social. así también el impulso del desarrollo de un programa de transformación de la Educación Superior.
- ❖ Política de Educación de Calidad que Priorice la Igualdad de Oportunidades, cuenta con el programa de la alfabetización sostenida en sectores rurales y zonas periurbanas marginados del servicio educativo y el segundo programa denominado educación de calidad de los niños, niñas del área rural con una formación estrecha relacionada con su identidad, así también insertar a sectores sociales con

<sup>74</sup> Ibid. 72. Pág. 46 – 48.

capacidades diferentes. El programa prioritario de escuelas productivas y saludables, de dotación de infraestructura y equipamiento.

- ❖ Política de educación que genera, adapta y aplica ciencia y tecnología, está dirigida y distintos niveles de la educación escolarizada hasta la superior y universitaria, a través del desarrollo de estrategias, como, el programa de educación para la producción con identidad cultural, promoviendo la investigación, el programa de Tecnologías de Información y Comunicación aprovechará los avances de la ciencia y tecnología como instrumento.

### 2.1.3. Plan de Desarrollo Económico y Social en el Marco del Desarrollo Integral Para Vivir Bien (PDES) 2016- 2020

En el PDES destaca los conceptos de los objetivos de desarrollo sostenible, tales como lo económico, la educación, salud, pobreza y otros. Tiene por visión:

Vivir Bien es construir de forma activa y sin descanso una relación armónica y metabólica entre los seres humanos con la naturaleza, donde todos los seres vivos viven en equilibrio y complementariedad con la Madre Tierra, respetando los derechos de las personas, de los pueblos y de la Madre Tierra<sup>75</sup>.

Pilares del Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien de Bolivia (2016-2020)

**Tabla 3. Pilar 3. Salud, educación y deporte**

<b>3.2. EDUCACIÓN</b>	<b>Meta 3: Acceso universal a la educación</b>	<b>ODS</b>  Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
	<b>Meta 4: Fortalecimiento del sistema educativo</b>	

*Fuente: elaboración propia en base al Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien de Bolivia (2016-2020). (MPD, 2016)*

<sup>75</sup> Ministerio de Planificación y Desarrollo. (2016). Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien de Bolivia (2016-2020).

### **2.1.3.1. Programación de inversiones y fuentes de financiamiento**

La programación de inversiones debe dar cumplimiento a los indicadores del PDES, donde los recursos destinados a los sectores sociales es el 11%. Las fuentes de financiamiento interno consideradas para alcanzar los objetivos de Inversión Pública en el periodo 2015 - 2020 representan el 55% incluyendo como principales fuentes de recursos el acceso a un nuevo crédito interno con el Banco Central de Bolivia y las asignaciones que realice anualmente a Inversión Pública el Tesoro General del Estado. Las inversiones planificadas deberán incluir un alto grado de cofinanciamiento con las Entidades Autónomas Territoriales (ETAs). El financiamiento externo de organismos internacionales o en el marco de acuerdos bilaterales, representa un estimado de 39% del costo total de la inversión<sup>76</sup>.

### **2.1.4. Plan de Desarrollo del Departamento de La Paz al 2020 (PDDA - LA PAZ)**

El plan se enfoca en el crecimiento sostenido de la economía departamental, basado en el mejoramiento de la productividad y su transformación – industrialización como el de las cadenas y complejos productivos territorializados, promoviendo la inclusión económica y la equidad en la distribución de la riqueza a favor de los sectores más deprimidos, la generación de empleos, el mejoramiento de los ingresos y ante todo la reducción de la pobreza.

- Articulación del Plan territorial autonómico departamental de La Paz con el Plan nacional de desarrollo: Se articula con el eje Desarrollo Humano Integral, que busca, superar la inseguridad alimentaria, lograr la plena participación y organización justa y equitativa, con acceso a servicios de salud, educación y saneamiento básico de calidad y evitar los problemas de violencia.
- Articulación del PDDA – LP con el Plan Nacional de desarrollo Bolivia Digna:

---

<sup>76</sup> Ibid. 75. Pág. 200 y 201.

**Tabla 4. Articulación del PDDA - LP con el PND en el sector Educación**

Política PND	Eje y política PDDA - LP
<p>POLÍTICA: Educación que genera, adapta y aplica ciencia y tecnología.</p>	<p>EJE: LA PAZ DIGNA. Desarrollo humano integral con igualdad de oportunidades y equidad en el acceso a la salud, educación, servicios básicos, protección social, derechos culturales y seguridad ciudadana.</p> <p>Objetivo 1. Mejorar de manera sostenible la calidad de vida de la población del Departamento de La Paz, mediante la promoción de la igualdad de oportunidades con equidad de género, de acceso a los servicios de salud, educación, deportes, gestión social, cultura, seguridad ciudadana y servicios básicos.</p> <p>POLÍTICA 1.2: Creación de nuevos centros y ampliación de los centros ya existentes de educación técnica y tecnológica de formación y capacitación de mano de obra calificada para la producción y los servicios en las provincias del Departamento de La Paz.</p> <p>Acciones Estratégicas. Creación y mejoramiento de institutos técnicos, tecnológicos de acuerdo a sus vocaciones y potencialidades productivas en las siete regiones del Departamento de La Paz garantizando el componente técnico pedagógico.</p>

*Fuente: Plan de Desarrollo del Departamento de La Paz al 2020.*

## **2.2. MARCO NORMATIVO**

### **2.2.1. Primer Periodo del Modelo de Economía de Mercado**

#### **2.2.1.1. Constitución Política de la República de Bolivia, 1967**

De acuerdo a la Constitución Política de la República de Bolivia, describe a la educación como la función del Estado, así también se caracteriza a la educación campesina, la enseñanza especialidad y la alfabetización:

**Tabla 5. Aspectos importantes sobre la educación en la constitución Política de la República de Bolivia**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Artículo 177	La educación es la más alta función del Estado, y, en ejercicio de esta función, deberá fomentar la cultura del pueblo. Se garantiza la libertad de enseñanza bajo la tuición del Estado. La educación fiscal es gratuita y se la imparte sobre la base de la escuela unificada y democrática. En el ciclo primario es obligatoria.
Artículo 174	La educación campesina, donde el Estado debe realizar la supervigilancia e impulso de la alfabetización y educación del campesino en los ciclos fundamental, técnico y profesional, de acuerdo a los planes y programas de desarrollo rural, fomentando su acceso a la cultura en todas sus manifestaciones.
Artículo 178	Enseñanza especializada: El Estado promoverá la educación vocacional y la enseñanza profesional técnica, orientándola en función del desarrollo económico y la soberanía del país.
Artículo 179	La alfabetización es una necesidad social a la que deben contribuir todos los habitantes.

*Fuente: Constitución política de la República de Bolivia, 1967<sup>77</sup>*

### **2.2.1.2. Distribución de Recursos - Ley de Participación Popular**

La ley de Participación Popular tiene por objetivo reconocer, promover y consolidar el proceso de participación popular, articulando a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas, en la vida jurídica, política y económica del país. Procura mejorar la calidad de

<sup>77</sup> Constitución Política de la República de Bolivia. (1967). Bolivia: Constitución Política de 1967 del 2 de febrero de 1967.

vida de la mujer y el hombre boliviano, con una más justa distribución y mejor administración de los recursos públicos. Esta ley fortalece los instrumentos políticos y económicos necesarios para perfeccionar la democracia representativa, facilitando la participación ciudadana y garantizando la igualdad de oportunidades en los niveles de representación a mujeres y hombres<sup>78</sup>.

#### **2.2.1.3. Ley de Descentralización Administrativa**

Con el objeto de establecer la estructura organizativa del Poder Ejecutivo a nivel Departamental. Establecer el régimen de recursos económicos y financieros departamentales. Mejorar y fortalecer la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, en la prestación de servicios en forma directa y cercana a la población<sup>79</sup>.

Con respecto a las fuentes de recursos de dominio y uso departamental, serán administrados por los prefectos, donde las asignaciones consignadas anualmente en el Presupuesto General de la Nación para el gasto en servicios personales de salud, educación y asistencia social.

#### **2.2.1.4. Ley del Diálogo 2000**

La ley tiene por objeto establecer los lineamientos básicos para la gestión de la Estrategia de Reducción de la Pobreza que guiarán las acciones del Estado para promover un crecimiento equitativo y la reducción de la pobreza; disponer las modificaciones en las estructuras y competencias institucionales de los órganos públicos responsables de la ejecución de los programas destinados a la reducción de la pobreza; establecer el alcance y los mecanismos para el ejercicio del control social sobre los programas y estrategias destinados a la reducción de la pobreza; e, instituir el Diálogo Nacional como mecanismo permanente de participación social en el diseño, seguimiento y ajuste de las políticas destinadas a la reducción de la pobreza.

---

<sup>78</sup> Ley 1551. (20 de abril de 1994). Bolivia: Ley de Participación Popular.

<sup>79</sup> Ley 1665. (28 de julio de 1995). Bolivia: Ley de Descentralización Administrativa.



**Tabla 6. Aspectos importantes de la Ley del Diálogo 2000**

<p><b>Artículo 7.</b> <b>Fondo Solidario Municipal para la Educación Escolar y Salud Públicas</b></p>	<p>Con el propósito de cubrir el déficit de ítems acumulados hasta el año 2001 del personal docente del servicio de educación escolar pública y del personal médico y paramédico del servicio de salud pública, se constituye el Fondo Solidario Municipal para la Educación Escolar y Salud Públicas, el mismo que contará con aportes anuales de los recursos provenientes del Programa Ampliando de alivio a la Deuda</p>
<p><b>Artículo 9.</b> <b>Distribución de los recursos</b></p>	<p>a. 20% para el mejoramiento de la calidad de servicios de educación escolar pública, de acuerdo a la población escolarizada por municipio, oficialmente registrada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte;</p> <p>b. 10% para el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud pública, según datos de población del último Censo Nacional de Población y Vivienda, oficialmente utilizados por el Ministerio de Hacienda; y,</p> <p>c. 70% para programas municipales de obras en infraestructura productiva y social, que será distribuido de acuerdo a la fórmula establecida en el Artículo 12° de la presente Ley.</p>
<p><b>Artículo 12.</b></p>	<p>VI. El 30% de los recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000 para programas municipales señalados en el Artículo 9 inciso c) de la presente Ley será dividido en nueve partes iguales para cada Departamento del país, y cada una de estas partes será distribuida entre todas las Municipalidades de cada Departamento en la proporción que corresponda a la Población Recalculada de cada municipio dividida entre la sumatoria total de las poblaciones recalculadas de todos los municipios del Departamento.</p>

*Fuente: Ley del Diálogo Nacional 2000, 31 de julio de 2001<sup>80</sup>*

<sup>80</sup> Ley 2235. (31 de julio de 2001). Bolivia: Ley del Diálogo Nacional 2000.

### **2.2.1.5. Regulación del sector público - Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP**

Las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública, tienen por objeto normar el SNIP, mismas que son de uso y aplicación obligatoria por parte de todas las entidades del sector público, que realizan actividades de inversión pública, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y de todos los servidores públicos que participan en los diferentes procesos.

El Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP es el conjunto de normas, instrumentos y procedimientos comunes para todas las, entidades del sector público, mediante los cuales se relacionan y coordinan entre sí para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los proyectos de Inversión Pública que, en el marco de los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales, constituyan las opciones más convenientes desde el punto de vista económico y social<sup>81</sup>.

Los objetivos del SNIP, de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública, en el artículo 2 son:

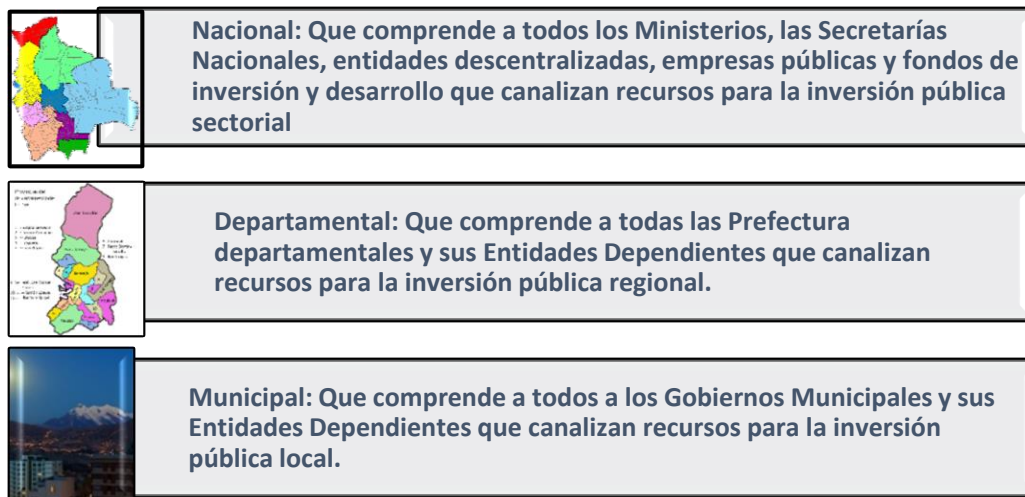
- Lograr una eficiente asignación y administración de los recursos públicos destinados a la inversión, maximizando sus beneficios socio-económicos.
- Establecer las metodologías, parámetros: y criterios para la formulación, evaluación y ejecución de proyectos que deberán aplicar las entidades del sector público para el desarrollo de sus Proyectos de inversión Pública.
- Establecer los procedimientos por los cuales los proyectos de inversión Pública, accederán a las fuentes de financiamiento interno y externo y se incorporarán al Presupuesto General de la Nación.
- Establecer los procedimientos para el cofinanciamiento de proyectos de inversión entre las entidades públicas y el Gobierno Central.
- Asegurar la disponibilidad de información actualizada, oportuna y confiable sobre la inversión pública.

---

<sup>81</sup> SNIP. (2003). Ley 1178. Sistema Nacional de Inversión Pública. Normas Básicas. Obtenido de Ministerio de Hacienda. Pág. 1.

- Asegurar una permanente coordinación y complementación entre el SNIP, el Sistema Nacional de Planificación y los otros sistemas establecidos en la Ley 1178

### Ilustración 3. Niveles institucionales del SNIP



*Fuente: Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública<sup>82</sup>*

Estos niveles están de acuerdo al Clasificador del Sector Público del Sistema Integrado de información Financiera.

#### 2.2.1.6. La educación en Bolivia 2000 – 2005 - Ley 1565 de Reforma Educativa

La ley considera la interculturalidad, el bilingüismo y la participación popular como ejes centrales de la transformación del sistema educativo. El Sistema Educativo Nacional y su transformación constante debe estar en función de los intereses del país como un proceso planificado y continuo, con la participación activa de la sociedad en su planificación, organización, ejecución y evaluación para que responda a sus intereses, necesidades, desafíos, y aspiraciones.

Bases y Fines de la Educación Boliviana

<sup>82</sup> Ibid. 81. Pág. 1 y 2.

- ***Es la más alta función del Estado***, porque es un derecho del pueblo e instrumento de liberación nacional y porque tiene la obligación de sostenerla, dirigirla y controlarla, a través de un vasto sistema escolar.
- ***Es universal, gratuita*** en todos los establecimientos fiscales y obligatoria en el nivel primario, porque contiene postulados democráticos básicos y porque todo boliviano tiene derecho a la igualdad de oportunidades.
- ***Es democrática*** porque la sociedad participa activamente en su planificación, organización, ejecución y evaluación, para que responda a sus intereses, necesidades, desafíos y aspiraciones.
- ***Es nacional***, porque responde funcionalmente a las exigencias vitales del país en sus diversas regiones geográfico-culturales, buscando la integración y la solidaridad de sus pobladores para la formación de la conciencia nacional a través de un destino histórico común.
- ***Es intercultural y bilingüe***, porque asume la heterogeneidad socio cultural del país en un ambiente de respeto entre todos los bolivianos, hombres y mujeres.
- ***Es derecho y deber de todo boliviano***, porque se organiza y desarrolla con la participación de toda la sociedad sin restricciones ni discriminaciones de etnia, de cultura, de región, de condición social, física, mental, sensorial, de género, de credo o de edad.
- ***Es revolucionaria***, porque encierra un nuevo contenido doctrinal de proyección histórica que tiende a transformar la orientación espiritual del pueblo y de las futuras generaciones.
- ***Es integral, coeducativa, activa, progresista y científica***, porque responde a las necesidades de aprendizaje de los educandos, y porque de esa manera atiende a las necesidades locales, regionales y nacionales del desarrollo integral.
- ***Es promotora de la justicia, la solidaridad y la equidad social***, porque incentiva la autonomía, la creatividad, el sentido de responsabilidad y el espíritu crítico de los educandos, hombres y mujeres.

- ***Es indispensable para el desarrollo del país y para la profundización de la democracia***, porque asume la interdependencia de la teoría y de la práctica, junto con el trabajo manual e intelectual, en un proceso de permanente autocrítica y renovación de contenidos y métodos.
- ***Es el fundamento de la integración nacional y de la participación*** de Bolivia en la comunidad regional y mundial de naciones, partiendo de la afirmación de nuestra soberanía e identidad.

#### Los Objetivos del Sistema Educativo

- Garantizar la sólida y permanente formación de nuestros Recursos Humanos, a través de instrumentos dinámicos,
- Organizar un Sistema Educativo Nacional capaz de renovarse y de mejorar su calidad permanentemente para satisfacer las cambiantes necesidades de aprendizaje y de desarrollo nacional, así como para incorporar las innovaciones tecnológicas y científicas.
- Mejorar la calidad y la eficiencia de la educación, haciéndola pertinente a las necesidades de la comunidad y ampliándola en su cobertura y en la permanencia y garantizando la igualdad de los derechos de hombres y mujeres.
- Organizar el conjunto de las actividades educativas ofreciendo múltiples y complementarias opciones
- Construir un sistema educativo intercultural y participativo que posibilite el acceso de todos los bolivianos a la educación, sin discriminación alguna.
- Lograr la democratización de los servicios educativos a partir de la plena cobertura en el nivel primario, secundaria, desarrollando acciones que promuevan la igualdad de acceso, oportunidades y logros educativos.
- Promover el interés por los trabajos manuales, creativos y productivos en los niños y jóvenes.
- Apoyar la transformación institucional y curricular de la educación superior.

#### Ilustración 4. Cuatro estructuras del sistema educativo nacional



*Fuente: Ley de Reforma Educativa<sup>83</sup>*

- La participación popular está de acuerdo a los niveles de organización de la comunidad
- La organización curricular, son las áreas y modalidad de educación. Las áreas están conformadas por: la educación formal, que está conformada por los niveles de preescolar, primario, secundario y el nivel superior; por el otro lado está la educación alternativa, que está orientada a completar la formación de las personas y posibilitar el acceso a la educación.
- La administración curricular, determina los grados de responsabilidad en la administración de las actividades educativas.

<sup>83</sup> Ley 1565. (7 de julio de 1994). Ley de Reforma Educativa. Pág. 4.

- Servicios técnicos pedagógicos y administración de recursos, organiza las unidades de apoyo administrativo y técnico pedagógico y atiende requerimientos de las anteriores estructuras.

#### **2.2.1.7. Financiamiento del Sector Educación en Bolivia**

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Reforma Educativa N° 1565, para el financiamiento de los niveles preescolar, primario, secundario y del área de educación alternativa. Se regula por el artículo 46, donde el Estado, conforme a los preceptos constitucionales, ofrece educación fiscal gratuita a todos.

En consecuencia, y priorizando la educación primaria, el Estado atiende los niveles preescolar, primario, secundario y el área de educación alternativa de los establecimientos fiscales del Sistema Educativo Nacional y de las entidades que hubieran suscrito convenio con el Estado, con recursos financieros que provienen de las siguientes fuentes: el Tesoro General de la Nación, los Tesoros Municipales y el presupuesto de Inversión Pública.

#### **2.2.2. Marco normativo del Sector Educación 2006- 2020**

##### **2.2.2.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia CPE**

A partir de la gestión 2009 Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Donde una de las funciones del Estado es garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo. Ya que, de acuerdo al artículo 17 de la CPE, menciona que toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación. Así también, en el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución, las naciones y

pueblos indígena originario campesinos gozan del derecho a una educación intercultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo<sup>84</sup>.

## **Educación, interculturalidad y derechos culturales**

### **Sección I. Educación**

- **Artículo 77.**

I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado.

II. El Estado y la sociedad tienen tuición sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, alternativa, especial, y la educación superior.

III. El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.

- **Artículo 78.**

I. La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.

II. La educación es intercultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.

III. El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.

IV. El Estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo.

- **Artículo 79.**

La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.

---

<sup>84</sup> Constitución Política del Estado CPE (7 de febrero de 2009). Pág. 10.



- **Artículo 80.**

I. La educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. Estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales

II. La educación contribuirá al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas y todos como parte del Estado Plurinacional.

- **Artículo 81.**

I. La educación es obligatoria hasta el bachillerato.

II. La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior.

III. A la culminación de los estudios del nivel secundario se otorgará el diploma de bachiller, con carácter gratuito e inmediato.

- **Artículo 82.**

I. El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.

II. El Estado apoyará con prioridad a los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan a los diferentes niveles del sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación, vestimenta, transporte, material escolar; y en áreas dispersas.

III. Se estimulará con becas a estudiantes de excelente aprovechamiento en todos los niveles del sistema educativo.

- **Artículo 83.**

Se reconoce y garantiza la participación social, la participación comunitaria y de los padres de familia en el sistema educativo.

- **Artículo 84.**

El Estado y la sociedad tienen el deber de erradicar el analfabetismo a través de programas acordes con la realidad cultural y lingüística de la población.

- **Artículo 85.**

El Estado promoverá y garantizará la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, o con talentos extraordinarios en el aprendizaje, bajo la misma estructura, principios y valores del sistema educativo, y establecerá una organización y desarrollo curricular especial.

- **Artículo 86.**

En los centros educativos se reconocerá y garantizará la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y se fomentará el respeto y la convivencia mutua entre las personas con diversas opciones religiosas.

- **Artículo 87.**

Se reconoce y respeta el funcionamiento de unidades educativas de convenio con fines de servicio social, con acceso libre y sin fines de lucro, que deberán funcionar bajo la tuición de las autoridades públicas, respetando el derecho de administración de entidades religiosas sobre dichas unidades educativas.

- **Artículo 88.**

I. Se reconoce y respeta el funcionamiento de unidades educativas privadas, en todos los niveles y modalidades, éstas se regirán por las políticas, planes, programas y autoridades del sistema educativo.

II. Se respeta el derecho de las madres y padres a elegir la educación que convenga para sus hijas e hijos.

- **Artículo 89.**

El seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el sistema educativo, estará a cargo de una institución pública, técnica especializada, independiente del Ministerio del ramo.

- **Artículo 90.**

I. El Estado reconocerá la vigencia de institutos de formación humanística, técnica y tecnológica, en los niveles medio y superior.

II. El Estado promoverá la formación técnica, tecnológica, productiva, artística y lingüística, a través de institutos técnicos.

III. El Estado, a través del sistema educativo, promoverá la creación y organización de programas educativos a distancia y populares no escolarizados, con el objetivo de elevar el nivel cultural.

**Tabla 7. Competencias del sector educación según la CPE**

Artículo	Descripción
<b>Artículo 84</b>	El Estado y la sociedad tienen el deber de erradicar el analfabetismo a través de programas acordes con la realidad cultural y lingüística de la población.
<b>Artículo 298</b>	Párrafo II. Son competencias exclusivas del nivel central del Estado: Políticas del sistema de educación y salud.
<b>Artículo 299</b>	Párrafo II. Las siguientes competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas: Gestión del sistema de salud y educación.

*Fuente: Constitución Política del Estado<sup>85</sup>*

#### **2.2.2.2. Ley 070, Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”**

De acuerdo a la Ley 070, en su artículo 3, menciona que la educación se sustenta en la sociedad, a través de la participación plena de las bolivianas y los bolivianos en el Sistema Educativo Plurinacional, respetando sus diversas expresiones sociales y culturales, en sus diferentes formas de organización<sup>86</sup>. Los mandatos constitucionales de la educación son:

- Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.
- La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

<sup>85</sup> Ibid. 84. Pág. 20, 74 y 75.

<sup>86</sup> Ley 070. (20 de diciembre de 2010). Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”. Pág. 4.

- El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional.
- El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.
- La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.
- La educación es intercultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.
- El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.
- La educación es obligatoria hasta el bachillerato.
- La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior.

#### Bases de la educación

- Es descolonizadora, liberadora, revolucionaria, anti imperialista, des patriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales.
- Es comunitaria, democrática, participativa y de consensos en la toma de decisiones sobre políticas educativas, reafirmando la unidad en la diversidad.
- Es universal, sin limitación ni condicionamiento alguno, de acuerdo a los subsistemas, modalidades y programas del Sistema Educativo Plurinacional.
- Es única, diversa y plural. Única en cuanto a calidad, política educativa y currículo base. Diversa y plural en su aplicación y pertinencia a cada contexto geográfico.
- Es unitaria e integradora del Estado Plurinacional y promueve el desarrollo armonioso entre las regiones.
- Es laica, pluralista y espiritual, reconoce y garantiza la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión.
- Es inclusiva, con igualdad de oportunidades, sin discriminación alguna

- Es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.
- Es productiva y territorial, orientada a la producción intelectual y material, al trabajo creador y a la relación armónica de los sistemas de vida y las comunidades humanas en la Madre Tierra.
- Es científica, técnica, tecnológica y artística, desarrollando los conocimientos y saberes desde la cosmovisión de las culturas indígena originarias campesinas, comunidades interculturales y afro bolivianas, en complementariedad con los saberes y conocimientos universales, para contribuir al desarrollo integral de la sociedad.
- Es educación de la vida y en la vida, para Vivir Bien. Desarrolla una formación integral que promueve la realización de la identidad, afectividad, espiritualidad y subjetividad de las personas y comunidades.
- Es promotora de la convivencia pacífica.
- La educación asume y promueve como principios ético morales de la sociedad plural el ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (Vivir Bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble), y los principios de otros pueblos. Se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para Vivir Bien.
- Es liberadora en lo pedagógico para un desarrollo de personalidad y pensamiento crítico.

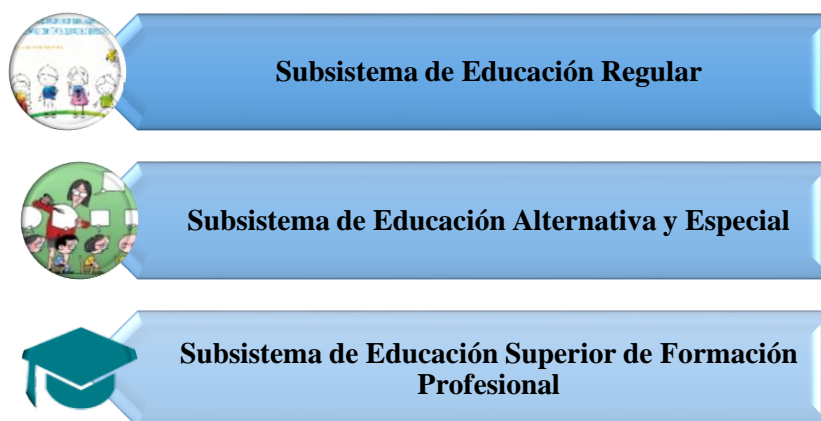
### **Objetivos de la educación según el artículo 5 de la Ley 070**

1. Desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica de la vida y en la vida para Vivir Bien.

2. Desarrollar una formación científica, técnica, tecnológica y productiva, a partir de saberes y conocimientos propios, fomentando la investigación vinculada a la cosmovisión y cultura de los pueblos.
3. Contribuir al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos como parte del Estado Plurinacional.
4. Promover la unidad del Estado Plurinacional respetando la diversidad.
5. Consolidar el Sistema Educativo Plurinacional con la directa participación de madres y padres de familia, de organizaciones sociales, sindicales y populares, instituciones, naciones y pueblos indígena originario campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales en la formulación de políticas educativas, planificación, organización, seguimiento y evaluación del proceso educativo, velando por su calidad.
6. Contribuir al fortalecimiento de la seguridad, defensa y desarrollo del Estado Plurinacional.
7. Formar mujeres y hombres con identidad y conciencia de la diversidad territorial, económica, social y cultural del país, para consolidar la integración del Estado Plurinacional.
8. Cultivar y fortalecer el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos, morales y estéticos basados en la vida comunitaria.
9. Desarrollar una conciencia integradora y equilibrada de las comunidades humanas y la Madre Tierra que contribuya a la relación de convivencia armónica con su entorno.
10. Garantizar el acceso a la educación y la permanencia de ciudadanas y ciudadanos.
11. Formular e implementar, desde todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional, programas sociales.
12. Formar una conciencia productiva, comunitaria y ambiental.
13. Implementar políticas educativas de formación continua y actualización de maestras y maestros en los subsistemas Regular, Alternativo y Especial del Sistema Educativo Plurinacional.

14. Desarrollar políticas educativas que promuevan el acceso y la permanencia de personas con necesidades educativas asociadas a discapacidad, sin discriminación alguna.
15. Desarrollar programas educativos pertinentes a cada contexto sociocultural, lingüístico, histórico, ecológico y geográfico.
16. Establecer procesos de articulación entre los subsistemas y la secuencialidad de los contenidos curriculares.
17. Implementar políticas y programas de alfabetización y post alfabetización integral de carácter intracultural, intercultural y plurilingüe.
18. Garantizar la calidad de la educación en todo el Sistema Educativo Plurinacional.
19. Desarrollar una educación cívica, humanística, histórica, cultural, artística y deportiva.
20. Promover la investigación científica, técnica, tecnológica y pedagógica.
21. Promover y garantizar la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o con talentos extraordinarios.
22. Implementar políticas y programas de atención integral educativa a poblaciones vulnerables y en condiciones de desventaja social.

#### **Ilustración 5. Sistema Educativo Plurinacional**

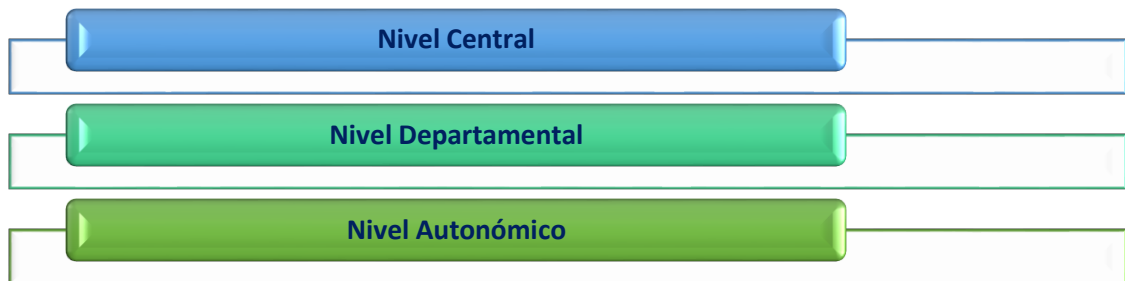


*Fuente: artículo 8 de la Ley de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez<sup>87</sup>*

<sup>87</sup> Ibid. 86. Pág. 9.

Entonces, el sistema educativo plurinacional está dividido por tres sub sistemas: educación regular, educación alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional.

**Ilustración 6. Estructura administrativa, gestión y atribuciones del sistema educativo plurinacional**



*Fuente: artículo 76 de la Ley de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez (Ley 070, 2010, pág. 30)*

De acuerdo a la Ley de educación, Avelino Siñani Elizardo Pérez, presenta la estructura administrativa y gestión del sistema educativo, por el cual se organiza:

- El nivel central está conformado por las instancias del Ministerio de Educación y sus Viceministerios, como máxima autoridad educativa, responsable de las Políticas y Estrategias educativas del Estado Plurinacional y de las políticas de administración y gestión educativa y curricular.
- El nivel departamental, conformado por las Direcciones Departamentales de Educación - DDE, entidades descentralizadas del Ministerio de Educación, responsables de la implementación de las políticas educativas y de administración curricular en el departamento, así como la administración y gestión de los recursos en el ámbito de su jurisdicción, funciones y competencias establecidas en la normatividad. Cada Dirección Departamental tendrá bajo su dependencia la:
  - i. Subdirección de Educación Regular.
  - ii. Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional.
  - iii. Subdirección Educación Alternativa y Especial.



Así también está conformado por las direcciones distritales educativas que son dependientes de las direcciones departamentales. Las direcciones de núcleo, dependientes de las direcciones distritales. Las direcciones de unidad educativa, dependientes de las direcciones de núcleo.

- Nivel Autonómico. Son las entidades territoriales autónomas, de los cuales están: gobiernos departamentales, gobiernos municipales y autonomías indígenas originarias campesinas.

## **2.3. FACTORES INSTITUCIONALES**

### **2.3.1. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP, tiene por misión: consolidar y profundizar el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, basado en la concepción del Vivir Bien, a través de la formulación e implementación de políticas macroeconómicas soberanas que preserven la estabilidad como patrimonio de la población boliviana, y promuevan la equidad económica y social; en el marco de una gestión pública acorde con los principios y valores del nuevo Estado Plurinacional<sup>88</sup>. Con respecto a la visión se caracteriza por lo siguiente:

- **Con relación al Estado**

El Estado Plurinacional de Bolivia es un Estado fuerte, redistribuidor del ingreso, promotor y protagonista del desarrollo, que dirige la economía, goza de estabilidad macroeconómica como instrumento de desarrollo económico y social, y avanza en la consolidación y profundización del Modelo Económico Social Comunitario y Productivo, que contempla el interés individual con el Vivir Bien<sup>89</sup>.

---

<sup>88</sup> Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP. (noviembre de 2022). Información Institucional. Párr. 1.

<sup>89</sup> Ibid. 88. Parr. 2.

- **Con relación a la Sociedad**

Las bolivianas y bolivianos se benefician de una economía soberana, estable y en expansión, conducida por un Estado que promueve políticas de producción, distribución y redistribución justa de los ingresos y de los excedentes económicos con políticas sociales de salud, educación, cultura, medio ambiente y en la reinversión en desarrollo económico productivo<sup>90</sup>.

- **Con relación al Ministerio**

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es reconocido por la población boliviana por una gestión pública que asegura la estabilidad económica del país, comprometida con los principios y valores del Estado Plurinacional, y con una conducción transparente, responsable y prudente de los ámbitos fiscal, monetario, cambiario, financiero y de seguridad social de largo plazo<sup>91</sup>.

- **Con respecto a la inversión pública**

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas<sup>92</sup> tiene las siguientes atribuciones:

- Formular las políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- Formular, programar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas fiscales y Financieras.
- Elaborar el proyecto de Presupuesto General de la Nación, en coordinación con los Órganos y Entidades del Sector Público, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- Controlar la ejecución presupuestaria de los Órganos y Entidades del Sector Público, establecidos en la Constitución Política del Estado.

---

<sup>90</sup> Ibid. 88. Parr. 3.

<sup>91</sup> Ibid. 88. Párr. 4.

<sup>92</sup> Decreto Supremo N°29894. (2009). Bolivia. D.S. N°29894, Estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional. Pág. 38 y 39.

- Asignar los recursos en el marco del PGE y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro General de la Nación.
- Elaborar y proponer planes, políticas, estrategias y proveimientos de endeudamiento nacional y subnacional en el marco del Plan de Endeudamiento PNE y el Programa Anual de Endeudamiento PAE.

### **2.3.2. Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal**

Es el órgano rector de los Sistemas de Administración Gubernamental, responsable de la formulación del Presupuesto General del Estado, de la elaboración de los Estados Financieros del Órgano Ejecutivo, de la elaboración y diseño de las Normas de Gestión Pública. Tiene la tarea de desarrollar un conjunto de políticas y normas de gestión pública que coadyuven en la transformación institucional del sector público en el marco de una economía social y comunitaria<sup>93</sup>.

Las atribuciones con respecto a la Inversión Pública del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal<sup>94</sup>, son las siguientes:

- Elaborar el Proyecto de la Ley del Presupuesto General de la Nación y sus modificaciones.
- Incorporar en el Proyecto anual del Presupuesto General de la Nación, los presupuestos de los Órganos y Entidades del Sector Público.
- Efectuar el control, seguimiento, recolección, análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria, para la toma de decisiones durante el ejercicio fiscal.
- Evaluar la calidad de gasto público y el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los órganos y entidades del sector público.
- Atender modificaciones presupuestarias en el marco de sus competencias.

---

<sup>93</sup> Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal VPCF. (noviembre de 2022). Párr. 1 y 2.

<sup>94</sup> Ibid. 92. Pág. 39.

### **2.3.3. Ministerio de Planificación del Desarrollo**

El Ministerio de Planificación del Desarrollo MPD, tiene la misión de Dirigir la Planificación Integral del Estado Plurinacional, hacia el logro de los objetivos del Desarrollo Integral para Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, en el marco de la Agenda Patriótica 2025<sup>95</sup>, la visión que tiene la institución es:

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, es un gestor y articulador de los objetivos del desarrollo del Vivir Bien, en armonía con la Madre Tierra, que apoya a las entidades del Estado en la planificación de la gestión pública plurinacional, aplicando políticas, estrategias e instrumentos de planificación integral estatal, Inversión Pública y financiamiento, fortaleciendo el rol del Estado y de los actores de la Economía Plural.

Las atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo<sup>96</sup>, es lo siguiente:

- Planificar y coordinar el desarrollo integral del país mediante la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios, Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y Entidades Descentralizadas y Desconcentradas correspondientes.
- Coordinar la formulación de las políticas y estrategias de desarrollo productivo, social, cultural y política en los ámbitos previstos por el Sistema de Planificación Integral Estatal para el desarrollo.
- Ejercer las facultades de órgano rector de los Sistemas de Planificación Integral Estatal y del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.
- Elaborar políticas presupuestarias de mediano y largo plazo sobre la base del plan nacional, sectorial, intersectorial y territorial, en coordinación con los ministerios y otras entidades, para el logro del Plan de Desarrollo Económico y Social.

---

<sup>95</sup> Ministerio de Planificación y Desarrollo MPD. (noviembre de 2022). Misión y Visión de la Institución Ministerio de Planificación del Desarrollo. Párr. 1.

<sup>96</sup> Ibid. 92. Pág. 32 y 33.

- Diseñar las políticas y estrategias de inversión y financiamiento para el desarrollo.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la aplicación de los programas del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el desarrollo.
- Diseñar y proponer políticas de ciencia, tecnología, innovación y revalorización de saberes locales y ancestrales con Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social.
- Plantear y coordinar la ejecución de políticas y estrategias de erradicación de la pobreza y extrema pobreza, así como de otros Planes Estratégicos Nacional e Intersectoriales, en interacción con Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y autoridades del ámbito correspondiente.

#### **2.3.4. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo**

El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE es dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, que tiene por objetivo ejercer las funciones de autoridad superior y administrar el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo. Las atribuciones del VIPFE<sup>97</sup> son lo siguiente:

- Diseñar políticas de inversión y financiamiento para el desarrollo con participación y consulta con actores económicos y sociales.
- Proponer, a las instancias correspondientes, políticas y estrategias de Inversión Pública y financiamiento según los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social.
- Elaborar el Plan de Inversión Pública, de acuerdo con las políticas nacionales, el Plan de Desarrollo Económico y Social, con base en programas aprobados en los Planes Sectoriales y de las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Presupuesto de Inversión Pública, así como de los convenios de financiamiento externo, en coordinación con

---

<sup>97</sup> Ibid. 92. Pág. 35.

Ministerios, Universidades, Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas y todas aquellas estatales que ejecutan inversión pública.

- Administrar los Sistemas de Información de Inversión Pública y Financiamiento.
- Programar y administrar los recursos de contravalor proveniente de donaciones externas y monetizaciones.

### **2.3.5. Ministerio de Educación**

El Ministerio de Educación se encarga de “Diseñar, implementar y ejecutar políticas, estrategias educativas inclusivas, equitativas, intraculturales, interculturales, plurilingües, científicas, técnica - tecnológica, de calidad, con participación social desde el ámbito territorial, comunitario productivo y descolonizador a través del Sistema Educativo Plurinacional. Con la visión, de que garantiza una educación productiva comunitaria y de calidad para todas y todos, con pertinencia sociocultural, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa, en equilibrio y relación armónica con la naturaleza que sustenta el desarrollo plurinacional para vivir bien, a través del fortalecimiento de la gestión educativa<sup>98</sup>.

El Ministerio de Educación<sup>99</sup> tiene las siguientes atribuciones:

- Formular políticas y estrategias intraculturales, interculturales y plurilingües de Educación, en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- Gestionar y garantizar el funcionamiento del sistema educativo plurinacional.
- Desarrollar programas educativos en base a las políticas de desarrollo del país.
- Promover el desarrollo de teorías pedagógicas a partir de las cosmovisiones filosofías y experiencias educativas propias.
- Ejecutar, evaluar y fiscalizar las políticas, estrategias y programas de educación.
- Ejercer tuición plena en todo el sistema educativo plurinacional, velando su calidad y pertinencia.

---

<sup>98</sup> Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia (noviembre de 2022). Párr. 1 y 2.

<sup>99</sup> Ibid. 92. Pág. 88.

- Desarrollar políticas de educación científica, técnica, tecnológica y productiva.
- Promover el desarrollo de la ciencia, tecnología, investigación e innovación en el sistema educativo.
- Promover, desarrollar y difundir los saberes y conocimientos de las culturas.
- Fortalecer la diversidad cultural y lingüística como base del desarrollo nacional a través de políticas y programas.
- Promover programas educativos para la formación integral del pueblo boliviano.
- Formular e implementar normas educativas para la articulación del nivel central.

### **2.3.6. Gobierno Autónomo Departamental de La Paz**

**Misión.** La misión de acuerdo al Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz 2016 – 2020, señala que la Misión es:

“El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz es una entidad pública constituida por sus órganos legislativo y ejecutivo, que promueve el desarrollo económico-productivo y social equilibrado entre sus diferentes regiones, en armonía con el medio ambiente, con equidad de género e inclusión social”<sup>100</sup>.

**Visión.** Según el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz 2016 – 2020, señala que la Visión es:

“El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz al 2020 es una entidad autónoma, desconcentrada y referente a nivel nacional como promotor del desarrollo departamental regionalizado a partir de una gestión concurrente y concertada con los diferentes niveles de gobierno y actores territoriales”.

---

<sup>100</sup> Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. (2015). Plan Operativo Anual 2022. Secretaría Departamental de Planificación del Desarrollo - Dirección de Control de Gestión. Pág. 9.

**CAPÍTULO III:  
FACTORES  
DETERMINANTES Y  
CONDICIONANTES  
DE LA  
INVESTIGACIÓN**



## **CAPÍTULO III: FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1. ASPECTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

#### **3.1.1. Características Generales del Departamento de La Paz**

- **Localización**

El Departamento de La Paz se encuentra ubicado al Noroeste de Bolivia, entre los paralelos 11° 50' a 18° 05' de latitud Sur y 66° 42' a 69° 32' de longitud Oeste respecto al meridiano de Greenwich. Tiene una extensión de 133.985 kilómetros cuadrados, que representan 12,20% de la superficie total del país.

- **Límites**

Limita al norte con el Departamento de Pando, al sud con el Departamento de Oruro, al este con el Departamento del Beni y Cochabamba y al oeste con las Repúblicas del Perú y Chile. La capital del Departamento es la ciudad de La Paz y que es también sede del Gobierno del Estado Plurinacional, se halla ubicada a una altura de 3.631 msnm y es el mayor mercado y centro financiero del país<sup>101</sup>.

- **División política**

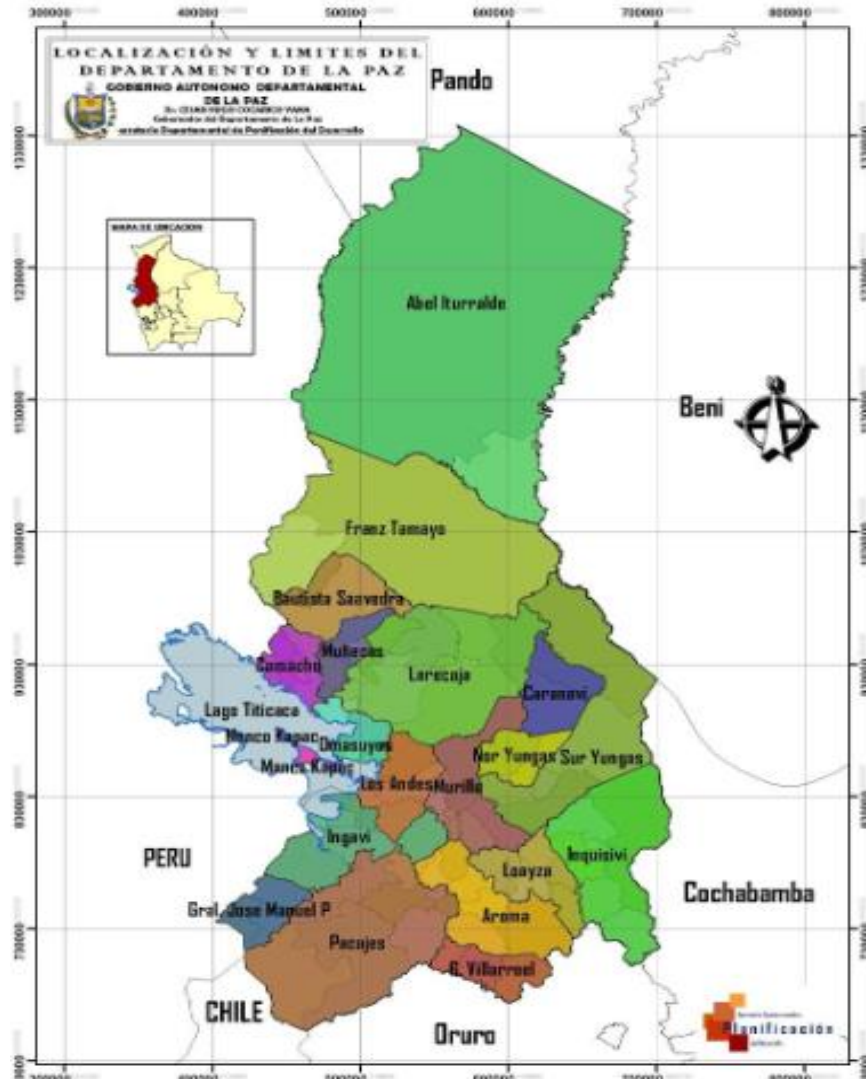
El Departamento de La Paz tiene una organización territorial, conformado por 20 provincias y 87 municipios. Las provincias Pacajes y Larecaja cuentan con mayor número de municipios, seguidas por Inquisivi, Omasuyos e Ingavi. Las provincias G. Villarroel y J.M. Pando son las que menos municipios tiene y son las áreas más deprimidas del Altiplano<sup>102</sup>.

---

<sup>101</sup> Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. (2020). Plan de Desarrollo del Departamento de La Paz. Pág. 33.

<sup>102</sup> Ibid. 101. Pág. 35.

## Ilustración 7. Localización y límites del Departamento de La Paz



Fuente: Plan de Desarrollo del Departamento de La Paz (GADLP, 2020)

### Demografía

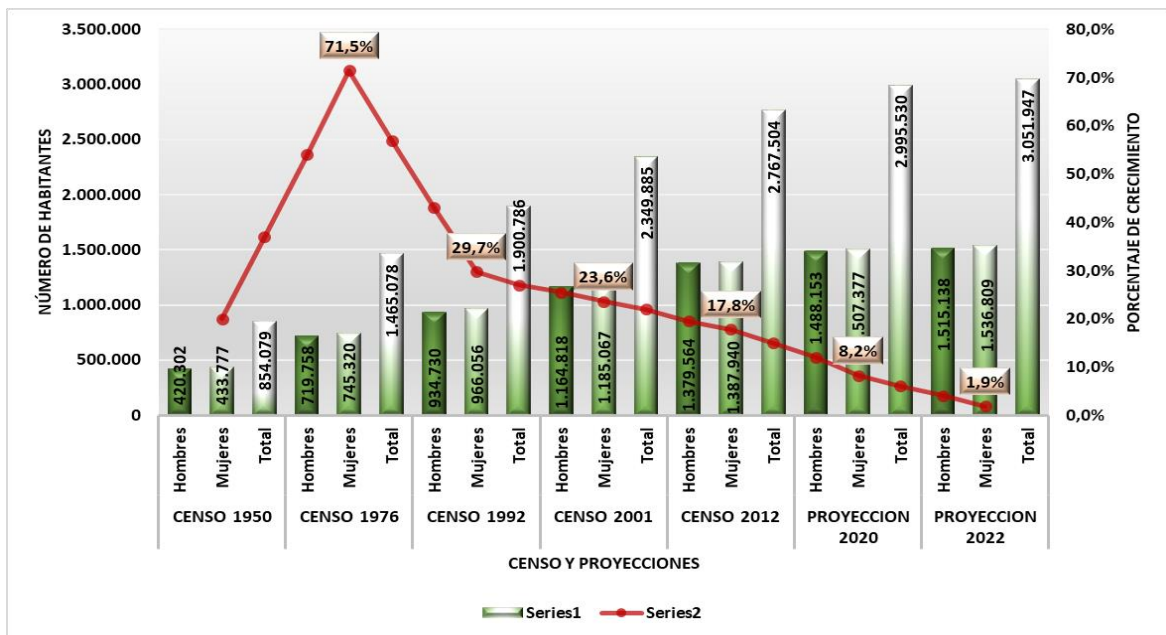
El 60% de la población está concentrada en los municipios de La Paz y El Alto<sup>103</sup>, seguido del municipio de Viacha que concentra el 2,97% de la población, posteriormente le sigue Caranavi con el 1,85%, Achacachi con el 1,69%, La Asunta con el 1,48% de la población,

<sup>103</sup> Castellanos Valverde, C. (marzo de 2019). Construyendo regiones fortalecidas autónomas. La Paz, Bolivia.

el municipio de Sica Sica con 1,15%, Pucarani con el 1,05% y continúan municipios con menor cantidad de población.

### Ilustración 8. Crecimiento Población del Departamento de La Paz

(Número de Habitantes y Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de estadística INE

Elaboración: Propia

El crecimiento poblacional de mayor variación se presentó entre los años 1950 al 1976, con el 71,5%, es decir, un aumento en valores absolutos de 610.999 habitantes. Posteriormente, las variaciones de crecimiento fueron menores, para el censo del año 1992 el crecimiento poblacional alcanza a 29,7%, para el censo 2001 se registró un crecimiento porcentual de la población en un 23,6%, al censo 2012 se tiene un crecimiento del 17,8%, a la proyección 2020 se tiene una variación de crecimiento del 8,2% y la proyección al 2022 se tiene 1,9% de crecimiento poblacional.

### **3.1.2. Sector Educación en el Departamento de La Paz**

El acceso a la educación y la acumulación de capital humano, no es solo un instrumento para alcanzar el crecimiento económico, el desarrollo y el bienestar de una sociedad, sino también es un fin en sí mismo, un derecho humano y una parte esencial de la capacidad de las personas para llevar sus vidas de acuerdo a sus valores<sup>104</sup>.

#### **3.1.2.1. Matrícula educativa**

El sistema educativo plurinacional tiene la estructura de:

- **EDUCACIÓN REGULAR**

En el anexo 5 se presenta el número de estudiantes matriculados según los registros de educación regular. De acuerdo al modelo se tiene:

**Economía de Mercado.** En la educación inicial se registra un promedio de 57.650 estudiantes matriculados, en el nivel primario 397.514 estudiantes y en secundaria se tiene en promedio 292.265 estudiantes matriculados.

En el nivel inicial, se tiene un límite mínimo en la gestión 2000, de un mínimo de 54.778 estudiantes matriculados y un máximo en la gestión 2005 de 61.944 estudiantes. En el nivel primaria, el año 2001 registró un mínimo de 391.298 estudiantes matriculados y un máximo en la gestión 2004 con 401.747 estudiantes matriculados. En el nivel secundaria el año 2000 presento un mínimo de 260.397 estudiantes inscritos y el año 2005 se tiene un máximo de 318.269 estudiantes.

**Modelo de Economía Plural.** El nivel inicial tiene un promedio de 74.099 estudiantes matriculados al año, el nivel primaria 348.037 estudiantes y 313.311 estudiantes de secundaria. El nivel inicial en la gestión 2009, presento un mínimo de 52.268 estudiantes matriculados, en la gestión 2020 un máximo 95.785 matriculados. El nivel primario el año 2006 matriculo un máximo 395.700 estudiantes y el año 2014 un mínimo de 327.481

---

<sup>104</sup> Ibid. 101. Pág. 52.

estudiantes. En el nivel secundaria, el año 2009 registro un mínimo de 306.308 estudiantes y un máximo de 322.592 estudiantes. (ver anexo 5)

Al comparar los dos modelos de Economía de Mercado y Economía Plural, se puede observar que el registro del número de estudiantes matriculados tuvo una tendencia decreciente en el nivel primaria, sin embargo, esto depende del crecimiento poblacional del Departamento de La Paz; en las últimas gestiones las variaciones no son significativas. (ver anexo 5)

Los estudiantes matriculados en el nivel inicial y secundaria, presenta una asistencia creciente no relativa de la población en edad de estudiar, por lo que es una condición necesaria para dar cumplimiento a la eficiencia de la operación del sector educativo. (ver anexo 5)

De acuerdo al Plan de Desarrollo Departamental de La Paz, considera importante la cobertura a nivel primario, es decir, la población inscrita en la educación primaria, lo cual permite medir la eficiencia del sistema educativo. Así también para el Banco Mundial es importante la educación primaria para combatir la pobreza.

- **SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL.**

El alcance de la educación, sobre todo la inclusión y la educación equitativa, son fundamentos por el cual se debe desarrollar políticas, por lo que, a partir del año 2012, se tiene los registros de la educación alternativa, destinada al área humanística y técnica.

De acuerdo al anexo 6, se observa, que, en el Departamento de La Paz, en promedio 17.774 estudiantes se matriculan al año en educación humanística y en educación técnica 22.825 estudiantes. Dentro de este periodo, el área humanística en la gestión 2014 presenta un mínimo de 17.340 estudiantes matriculados y un máximo en la gestión 2017 de 18.691 estudiantes. En el área técnica inicia con un mínimo en la gestión 2013 con 19.781 matriculados y un máximo en el año 2020 de 30.377 estudiantes matriculados. (ver anexo 6) Por lo que se puede observar, que a partir del año 2013 se tiene las dos áreas, tanto

humanística y técnica y a partir de ello el área técnica tiene un crecimiento hasta la gestión 2020, sin embargo, el área humanística presenta un decrecimiento.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Departamental 2020, tiene por objetivo, atender las necesidades y expectativas educativas de personas, familias, comunidades y organizaciones que requieren dar continuidad a sus estudios o que precisan formación permanente en y para la vida. Así también la educación alternativa destinada a jóvenes y adultos que requieren continuar sus estudios y la educación especial promueve y consolida la educación inclusiva para personas con discapacidad, con dificultades en aprendizaje y personas con talento extraordinario.

- **SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA. COMPUESTO POR EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y ARTÍSTICA.**

El sistema de educación del Departamento de La Paz está conformado por 68 direcciones distritales educativas, distribuidas en las 20 provincias del departamento de La Paz. En el periodo de economía de mercado se evidenció un promedio de 7.533 estudiantes inscritos en institutos técnicos fiscales y de convenio, con un mínimo en la gestión 2000 de 5371 estudiantes y un máximo en el año 2005 de 9.518 estudiantes matriculados. En el periodo de economía plural, se tiene un promedio de 17.952 estudiantes inscritos por año, lo cual es mayor al anterior periodo, y que, registro un mínimo en el año 2006 con 11.537 estudiantes y un máximo de 25.198 estudiantes inscritos en institutos técnicos tecnológicos fiscales y de convenio. (ver anexo 7)

### **3.1.2.2. Tasas de alfabetismo**

La alfabetización en Bolivia se ha destacado al mantenerse en los mejores niveles. El Ministerio de Educación (2019) considera la alfabetización como la contribución a la igualdad de género y la erradicación de la extrema pobreza, así como a generar capacidades productivas y el ejercicio de los derechos ciudadanos. De acuerdo al anexo 8 se observa:

- El año 2006 se implementó el programa de alfabetización “Yo sí puedo”<sup>105</sup>, promulgado por mandato constitucional, que tuvo por objetivo reducir la tasa de analfabetismo en la población mayor de 15 años. (ver anexo 8). El 2008 Bolivia se declaró un territorio libre de analfabetismo, gracias al desarrollo del Programa Nacional de Alfabetización “Yo sí puedo” y “Yo sí puedo seguir”.
- La alfabetización dentro del periodo 2006 al 2008 alcanzó a 1.001.372 de personas mayores de 15 años, las que se constituyen en población potencial para la post alfabetización, de acuerdo al Ministerio de Educación (2019)<sup>106</sup>.
- El programa de alfabetización concluye el año 2008, no obstante, a partir del año 2011 a través del programa de Post-Alfabetización se desarrollan procesos de alfabetización. El Decreto Supremo N° 1318 de 9 de agosto de 2012 que modifica el Decreto Supremo N° 004 de 11 de febrero de 2009 establece procesos de alfabetización dirigidos a personas mayores de 15 años que son parte de la población analfabeta residual. (ver anexo 8) Al 2014 el 94% de la población sabía leer y escribir<sup>107</sup>.

---

<sup>105</sup> Objetivo general del proyecto de Alfabetización: Otorgar una formación y educación integral continua, socio comunitaria productiva e inclusiva, orientada a mejorar los conocimientos, capacidades – habilidades y liderazgo de las personas mayores de quince años, mediante procesos de alfabetización y post alfabetización. (MIN.EDU. 2019)

<sup>106</sup> Ministerio de Educación (2019). Revolución educativa en Bolivia: La democratización del sistema educativo plurinacional y sus posibles efectos sociales. La Paz.

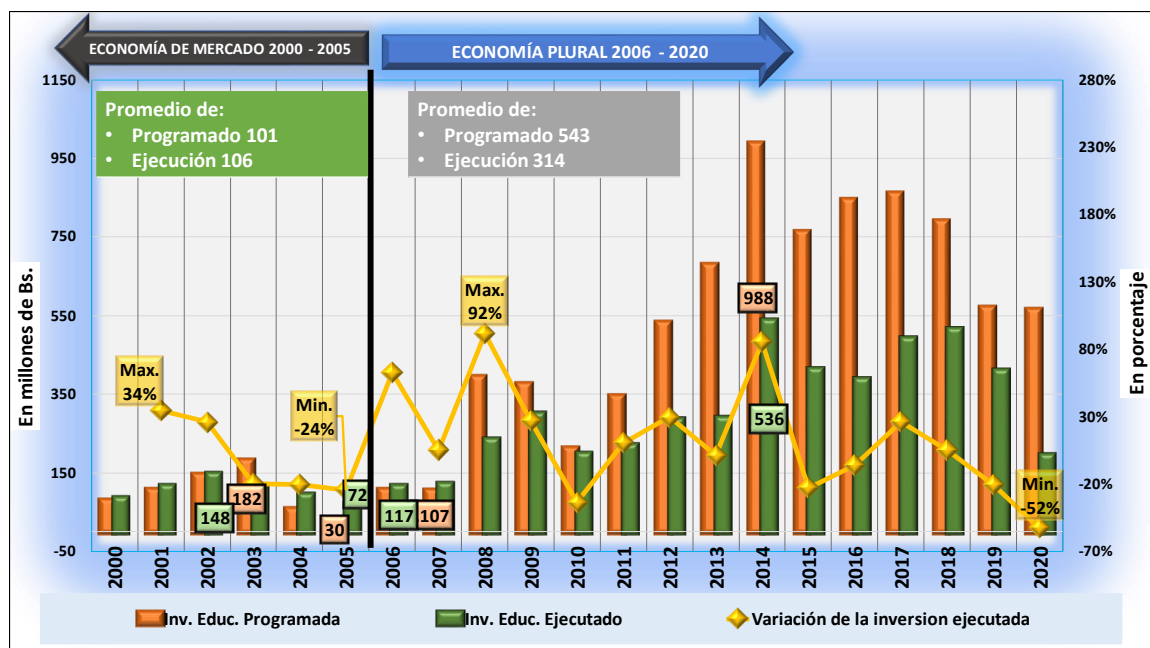
<sup>107</sup> González Valecillos, Y. (2019). Política educativa del Estado Plurinacional del Bolivia. DLAE, 3, Julio.

### 3.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN.

*O.E.1.1 Mostrar la ejecución del presupuesto de Inversión Pública en Educación*

**GRÁFICO 1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ. PERIODO 2000 AL 2020**

(EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVIANOS Y PORCENTAJE)



Elaboración: Propia

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento VIPFE

## DESCRIPCIÓN

### Periodo de Economía de mercado

#### Máximos y mínimos

- La **inversión en educación programada** al 2003, tuvo un registró máximo de 182 millones de bolivianos y al 2005 un mínimo de 30 millones de bolivianos.



- La **inversión en educación ejecutada** al 2002 registró un máximo de 148 millones de bolivianos y a la gestión 2005 un mínimo de 72 millones de bolivianos.
- Sobre la variación **de la inversión ejecutada**, al 2001 se tuvo el registró máximo de crecimiento en la ejecución con respecto al año anterior de un 34%. Al 2005 se registra un mínimo, porque cayó la ejecución de la inversión a un -24% con respecto al año anterior.

### Periodo de Economía Plural

#### Máximos y mínimos

- La **inversión en educación programada**, al 2007 registró un mínimo de 107 millones de bolivianos y al 2014 un máximo de 988 millones de bolivianos.
- **La inversión en educación ejecutada** presentó, en el año 2006 un límite mínimo de 117 millones de bolivianos y al 2014 un máximo de 536 millones de bolivianos.
- La **variación de la inversión ejecutada**, creció más en la gestión 2008 con un máximo del 92% y cayó en la gestión 2020 a un mínimo del -52%.

## EXPLICACIÓN

### Periodo de Economía de mercado

En la gestión **2002** se registró un máximo en la ejecución de la Inversión Pública en Educación, que alcanzó a 148 millones de bolivianos, esto se debe a que el año **2001** se creó un Fondo Solidario para la Educación Escolar, orientada para el personal docente del servicio de educación escolar pública, según la Ley N°2235<sup>108</sup>, donde los recursos son distribuidos en un 20% para el mejoramiento de la calidad de servicios de educación escolar pública, de acuerdo al artículo 9 de esta ley.

Al **2003** se registra en la programación un máximo de 182 millones de bolivianos, sin embargo, a partir de esta gestión, tanto la programación y la ejecución de la Inversión Pública en Educación va descendiendo paulatinamente.

---

<sup>108</sup> Ibid. 80. Artículo 10. Pág. 7.

Se tiene un registró mínimo en la programación y ejecución de la Inversión Pública en Educación en la gestión **2005**, esto se debe, al inicio de la guerra del gas, posteriormente tuvo sus efectos en el sistema educativo, dejando de lado la ejecución de la inversión, debido a que los conflictos sociales repercuten en la asistencia de los estudiantes.

### *Periodo de Economía Plural*

Como la sociedad boliviana vivió un proceso de democratización entre el **2005** y el **2006**, se marcó los hechos de las reflexiones pedagógicas en espacios de participación social en el debate pedagógico como el Congreso de la Educación (2006) o la Asamblea Constituyente (2007-2008)<sup>109</sup>, la trayectoria histórica de la Educación Intercultural Bilingüe y la crítica a la Reforma Educativa constructivista (ley 1565).

El crecimiento de la inversión programada y ejecutada al año **2006** con respecto al año anterior, es por el comienzo del proceso de la revolución educativa con el fin de implementar una educación productiva, inclusiva, descolonizadora, despatriarcalizadora, intracultural, intercultural y plurilingüe. Se incrementó la oferta educativa a partir de la ampliación y mejoramiento de la infraestructura, el desarrollo de proyectos para fortalecer las escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas, así también se registraron inversiones por la creación de ítems para el personal docente y administrativo<sup>110</sup>. Es así que al **2007** se programó un máximo de 107 millones de bolivianos.

El II Congreso Educativo del año **2006**, en el que se establecen los principios centrales de lo que luego sería la ley; la Asamblea Constituyente del 2008, que precisa una serie de asuntos en un marco normativo general de la educación y en coherencia con los principios rectores del Estado; el Primer Encuentro Pedagógico del Sistema Educativo Plurinacional (2008) en el que se llega a ciertos consensos sobre el primer documento del currículo base que luego sería reelaborado pero en el marco de las discusiones del encuentro, y la propia

---

<sup>109</sup> Ibid. 106. Pág. 12.

<sup>110</sup> Ibid. 107.

Asamblea Legislativa Plurinacional que trató el tema educativo y la elaboración de la ley el año 2010<sup>111</sup>.

La variación de la inversión ejecutada alcanza un máximo en la gestión **2008**, con el 92%, esto se debe al impulso que se realizó en el Primer encuentro pedagógico del Sistema Educativo Plurinacional, donde establecen consensos sobre el documento base curricular en el Departamento de La Paz. El año 2009 se realizó los encuentros pedagógicos con la participación de maestros y vinculados en temas de educación en Bolivia, que tuvo por objetivo revisar los programas de estudio y realizar los ajustes curriculares de acuerdo a los niveles educativos.

Posteriormente, se tuvo un crecimiento ascendente y se registró máximos en la ejecución y programación en la gestión **2014**, pues, según Gonzales (2019), afirma que en el segundo periodo de Economía Plural hasta la gestión 2014 el 40,6% de la población boliviana se benefició con los bonos sociales, dentro de ellos el Bono Juancito Pinto. Este bono coadyuvó a reducir la deserción escolar<sup>112</sup>. Ahora, cabe destacar, que en la gestión 2013 el sistema educativo es plurinacional, sociocultural y lingüística a partir de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y la Ley N° 070 de Educación “Avelino Siñani- Elizardo Pérez”<sup>113</sup>, otra de las razones, es por el crecimiento económico que tuvo el país.

En la gestión **2020** se tuvo una caída en la variación de la Inversión ejecutada, esto se debe a la crisis sanitaria que se presentó a nivel mundial, lo cual se tuvo el paro de las actividades por la cuarentena a partir del mes de marzo del año 2020, considerándose una crisis en la educación, ya que se detectó la necesidad de formar un sistema educativo resiliente a las crisis y reducir las brechas digitales y priorizar la inversión en el acceso y uso del internet y tecnología<sup>114</sup>.

---

<sup>111</sup> Ibid. 106. Pág. 15.

<sup>112</sup> Ibid. 106.

<sup>113</sup> Ibid. 86. Artículo 1.

<sup>114</sup> Cristian León, Fundación InternetBolivia.org. ¿Como las brechas digitales afectaron la continuidad educativa durante la pandemia?

### 3.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO

#### *O.E.1.2 Demostrar la ejecución del presupuesto de Inversión Pública por tipo de Proyecto en educación*

La ejecución del presupuesto de Inversión Pública por tipo de proyecto está dividida por los subsectores. De acuerdo al clasificador se tiene lo siguiente:

**Tabla 8. Clasificador del sector educación**

Códigos	Denominación	Sigla
9 - 1	<p>INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción y Equipamiento de Escuelas y Colegios</li> <li>• Construcción y Equipamiento de Centros de Educación no Formal</li> <li>• Infraestructura de Educación Superior</li> <li>• Otra Infraestructura Educativa</li> <li>• Construcción y Equipamiento en Educación Alternativa</li> <li>• Construcción y Equipamiento en Educación Especial</li> </ul>	IED
9 - 2	<p>EDUCACIÓN FORMAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Básica</li> <li>• Educación Superior</li> <li>• Formación Docente</li> <li>• Formación Ocupacional</li> <li>• Asistencia Educativa</li> <li>• Desarrollo Curricular Educación Regular</li> </ul>	EDF

9 – 3	<b>EDUCACIÓN NO FORMAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alfabetización</li> <li>• Educación Popular</li> <li>• Formación de Mano de Obra</li> <li>• Desarrollo Curricular Educación no Regular</li> <li>• Post Alfabetización</li> </ul>	EDN
9 – 4	<b>MULTIPROGRAMA EDUCACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Multiprograma</li> <li>• Investigación Educación</li> </ul>	MEDUC
9 – 5	<b>OTROS EDUCACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros</li> <li>• Promoción de la Educación Integral</li> <li>• Investigación e Innovación Educativa</li> <li>• Tecnologías de Información y Comunicación en Educación</li> </ul>	OTREDU

*Fuente: Clasificadores presupuestarios, gestión 2020, Resolución Ministerial N°767.*

El clasificador de sectores económicos consiste en la clasificación económica del gasto que permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que se realizan en el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales en la economía<sup>115</sup>. A continuación, se presentan los subsectores:

<sup>115</sup> Resolución Ministerial 767. (2020). Clasificadores presupuestarios. Pág. 128.

## 1. INFRAESTRUCTURA

**GRÁFICO 2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**



*Elaboración: Propia*

*Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento VIPFE*

### **DESCRIPCIÓN**

#### **Periodo de Economía de mercado**

##### **Máximos y mínimos**

- En este periodo la cuenta de **infraestructura** ejecutó en la gestión 2000 un mínimo de 35 millones de bolivianos y un máximo en el año 2002 alrededor de 84 millones de bolivianos.

### *Periodo de Economía Plural*

#### **Máximos y mínimos**

- La cuenta infraestructura presentó un mínimo en el año 2007 de 21 millones de bolivianos y un máximo en el año 2018 de 494 millones de bolivianos.

### **EXPLICACIÓN**

#### *Periodo de Economía de mercado*

El mínimo de la gestión 2000 de 35 millones de bolivianos, es por la baja inversión ejecutada, que posteriormente fue creciendo, ya que se destinó a otros subsectores, como construcciones, equipamientos, reparaciones y mantenimiento. En este periodo, los hechos más destacados fueron el acceso al alivio en el marco del “Más allá del HIPC” con casi 629 millones de dólares<sup>116</sup>, lo cual permitió un crecimiento en la gestión 2002 en la inversión ejecutada en infraestructura, llegando a 84 millones de bolivianos.

Por lo que, en la gestión **2002** se denota los efectos de la Ley N° 2235 del 31 de julio de 2001, donde menciona en su artículo 10, que se tendrá la cuenta para los recursos “Cuenta especial Diálogo 2000”, del cual se destina el 20% del presupuesto, con el fin de mejorar la calidad de los servicios de educación escolar pública, de esta manera se distribuirá en las áreas de equipamiento, adquisición de materiales, mantenimiento de infraestructura escolar y la dotación de incentivos a programas que eviten la deserción escolar primaria.

#### *Periodo de Economía Plural*

La cuenta infraestructura en el segundo periodo de Economía Plural, presenta una tendencia creciente, por la Ley Avelino Siñani y la Constitución Política del Estado Plurinacional, con el fin de cumplir con el acceso a la educación, sin embargo, se registra un mínimo de 21 millones de bolivianos en la gestión 2007, esto se debe a el inicio de la nueva Constitución de un Estado Plurinacional. Posteriormente, se registra un máximo de 494 millones de bolivianos en la gestión 2018, ya que se presentó el apoyo del gobierno

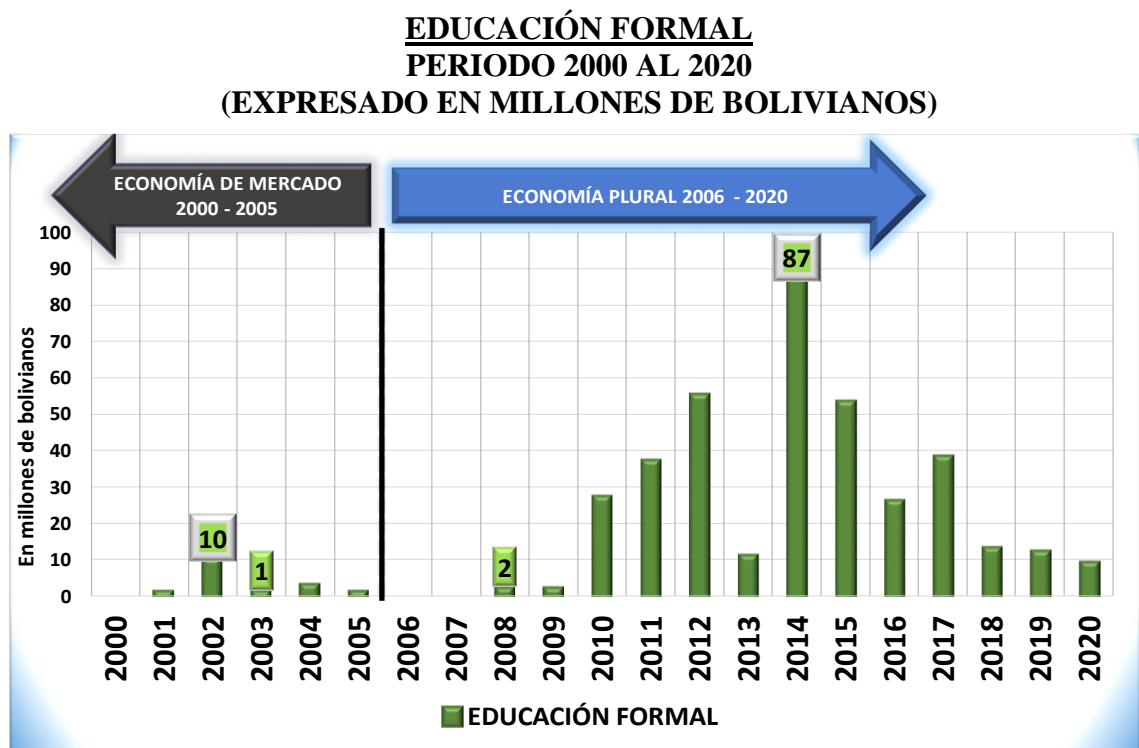
---

<sup>116</sup> JUBILEO. (junio de 2009). Impacto de la Iniciativa HIPC en Bolivia.

central en la construcción de unidades educativas, es decir en construcciones y mantenimiento de infraestructura educativa en el Departamento de La Paz.

## 2. EDUCACIÓN FORMAL

**GRÁFICO 3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**



*Elaboración: Propia*

*Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento VIPFE*

## DESCRIPCIÓN

### Periodo de Economía de Mercado

#### Máximos y mínimos

- Se registro un máximo en la gestión 2002 de 10 millones de bolivianos y un mínimo en la gestión 2003 de aproximadamente 1 millón de bolivianos ejecutados en la cuenta de educación formal.



### Periodo de Economía Plural

#### Máximos y mínimos

- Se registra un mínimo en la gestión 2008 de casi 2 millones de bolivianos y un máximo en la gestión 2014 de 87 millones de bolivianos.

### EXPLICACIÓN

#### Periodo de Economía de Mercado

En este periodo, se consideró un sistema educativo institucionalizado, es decir, desde una escuela primaria, secundaria, hasta la educación superior. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido, a la calidad y cantidad de educación, como el alcance, tanto en las zonas rural y urbanas; se tiene un **máximo** de inversión ejecutada en educación formal en la gestión **2002** de 10 millones de bolivianos, con el fin de contar con una educación para todos y para la mejora del capital humano que se requiere para el crecimiento productivo y esto tenga un impacto en disminuir la pobreza, así como lo decreta la Ley 2235<sup>117</sup>, de incentivar los programas que eviten la deserción escolar primaria.

Posteriormente, en la gestión **2003** se tiene un registró **mínimo** de un millón de bolivianos ejecutados en educación formal, esto se debe a la conclusión de la guerra del gas en el mes de octubre, lo que provocó una inestabilidad en la política nacional y dio fin a la aplicación de la reforma educativa de la Ley 1565<sup>118</sup>. Signo de esta situación, entre 2002 y 2005, cambiaron cuatro ministros de educación (Isaac Maidana, Donato Ayma, Hugo Carvajal, Cristina Mejía, Marisol Quiroga), debilitando la posibilidad de dar continuidad al programa de la Reforma Educativa<sup>119</sup>.

---

<sup>117</sup> Ibid. 80. Artículo 7. Párrafo III.

<sup>118</sup> Ibid. 83.

<sup>119</sup>Yapu (2013) “Veinte años de educación en Bolivia: dos reformas y algunos temas de investigación social” v.16, n34. Revista Scielo.

### *Periodo de Economía Plural*

La *educación formal* tuvo una mayor ejecución a comparación del periodo anterior, esto se debe a las metas que establecieron los gobiernos con respecto a la Constitución Política del Estado Plurinacional (2009) y la Ley Avelino Siñani.

A la gestión **2008** se registra un **mínimo** de 2 millones de bolivianos, debido a que recién se presentó el inicio de nuevos cambios en el sistema educativo, es decir, la construcción de la Ley Avelino Siñani a través de la asamblea constituyente para precisar el marco normativo.

Al **2014** se tiene un **máximo** de 87 millones de bolivianos ejecutados en educación formal, esto se debe a la promulgación de la Ley 070 y se dio un avance en la formación educativa con el fin de avanzar en el proceso de descolonización de la educación en la formación profesional. Así también, se ha implementado el Bachillerato Técnico Humanístico BTH en el subsistema de educación regular mediante la Resolución Ministerial 818/2014 del 20 de octubre de 2014, como mandato de la Ley de la Educación Avelino Siñani que establece que la educación secundaria comunitaria productiva está orientada a la obtención del diploma de Bachiller Técnico Humanístico, de manera progresiva, con grado de técnico medio<sup>120</sup>. Cabe destacar que en esta gestión se concluyó los Programas de Profesionalización de Maestras y Maestros Internos PPMI a través de Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros ESFM.

Otra de las características es que a partir de la gestión 2014, se entregó 1.000 bolivianos y un certificado de reconocimiento firmado por el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia al finalizar la gestión educativa como incentivo a la excelencia académica a bachilleres destacados tanto varón y mujer de cada unidad educativa fiscal, privada y de convenio<sup>121</sup>. Por último, a partir de la gestión 2014 el grado de formación de maestros es el de licenciatura y también posgrado mediante la Universidad Pedagógica en el Programa de Formación Complementaria para Maestros en servicio PROFOCOM, esta disposición

---

<sup>120</sup> Ibid. 106. Pág. 118

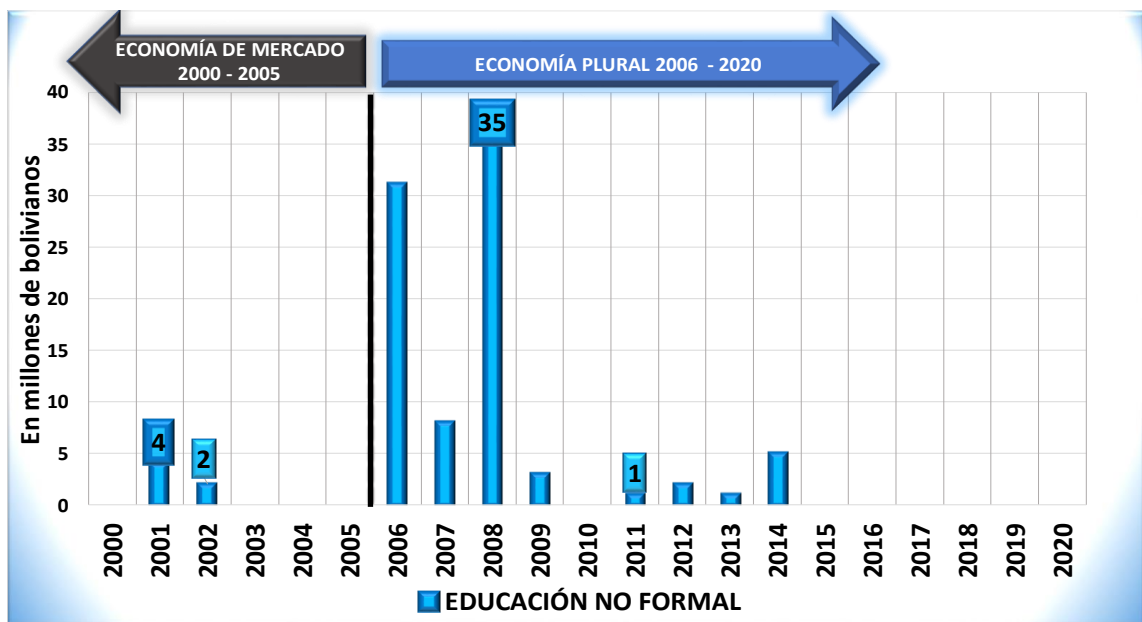
<sup>121</sup> Ibid. 119. Pág. 119.

se amplió para el grado de la formación inicial llevado a cabo por las Escuelas Superiores de Formación de Maestros ESFM.

### 3. EDUCACIÓN NO FORMAL

**GRÁFICO 4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

**EDUCACIÓN NO FORMAL**  
**PERIODO 2000 AL 2020**  
**(EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVIANOS)**



*Elaboración: Propia*

*Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento VIPFE*

### DESCRIPCIÓN

#### Periodo de Economía de Mercado

#### Máximos y mínimos

- Se tiene un máximo de ejecución en el proyecto de educación no formal en la gestión 2001 de 4 millones de bolivianos y un mínimo en la gestión 2002 de 2 millones de bolivianos.

### *Periodo de Economía Plural*

#### **Máximos y mínimos**

- La ejecución de la cuenta de educación no formal, al año 2008 registro un máximo de 35 millones de bolivianos y un mínimo en la gestión 2011 de 1 millón de bolivianos.

## **EXPLICACIÓN**

### *Periodo de Economía de Mercado*

Se registro en la gestión **2001** un **máximo** de 4 millones de bolivianos, ya que, según la UNESCO propone una orientación de programas de alfabetización, educación popular, formación de mano de obra y entre otros, de los cuales contribuye tanto a jóvenes y adultos de cualquier edad y origen, así también permite desarrollar un aprendizaje a medida para cada persona, el cual está afuera del sistema formal<sup>122</sup>, sin embargo en el periodo de Economía de Mercado, en nuestro país estos programas no fueron de gran alcance para toda la población y otros que no fueron desarrollados. La gestión **2002** presento un **mínimo** en la ejecución de la educación no formal de 2 millones de bolivianos, ya que esta gestión es considerada como el último año de reporte de la reforma educativa neoliberal<sup>123</sup>

### *Periodo de Economía Plural*

Se denota en la gestión **2008** un **máximo** de 35 millones de bolivianos, este elevado crecimiento se debe a una mayor ejecución en la educación no formal, mismo que fue un impulso para la educación, del cual tuvo un alcance a la mayor parte de la población, a través de los programas de alfabetización desarrollados a partir de la gestión 2006 al 2008 con el programa “yo sí puedo”, donde se registró un creciente número de graduados en alfabetización, destacándose la importancia de la alfabetización de mujeres y la mejora

---

<sup>122</sup> UNESCO. (1991). La educación no formal: concepto e ilustración. Perspectivas: revista trimestral de educación.

<sup>123</sup> Ibid. 106. Pág. 54.

positiva en varios escenarios de su vida cotidiana como su movilidad humana y social, sus capacidades para tomar decisiones autónomas, su salud y las necesidades del grupo familiar, o la mejora económica; posteriormente el 2010 (bajo el decreto supremo 004 del 1 de febrero de 2009) se inició nuevamente el programa “Yo sí puedo seguir”<sup>124</sup>. Así también la alfabetización es considerada como un medio educativo para la construcción ciudadana y la defensa de los derechos humanos.

Como a la gestión **2011**, aumento la alfabetización, entonces la inversión en educación no formal redujo, registrándose un **mínimo** de un millón de bolivianos. A partir de esta gestión, se generó la “campana Bolivia lee” donde se desarrolló bibliotecas comunitarias, mismas que son instaladas en los ambientes de alfabetización y post alfabetización. De la misma manera se realizó “Olimpiadas del saber “con el fin de rescatar saberes, conocimientos, valores y experiencias de vida de los alfabetizados y post alfabetizados<sup>125</sup>.

---

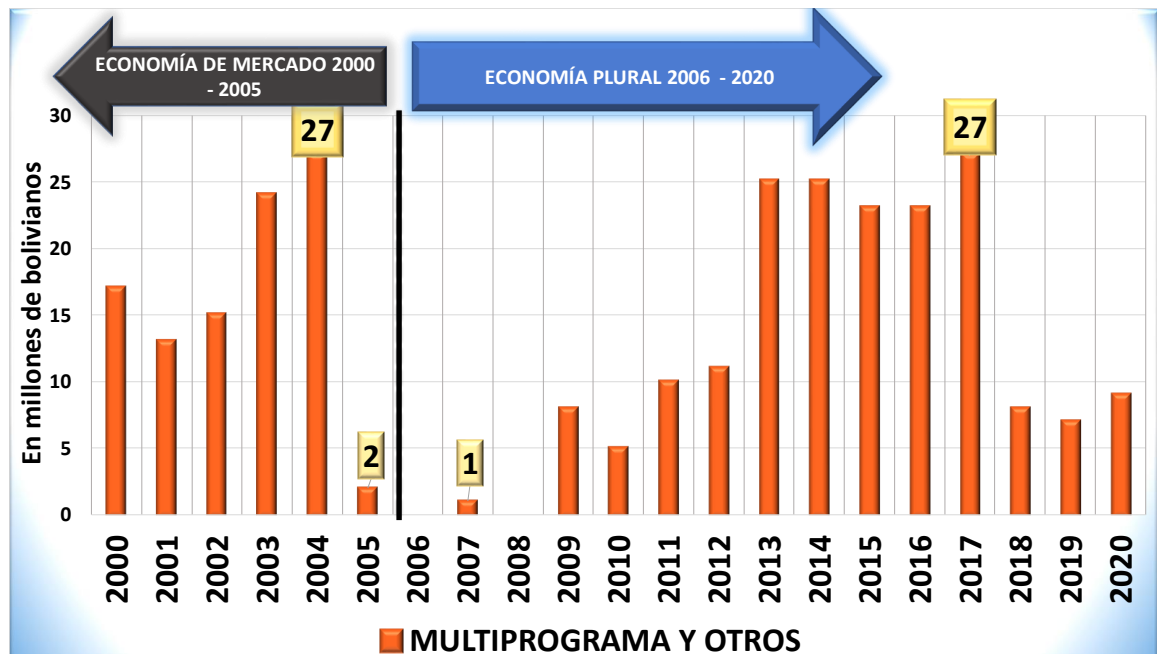
<sup>124</sup> Ibid. 106. Pág. 43.

<sup>125</sup> Ibid. 106. Pág. 44.

## MULTIPROGRAMA Y OTROS

**GRÁFICO 5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

**MULTIPROGRAMA Y OTROS**  
**PERIODO 2000 AL 2020**  
**(EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVIANOS)**



*Elaboración: Propia*

*Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento VIPFE*

## DESCRIPCIÓN

### Periodo de Economía de Mercado

#### **Máximos y mínimos**

- La inversión en educación por tipo de proyecto en multiprograma y otros, en el primer periodo registró un máximo en la gestión 2004 de 27 millones de bolivianos y en la gestión 2005 un mínimo de 2 millones de bolivianos.

### Periodo de Economía Plural

#### **Máximos y mínimos**

- La ejecución de la inversión tuvo un mínimo en la gestión 2007 de 1 millón de bolivianos ejecutados en multiprograma u otros y un máximo en la gestión 2017 de 27 millones de bolivianos.

## **EXPLICACIÓN**

### Periodo de Economía de Mercado

En la gestión **2004** se registró un **máximo** de 27 millones de bolivianos, porque se ha presentado el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, que consta de programas sectoriales y horizontales, a partir de la Ley 2209<sup>126</sup> con el objeto fijar los lineamientos que deben orientar el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el país, así como establecer los mecanismos institucionales y operativos para su promoción y fomento.

Una de las iniciativas en este periodo fue una educación integral, es decir, el Programa Nacional de Atención al Niño y a la Niña menor de 6 años (PAN), cuyo objetivo es brindar atención integral a niños menores de 6 años de los sectores más empobrecidos<sup>127</sup>, a través de centros infantiles integrales familiares y comunitarios, este programa concluyo en **2005** donde se registró un **mínimo** de 2 millones de bolivianos en la ejecución porque se concluyó con el desarrolló el programa de atención a niños y niñas PAN, en el área urbano y rural del Departamento de La Paz, es decir, la promoción de la educación alimentaria nutricional, a fin de lograr hábitos adecuados que revaloricen los conocimientos tradicionales, ancestrales, locales y el desarrollo de buenas prácticas alimentarias y de higiene<sup>128</sup>.

---

<sup>126</sup> Ley 2209, Ley de fomento de la ciencia, tecnología e innovación, de 8 de junio de 2001. Artículo 1.

<sup>127</sup> UNESCO. (2006). Bolivia Programas de atención y educación de la primera infancia (AEPI). Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)

<sup>128</sup> Decreto N° 2167. Política de Alimentación y Nutrición PAN, en el marco del saber alimentarse para vivir bien aprobado según decreto en la gestión 2014. Pág. 10.

Así también, con el fin de reducir la pobreza, denominado como Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP) y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), aproximadamente el 55% del alivio se destinó a la transferencia de los recursos liberados hacia los gobiernos municipales y a la creación de ítems de maestros y trabajadores en el área de educación y salud.<sup>129</sup>

### *Periodo de Economía Plural*

Al año **2007** se observa un registró mínimo de 1 millón de bolivianos ya que se continúa con una mínima ejecución, sin embargo, al **2017**, se registra un elevado crecimiento de 27 millones de bolivianos en *multiprograma y otros*, el cual se destinó a promoción de la educación integral e investigación e innovación educativa. Se desarrolló el Plan Nacional de ciencia, tecnología e Innovación en respuesta al conjunto de políticas gubernamentales orientadas al campo de la educación y de la transformación de la matriz productiva, Bolivia tiene la urgente necesidad de fortalecer su Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante una estrategia de formación de talento humano y de apoyo a proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, que promuevan procesos de investigación e innovación tecnológica en sectores priorizados. Puesto que se consideró cuatro líneas de acción: el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas, el fortalecimiento de la vinculación universidad y empresa, el establecimiento de mecanismos de financiamiento para la innovación tecnológica que sean adecuados y sostenibles, los programas de apoyo al sector productivo.<sup>130</sup>

Con respecto a la constitución de redes y promoción de la ciencia y tecnología, se tiene en este periodo de Economía Plural, hasta la gestión 2017 se han becado a las mejores universidades del mundo a profesionales bolivianos para realizar posgrados en las áreas científicas vinculadas al desarrollo de sectores estratégicos del país en el periodo de 2014 al 2017<sup>131</sup>.

---

<sup>129</sup> Ibid. 116

<sup>130</sup> Mercado Suarez (2007), Libro azul del desarrollo económico local “directrices para la creación de programas y proyectos de desarrollo económico local” Pág. 28.

<sup>131</sup> Ibid. 106. Pág. 151.

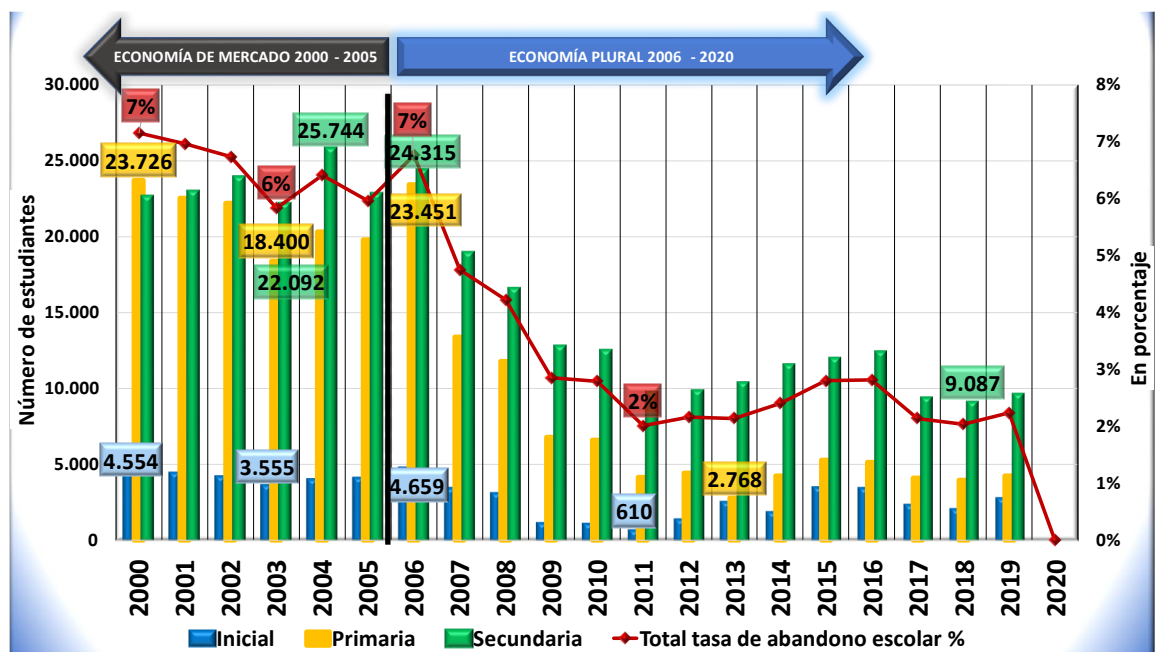


### 3.4. ABANDONO ESCOLAR POR NIVEL EDUCATIVO

*O.E.1.3. Conocer el abandono escolar por nivel educativo.*

**GRÁFICO 6. ABANDONO ESCOLAR POR NIVEL EDUCATIVO.**

**PERIODO 2000 AL 2020**  
(EXPRESADO EN NÚMERO DE ESTUDIANTES Y PORCENTAJE)



*Fuente: Elaborado con datos del Ministerio de Educación*

*Nota. La información corresponde al Sector Público y Privado.*

### DESCRIPCIÓN

#### Periodo de Economía de Mercado

#### Máximos y mínimos

- En el nivel inicial, en la gestión 2000 abandonaron un máximo de 4.554 estudiantes y en la gestión 2003 un mínimo de 3.555 estudiantes.

- En el nivel primaria, en la gestión 2000 se cuenta con un máximo de 23.726 de abandono escolar y un mínimo en la gestión 2003 de 18.400 estudiantes que abandonaron.
- En el nivel secundaria, en la gestión 2003 presentó un mínimo de 22.092 abandonos y un máximo en la gestión 2004 de 25.744 que abandonaron.
- La tasa de abandono escolar registra un máximo en la gestión 2000 en un 7% y un mínimo en la gestión 2003 del 6%.

### *Periodo de Economía Plural*

#### **Máximos y mínimos**

- Se cuenta en el nivel inicial, en la gestión 2006 con un máximo de 4.659 estudiantes que abandonaron y en la gestión 2011 un mínimo de 610 abandonos.
- En el nivel primaria, en la gestión 2006 un máximo de 23.451 abandonos y en la gestión 2013 un mínimo de 2.768 abandonos.
- Del nivel secundaria, en la gestión 2006 se tiene un máximo abandono de 24.315 estudiantes y en la gestión 2018 un mínimo de abandono 9.087 estudiantes.
- La tasa de abandono escolar en la gestión 2006 alcanzó un máximo de 7% y un mínimo en las gestiones 2011 en un 2%.

## **EXPLICACIÓN**

### *Periodo de Economía de Mercado*

Para el abandono escolar se consideró el subsistema de educación regular, ya que, según el Banco Mundial, el nivel inicial y primario, son importantes para incentivar una educación a la población en general. Así también el Banco Interamericano de Desarrollo BID es la fuente más importante de financiamiento para el desarrollo y asistencia técnica para América Latina y el Caribe, señala que es importante mejorar la calidad de educación en primera infancia, lo cual es clave para reducir la pobreza en América Latina y el Caribe.

Las razones del abandono escolar pueden ser voluntarios o forzosos, de acuerdo con Espinoza y León (2002), citado por Vargas & Morales (2018), las causas se clasifican en dos:

- Causas extraescolares. Hace referencia a la situación socioeconómica y al contexto familiar de los niños y jóvenes, como condiciones de pobreza y marginalidad, adscripción laboral temprana, adicciones, entre otros. Atribuye la responsabilidad a agentes de naturaleza extraescolar: el Estado, la comunidad y la familia.
- Causas Inter escolares. Asociadas a las propias deficiencias del sistema educativo. Hace referencia a las situaciones intrasistema que tornan conflictiva la permanencia de los estudiantes en la escuela, dado un bajo rendimiento, problemas conductuales, autoritarismo docente, entre otros.

De acuerdo a Espejo (2012)<sup>132</sup> afirma en su investigación sobre los factores sociales asociados al logro y abandono escolar en contextos rurales del Departamento de La Paz, afirma que el abandono escolar se produce sobre todo en los últimos grados del nivel primario y en los primeros cursos del nivel secundario. De la misma manera, presenta los factores asociados al mismo; los cuales corresponden a distintos ámbitos, pero principalmente relacionados con el contexto familiar y escolar, como los ingresos del hogar, el carácter de las relaciones intrafamiliares, las aspiraciones y expectativas de padres e hijos que determinan la trayectoria escolar. El año 2006, cerca de 6 de cada 100 niños inscritos abandonan la escuela, en tanto que para el año 2014 esta cifra se redujo a menos de la mitad<sup>133</sup>.

En el periodo de Economía de Mercado, en la gestión 2000, se registró el máximo abandono escolar de 4.554 estudiantes del nivel inicial y de 23.726 estudiantes del nivel primaria, así también en esta gestión se tuvo un máximo de la tasa de abandono del 7% en este periodo, esto se debe a que se conocía la situación económica del país, considerado como el periodo de inestabilidad política que empezó en el año 2000, así también, de

---

<sup>132</sup> Ibid. 12.

<sup>133</sup> Ibid. 107.

acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) subraya que la tasa de pobreza registro un 66,4% en Bolivia. (PNUD, 2014, pág. 258) En la gestión 2004 presenta un máximo abandono en el nivel de secundaria con 25.744 estudiantes que abandonaron. En este periodo se evidencio que la propensión al abandono iniciaba en primaria y se incrementaba a lo largo de secundaria. (MIN.EDUC, 2019, pág. 100) Para la gestión 2003, se tiene registros mínimos sobre el abandono escolar, el nivel inicial presento 3.555 estudiantes que abandonaron, el nivel primario fue de 18.400 abandonos y el nivel secundario llego a un mínimo de 22.092 estudiantes que abandonaron su establecimiento educativo.

### *Periodo de Economía Plural*

El abandono está relacionado con estudiantes que por ciertas razones abandona su centro de estudio, tales como problemas económicos, conflictos de estudio, familia o trabajo, reprobación de asignaturas, pobre preparación, y entre otros, que recientemente se presentó por la pandemia, el bajo acceso y uso del internet.

La pandemia y la crisis están golpeando duramente al sector educativo, según el último informe del Banco Mundial. En Bolivia, este organismo calcula que la tasa de deserción escolar podría rondar el 20 por ciento, situando al país como uno de los de mayor abandono escolar en América Latina y el Caribe<sup>134</sup>.

Como se venía de un periodo neoliberal para pasar a un nuevo periodo de Economía Plural se arrastra máximos de abandono escolar, en la gestión 2005, donde el nivel inicial registro un máximo de 4.659 abandonos, el nivel primaria 23.451 abandonos y el nivel secundario de 24.315 estudiantes que abandonaron sus estudios, registrándose una máxima tasa de abandono escolar del 7%. Posteriormente estos importes cuantitativos redujeron, debido a las políticas y programas propuestos, por ejemplo, la política del bono Juancito Pinto, que incentivo a la permanencia escolar de unidades educativas fiscales. Las políticas públicas relativas al abandono escolar en el país, sobre todo en los últimos cinco años, han

---

<sup>134</sup> Peredo (2021) “Banco Mundial estima que la tasa de deserción escolar de Bolivia subió al 20%, una de las peores de la región” Párrafo 1.

apuntado principalmente al nivel primario; el diseño de políticas como el "Bono Juancito Pinto" o el "Desayuno escolar" responden en su lógica a una concentración de la problemática en los factores económicos, sin considerar otros factores sociales y psicosociales vinculados al problema<sup>135</sup>. El 2006 se creó el subsidio de inventivo a la permanencia, conclusión y matrícula escolar, en diciembre de 2008 se aprueba la Ley N° 3991 que tuvo por objetivo la gratuidad del trámite de obtención del Diploma de Bachiller. De acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior, a la gestión 2011, se tiene el registro mínimo de abandono del nivel inicial de 610 estudiantes y una tasa mínima de abandono escolar del 2%. Se debe a la política del Bono Juancito Pinto e implementación y cumplimiento de la Constitución Política del Estado plurinacional y que a partir de la gestión 2011, se adopta la estructura definida en la Ley N° 070 de la Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez", de 20 de diciembre de 2010, es decir: Inicial 2 años, Primaria 6 años y Secundaria 6 años.

Otra de las acciones fue la educación para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, como el caso de internación hospitalaria prolongada en el estudiante o hijas/os de personas privadas de libertad que vivan en los recintos penitenciarios, el Programa de los Centros de Apoyo Integral Pedagógicos CAIP, el cual se implementó desde la gestión 2012 y las Aulas Hospitalarias inicio desde la gestión 2017.

En la gestión 2013 se tiene un mínimo de 2.768 estudiantes que abandonaron del nivel primaria, esto se debe a una de las políticas más importantes para la reducción de la tasa de abandono escolar fue, la política social del Bono Juancito Pinto, bajo la normativa D.S. N°28899<sup>136</sup>, desarrollada a partir de la gestión 2007 y hasta el 2012 se fue ampliando a diferentes niveles<sup>137</sup>, con la finalidad de incentivar la matriculación, permanencia y culminación del al escolar de la población estudiantil de primaria y secundaria, el cual es destinado de manera anual, ejecutado por el ministerio de educación y financiado por el

---

<sup>135</sup> Ibid. 106. Pág. 50

<sup>136</sup> Decreto supremo N°28899 del 26 de octubre de 2006. Artículo 1.

<sup>137</sup> Ibid. 106. Pág. 53

Tesoro General de la Nación, consiste en el Bono esperanza implementado por el Departamento de La Paz

Las razones de los picos altos y bajos, se debió a que, en la gestión 2016 la incidencia de la pobreza empezó a subir por el débil ciclo económico, es decir, la disminución del crecimiento económico, donde el PIB registró el año 2015 el 4,9%, el año 2016 bajo al 4,3%. (ver Anexo 4). Así también, cabe resaltar que en la gestión 2015 y 2016 el abandono escolar sube en los tres niveles a un 3%, esto se debe al fuerte golpe del fenómeno de El Niño y el cambio climático, que es la sequía, registradas en el año 2015 y 2016, lo cual tuvo un efecto sobre la generación de ingresos en las familias y por la falta de empleo, donde “el hijo no se incorpora al colegio”<sup>138</sup> Así también en este periodo la pobreza no reduce como en los años anteriores, esto es causado por el cambio climático que afecto a la productividad agrícola en las regiones andinas.

De acuerdo al análisis de la Fundación Jubileo, sobre el aumento de la pobreza del 2015 al 2016, se denota la disminución de la ejecución de la Inversión Pública en el sector de educación, por los gobiernos, que tiene por competencia sobre la reducción de la pobreza, es decir, “Preservar o mejorar los avances en la lucha contra la pobreza y otros indicadores sociales depende en gran medida de los gastos e inversiones de gobernaciones y municipios.”<sup>139</sup>

Sin embargo, los efectos de las políticas, en el nivel secundario, se dio en la gestión 2018 que registró un mínimo de 9.087 estudiantes que abandonaron sus estudios. La tendencia del abandono escolar es diferente al periodo anterior, por lo que existe una menor posibilidad de que la tasa de abandono escolar vuelva a elevarse considerado como un periodo de un punto de inflexión. (MIN.EDUC, 2019, pág. 100)

Según el ministerio de educación, a la gestión 2020 no se tiene registró de abandono, debido a la clausura del año escolar, no se cuenta con información de este indicador.

---

<sup>138</sup> OPINIÓN. (22 de enero de 2017). Sube la tasa de abandono escolar por falta de empleo.

<sup>139</sup> JUBILEO. (2017). La extrema pobreza subió de 16,8% a 18,3% entre las gestiones 2015 a 2016. (36), 2-6. Pág. 5

**CAPÍTULO IV:  
CONCLUSIONES Y  
RECOMENDACIONES**

## **CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4.1. CONCLUSIONES**

#### **4.1.1. Conclusión General**

Con base al desarrollo del estudio de investigación, la Inversión Pública en Educación y la pobreza en el Departamento de La Paz, se evidenció bajo las teorías, la importancia de la inversión en educación para reducir la pobreza, mismos que también están contemplados, desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible hasta el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación y el Gobierno Departamental de La Paz, a través de la distribución equitativa de los recursos en los proyectos de Inversión Pública en Educación. Es por esta razón, que es importante la formación del capital humano, ya que permite mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de la población a través de las políticas públicas.

Se observó que la ejecución del presupuesto de Inversión Pública en Educación en el Departamento de La Paz, en el modelo de Economía de Mercado alcanzo en promedio anual 106 millones de bolivianos y en promedio anual en el modelo de Economía Plural llego a 314 millones de bolivianos, lo cual se evidencia el crecimiento de la ejecución de casi tres veces más.

Se demostró que la ejecución por tipo de proyecto en el modelo de Economía Plural tiene altos registros a comparación con el modelo de Economía de Mercado, sobre todo en la cuenta de infraestructura y seguido de registros bajos en educación formal, desplazando a la educación no formal. De esta manera, se evidenció una desigualdad en la ejecución en las cuentas de los tipos de proyectos de Inversión Pública en Educación del Departamento de La Paz.

Si bien la ejecución de la Inversión Pública en Educación tuvo un crecimiento dentro del periodo de estudio, el abandono escolar es una variable susceptible frente a la pobreza, donde muchos estudiantes dejan sus estudios para buscar fuentes de ingresos y poder satisfacer sus necesidades básicas. En definitiva, una educación gratuita y programas para



la permanencia y asistencia en las unidades educativas, es importante para la población vulnerable frente a impactos como la pandemia, la caída del Producto Interno Bruto y el aumento del desempleo. De acuerdo a la hipótesis: no se acepta que la desigualdad en la ejecución de los proyectos de Inversión Pública en Educación, no contribuye a la reducción de la pobreza en el Departamento de La Paz. Por lo que la ejecución de la Inversión Pública en Educación tiene un impacto en la reducción de la pobreza.

#### **4.1.2. Conclusiones Específicas**

##### **Conclusión 1. Ejecución del presupuesto de Inversión Pública en Educación del Departamento de La Paz.**

Durante el periodo de Economía de Mercado del año 2000 al 2005, en promedio, la inversión programada en educación llegó a 101 millones de bolivianos y se ejecutó 106 millones de bolivianos, lo que representa una ejecución del 105%. Ahora, en el segundo periodo de Economía Plural en promedio, la inversión programada en educación registró 543 millones de bolivianos y la ejecución llegó a 314 millones de bolivianos, una ejecución del 58%, del cual se puede evidenciar que, si bien, tanto la programación como la ejecución creció en el segundo periodo de Economía Plural, por los ingresos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH a partir de la gestión 2005, la ejecución no fue eficiente.

##### **Conclusión 2. Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de proyecto en el Departamento de La Paz.**

En el primer periodo de Economía de Mercado, en promedio se ejecutó 56 millones de bolivianos en infraestructura, lo que representa el 74%, la educación formal es de casi 3 millones de bolivianos, es decir, que alcanza el 4%; la educación no formal en promedio ejecutó 3 millones de bolivianos y también representa el 1%, en la cuenta de multiprograma y otros se tiene 16 millones de bolivianos, lo que alcanza el 22%.

En el modelo de Economía Plural, el promedio de la ejecución en infraestructura llega a 229 millones de bolivianos, lo que representa un 84% y en educación formal llega a 29 millones de bolivianos ejecutados, representando el 9%; así también en educación no formal

se tiene ejecutado 11 millones de bolivianos figurando un 2%; continuando en la cuenta de multiprograma y otros el promedio es de 14 millones de bolivianos lo cual representa el 4%.

Se demuestra que, en la ejecución del presupuesto de Inversión Pública por tipo de proyecto en educación, existe una desigualdad o una inadecuada distribución equitativa de los recursos para la ejecución. Así también, en promedio la ejecución de la inversión en educación con respecto al tipo de proyecto aumento en el segundo periodo de Economía Plural, como en infraestructura creció casi diez puntos porcentuales y en educación formal creció cinco puntos porcentuales, la educación no formal creció en un punto porcentual y en la cuenta de multiprograma y otros, cayó en casi 18 puntos porcentuales. Es decir, que en el modelo de Economía Plural se dio prioridad a la cuenta de infraestructura, lo que representa el cumplimiento del acceso a la educación universal y gratuita, más conocido como una educación en cantidad; sin embargo, no se priorizó la educación de calidad en la cuenta de educación formal, educación no formal, multiprograma y otros.

### **Conclusión 3. Abandono Escolar**

En el primer periodo de Economía de Mercado del año 2000 al 2005, en promedio anual, 48.591 estudiantes abandonaron sus estudios, lo que representa un 7%, sin embargo, en el periodo de Economía Plural del año 2006 al 2020, en promedio anual 22.299 estudiantes abandonaron sus estudios, lo cual representa un 3%.

Se muestra una reducción del abandono escolar, a través del acceso universal y gratuita a la educación, gracias al Plan de Desarrollo Económico y Social (2016 - 2020) en el marco del desarrollo integral para vivir bien, a la política de la distribución y el pago del Bono Juancito Pinto.

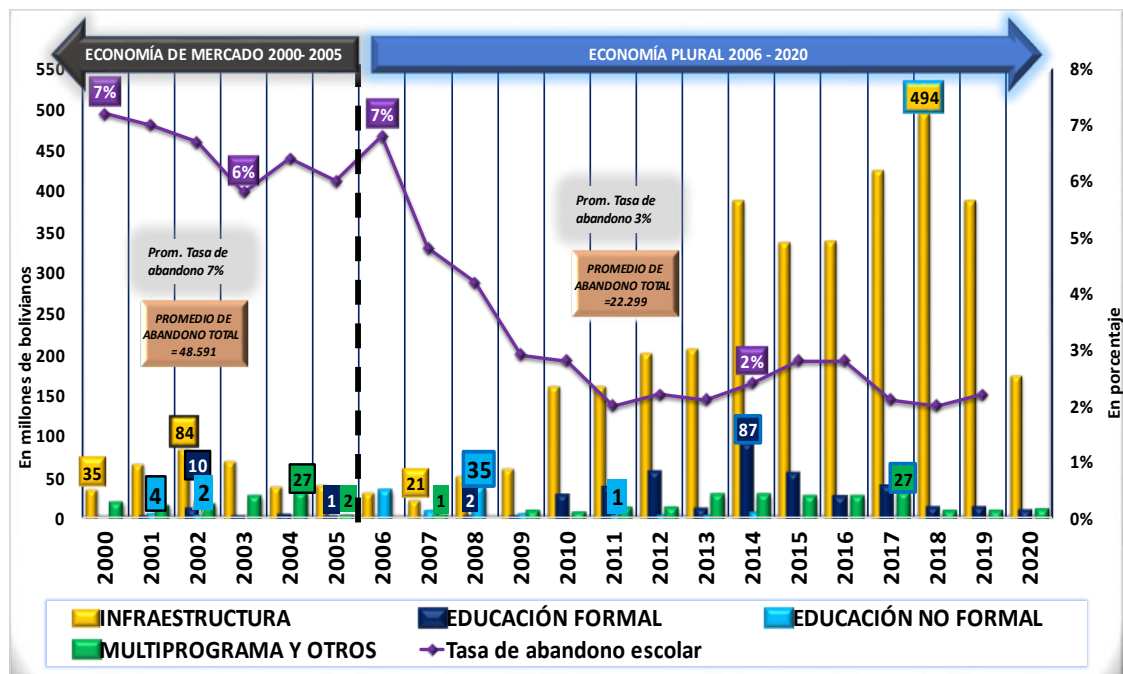
## 4.2. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

NO SE ACEPTA LA HIPÓTESIS PLANTEADA:

**LA DESIGUALDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN, NO CONTRIBUYE A LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

**GRÁFICO 7. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN Y LA TASA DE ABANDONO ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

**PERIODO 2000 AL 2020.  
(EXPRESADOS EN MILLONES DE BOLIVIANOS Y PORCENTAJE)**



*Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE y Ministerio de Educación*

## **DESCRIPCIÓN**

### **Periodo de Economía de Mercado**

#### **Máximos y mínimos**

- En la gestión 2000 la cuenta infraestructura tuvo un mínimo de ejecución de inversión de 35 millones de bolivianos y el 2002 un máximo de 84 millones de bolivianos.
- La cuenta de educación formal el 2002 registró un máximo de 10 millones de bolivianos y el 2005 un mínimo de 1 millón de bolivianos en ejecución.
- La cuenta de educación no formal el año 2001 alcanzó un máximo de 4 millones de bolivianos y el año 2002 un mínimo de 2 millones de bolivianos.
- Las cuentas de multiprograma y otros, el año 2004 llegó a 27 millones de bolivianos en ejecución y el año 2005 a 2 millones de bolivianos.
- La tasa de abandono escolar figura un máximo del 7% en la gestión 2000 y un mínimo del 6% en las gestiones 2003.

### **Periodo de Economía Plural**

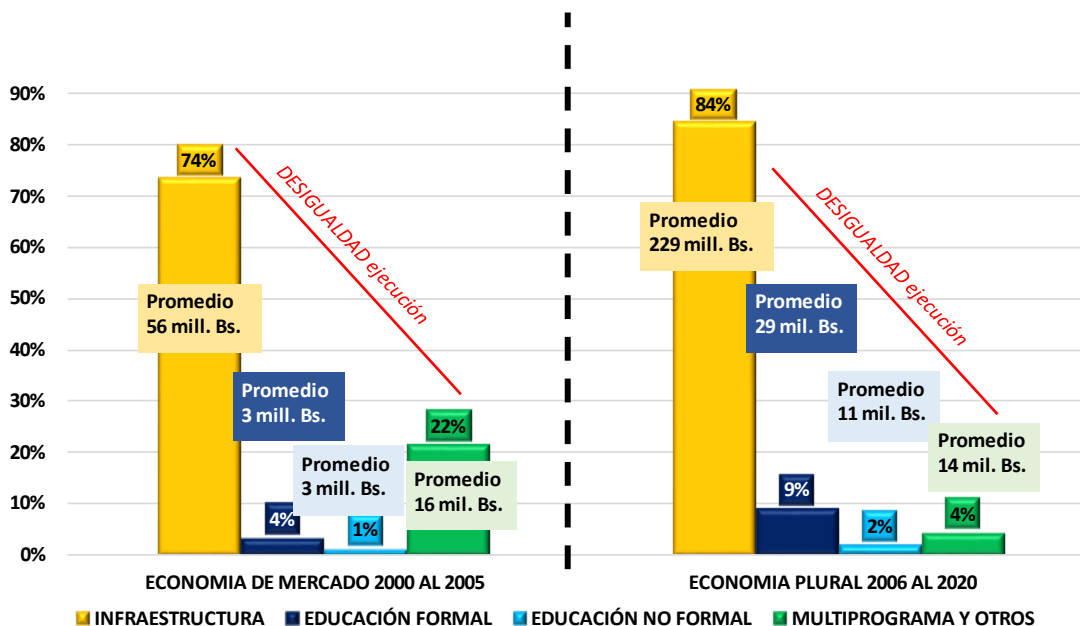
#### **Máximos y mínimos**

- Se tiene un mínimo en infraestructura en la gestión 2007 de 21 millones de bolivianos y un máximo en la gestión 2018 de 494 millones de bolivianos.
- La cuenta educación formal, en la gestión 2008 cuenta con un mínimo de 2 millones de bolivianos y en la gestión 2014 un máximo de 87 millones de bolivianos.
- La cuenta de educación no formal, en la gestión 2008 presentó un máximo de 35 millones de bolivianos y en la gestión 2011 registro un mínimo de 1 millón de bolivianos.
- Las cuentas de multiprograma y otros, en la gestión 2007 tuvo un mínimo de 1 millón de bolivianos y en la gestión 2017 un máximo de 27 millones de bolivianos.

- La tasa de abandono escolar figura en la gestión 2007 un máximo del 7% y en la gestión 2014 un mínimo del 2%.

## GRÁFICO 8. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN

PERIODO 2000 AL 2020.  
(EXPRESADOS EN PORCENTAJE)



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE y Ministerio de Educación.

### EXPLICACIÓN

#### Periodo de Economía de Mercado

En resumen, las cuentas tienen variaciones, sin embargo, los picos más altos se registran en la gestión 2002 en las cuentas de infraestructura, educación formal, y los mínimos en la gestión 2005 en las cuentas educación formal, multiprograma y otros. En la ejecución de los tipos de proyectos y la tasa de abandono:

- Se tiene un máximo de la gestión **2002**, que se debe a la promulgación de la Ley N° 2235, denominada la ley del “Diálogo Nacional 2000”, para integrar a

diferentes actores de la sociedad en el proceso de definición de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza. Con el objetivo de lograr la concertación de políticas públicas destinadas al desarrollo económico, social e institucional del país e informar sobre el diseño y ejecución de políticas públicas de largo plazo. Se registra un máximo de la tasa de abandono del 7% en la gestión 2000 donde no se cuenta con la aplicación de la ley, ya que partir del año 2002 se ejecuta.

- La reducción o registró de mínimos en la gestión **2005** es por el cambio político y educativo que tuvo el país. Se registra un mínimo de un 6% en la gestión 2003, debido a los resultados positivos que se tienen después de la ejecución de la Ley N° 2235.

Según Richard Musgrave considero que el estado tiene tres brazos económicos que se relacionan: la estabilización, la asignación y la distribución. Donde la distribución, se ocupa de la forma en que los bienes producidos por el Estado se distribuyen dentro de la población. Este brazo trata dos temas centrales: equidad y la disyuntiva entre equidad-eficiencia<sup>140</sup>. Es decir, una distribución de la riqueza para la adecuación a lo que la sociedad considera un Estado equitativo o justo.

Aspectos Distributivos; si la calidad del crecimiento es importante, la distribución equitativa del capital humano, la tierra y otros activos productivos implica oportunidades en la obtención de ingresos, lo que supone una mayor capacidad para aprovechar la tecnología para generar mayores y mejores ingresos. Por ejemplo, cuando las oportunidades educativas están distribuidas de una manera más equitativa, existe una alta posibilidad que la tasa de crecimiento económico esté vinculada con mejores resultados en materia de pobreza.<sup>141</sup>

De acuerdo al Plan General de Desarrollo Económico y Social (1997 - 2002)<sup>142</sup>, cuenta con el pilar de equidad, que tiene por objetivo de mejorar las condiciones de vida de la

---

<sup>140</sup> Musgrave Richard Horacio Núñez Miranda, Finanzas Públicas. Ediciones machi. Capítulo 1. Página 14.

<sup>141</sup> Fernando Candia Castillo, José Luis Evia Vizcarra, Rubén Ferrufino Goitia, Marco y otros. Gasto Fiscal y Bien Común (2012). Página 76.

<sup>142</sup> Ibid. 68.

población e igualdad de oportunidades como el acceso a la educación y se enmarca en: mejorar la calidad educativa y ampliar la cobertura en la educación primaria.

### *Periodo de Economía Plural*

Cabe destacar las acciones de política de incentivo para la permanencia escolar del Bono Juancito Pinto desde la gestión **2007**, mediante el pago de 200 bolivianos, como uno de los pilares de la política sectorial en materia de promoción e incentivo para la matrícula y permanencia escolar.<sup>143</sup>

Con base a la Constitución Política del Estado Plurinacional del 2009<sup>144</sup> en su artículo 306, establece que el Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegura el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura y en la reinversión en desarrollo económico productivo.

Ahora, de acuerdo a las atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en el marco de competencias asignadas esta “definir políticas para fortalecer la presencia del Estado Plurinacional como actor económico, productivo y financiero para la redistribución equitativa de la riqueza, excedentes, ingresos y oportunidades”<sup>145</sup>

De acuerdo con el Plan Nacional de desarrollo Bolivia Digna (2006 - 2011)<sup>146</sup>, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien, en el primer pilar “Bolivia digna” donde presenta que la educación debe estar bajo las política de transformación del sistema educativo y la política de educación de calidad que priorice la igualdad de oportunidades, es decir, de promover una educación equitativa y de calidad ampliando la cobertura, a través de la dotación de infraestructura y recursos humanos capacitados

Por lo tanto, en promedios se puede afirmar que la ejecución de los proyectos de Inversión Pública en Educación contribuye en la reducción de la pobreza, es decir la reducción de la tasa de abandono escolar, sin embargo, esta inversión ejecutada debe ser equitativa; de

---

<sup>143</sup> Ibid. 106. Pág. 53

<sup>144</sup> Ibid. 84

<sup>145</sup> Ibid. 95.

<sup>146</sup> Ibid. 72.

acuerdo al gráfico se evidencio, que no es significativa, ya que la incidencia de la pobreza es susceptible a otros factores, es por ello que la reducción en el periodo de la Economía Plural es menor a los cuatro puntos porcentuales, es decir, en promedio la tasa de abandono en Economía de Mercado es del 7% y en la Economía Plural es del 3%.

La baja significancia de esta contribución, puede ser porque los gobiernos solo ejecutan en proyectos de infraestructura, lo cual tiene un impacto sobre la cantidad de educación, es decir, de tener un número alto de estudiantes matriculados; y no así sobre la calidad educativa, en contar con una calidad de enseñanza y aprendizaje en los estudiantes, por lo que es necesario la distribución de los recursos de manera equitativa y mejorar la educación de calidad en el Departamento de La Paz, ya que de esta manera se podrá alcanzar una tasa de abandono escolar menor. Por lo tanto, *no se acepta la hipótesis: la desigualdad en la ejecución de los proyectos del presupuesto de Inversión Pública en Educación, no contribuye a la reducción de la pobreza en el Departamento de La Paz*. Ya que, a pesar de existir una desigualdad en la ejecución de la Inversión Pública en educación por tipo de proyecto, el abandono escolar tuvo una tendencia decreciente, lo cual se observa una reducción de la pobreza, es decir que la ejecución de la Inversión Pública tiene un impacto en la reducción de la pobreza.

### **4.3. RECOMENDACIONES**

La Inversión Pública en Educación permite una educación inclusiva y gratuita, que tenga un alcance a familias con bajos recursos, así también es una variable priori para el desarrollo del país y la reducción de la pobreza. Por lo que se recomienda alcanzar los mejores niveles de eficacia y la distribución equitativa en la ejecución de los proyectos de Inversión Pública en Educación, tanto en cantidad como en calidad, y elaborar políticas que tengan relación con la reducción de la pobreza, atacando la variable de la tasa de abandono escolar.



### **4.3.1. Recomendaciones Específicas**

#### **Recomendación Específica 1.**

Mejorar la ejecución de la Inversión Pública en Educación en el Departamento de La Paz, es decir, aumentar el nivel de eficacia, del cual sea mayor al 58%, a través del cumplimiento de las metas establecidas en los Planes Estratégicos Institucionales.

#### **Recomendación Específica 2.**

Es pertinente la distribución equitativa de los proyectos de Inversión Pública en Educación y desarrollar políticas de la educación formal, la educación no formal, multiprograma y otros, lo cual permita alcanzar altos niveles de formación de capital humano, es decir, mejorar la calidad de educación en todos los niveles. El acceso se facilita mediante la Ley 070, al tener una mayor cantidad de estudiantes matriculados y al ser una educación universal y gratuita, sin embargo, las evaluaciones externas sobre la calidad de educación no cuentan con una planificación y estandarización.

#### **Recomendación Específica 3.**

Dentro de la meta del acceso a la educación, se deben considerar otros factores que contribuyen a reducir la pobreza que por ende ocasiona el abandono escolar, tales como: falta de servicios básicos; bajos ingresos económicos de los hogares, el cual conlleva al estudiante a buscar una fuente de trabajo, las relaciones intrafamiliares y entre otros; como la propagación de pandemias y crisis en la salud. Por tanto, se recomienda continuar con los Programas e Incentivos como el Bono Juana Azurduy; Bono Juancito Pinto, becas al mejor bachiller; estos pueden ayudar a reducir las barreras que enfrentan para completar su educación.

Proponer programas de reinserción para aquellos estudiantes que han abandonado la escuela, para ayudarles a retomar sus estudios y completar su educación; es importante mejorar las expectativas del referente a las oportunidades de tener una educación superior, una estabilidad económica familiar, un empleo digno y calidad de vida. Así también, es necesario incentivar a los estudiantes de los diferentes niveles, a través de políticas públicas de los gobiernos, para la reducción de la tasa de abandono escolar.

# **BIBLIOGRAFÍA**

## BIBLIOGRAFÍA

1. Ministerio de Educación. (25 de febrero de 2021). Ministerio de Educación. Obtenido de minedu:  
[https://www.minedu.gob.bo/index.php?option=com\\_content&view=article&id=4905:educacion-ejecuto-el-46-16-del-presupuesto-asignado-en-2020-durante-la-gestion-de-cardenas-solo-se-gasto-el-20-de-ese-total&catid=182:noticias&Itemid=854](https://www.minedu.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=4905:educacion-ejecuto-el-46-16-del-presupuesto-asignado-en-2020-durante-la-gestion-de-cardenas-solo-se-gasto-el-20-de-ese-total&catid=182:noticias&Itemid=854)
2. Solorzano, G. (30 de marzo de 2022). Todos los Hechos. Obtenido de ¿Cuánto invierte Bolivia en educación 2019?: <https://todosloshechos.es/cuanto-invierte-bolivia-en-educacion-2019>
3. INESAD. (22 de marzo de 2021). inesad.edu. Obtenido de <https://www.inesad.edu.bo/2021/03/22/cepal-pobreza-subio-64-puntos-y-afecta-al-375-de-la-poblacion/> **Ibid.14.**
4. Rodríguez Torres, M. C. (2012). Educación y Pobreza, Un Análisis de Eficiencia Relativa Departamental. Obtenido de file:///C:/Users/PC/Downloads/407563.2012.pdf
5. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (2013). Economía Plural. La Paz: Ministerios de Economía y Finanzas Públicas. **Ibid. 6.**
7. Bazdresch Parada, M. (2004). Educación y pobreza: una relación conflictiva. Obtenido de <file:///C:/Users/PC/Downloads/parada.pdf>
8. UNESCO. (21 de junio de 2017). a pobreza en el mundo podría reducirse a la mitad si todos los adultos terminaran la educación secundaria. Obtenido de <https://es.unesco.org/news/pobreza-mundo-podria-reducirse-mitad-si-todos-adultos-terminaran-educacion-secundaria>
9. Ministerio de Planificación y Desarrollo. (octubre de 2012). Ministerio de Planificación y Desarrollo. Obtenido del Reglamento específico del Sistema Nacional de Inversión Pública: [file:///C:/Users/PC/Downloads/re\\_snip\\_2012.pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/re_snip_2012.pdf) **Ibid. 55.**
10. PNUD. (26 de octubre de 2020). Obtenido de Una aproximación a la medición de la pobreza y su importancia en las políticas públicas:  
<https://www.bo.undp.org/content/bolivia/es/home/blog/una-aproximacion-a-la-medicion-de-la-pobreza-y-su-importancia-en.html>
11. Montoya Casas, M. S. (2021). Relación gasto público en educación e indicadores de pobreza educativa en las cabeceras municipales de Colombia . 1- 38.  
[https://doi.org/file:///C:/Users/PC/Downloads/2021michaelmontoya\(1\).pdf](https://doi.org/file:///C:/Users/PC/Downloads/2021michaelmontoya(1).pdf) **Ibid. 33.**
12. Espejo, R. (2012). Factores sociales asociados al logro y abandono escolar en contextos rurales del Departamento de La Paz. SCIELO (32).  
[https://doi.org/http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S0040-29152012000100008&script=sci\\_arttext](https://doi.org/http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S0040-29152012000100008&script=sci_arttext) **Ibid. 66, 132.**

13. De Sousa, Marta. (1 de diciembre de 2011). Educación para combatir la pobreza. Obtenido de SAPIENS: <file:///C:/Users/PC/Downloads/41030368001.pdf> **Ibid. 38, 43, 44, 46.**
15. Bernal, C. A. (2010). Metodología de la investigación. Colombia: Prentice Hall. **Ibid.16.**
17. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). Metodología de la Investigación. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
18. Buonacore, D. (1980). Diccionario de Bibliotecología (Segunda ed.). Buenos Aires: Marymar.
19. Bielschowsky, R. (abril de 2009). Obtenido de Sesenta años de la CEPAL: Estructuralismo y Neoestructuralismo: [file:///C:/Users/PC/Downloads/097173194\\_es.pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/097173194_es.pdf) **Ibid. 31**
20. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2008). *Medición de la pobreza por ingresos: actualización metodológica y resultados, Metodologías de la CEPAL, N° 2*. Santiago: (LC/PUB.2018/22-P). **Ibid. 32.**
21. Cibotti, R., & Sierra, E. (2005). El Sector Público en la Planificación del Desarrollo. México.
22. IIE-UMSA. (ISSN 1819-1632 de Noviembre de 2014). *Instituto de Investigaciones Económicas*. Obtenido de El Economista: <file:///C:/Users/PC/Downloads/REV%20EL%20ECONOMISTA%2047%20-%2048.pdf> **Ibid. 50.**
23. Valencia, J. L., & Mideros, A. (agosto de 2021). Relación entre la Inversión Pública en Educación y la disminución de la pobreza en el Ecuador. Obtenido de Pontificia Universidad Católica: <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/19113> **Ibid. 25, 27, 28, 29, 30, 41, 45.**
24. Espinoza, J. (2014). La medición de la pobreza, de un enfoque unidimensional a uno multidimensional. Buenos Aires: CLÁSICO.
26. Hernández, J. (2009). Obtenido de La composición del gasto público y el crecimiento económico: <file:///C:/Users/PC/Downloads/41311453005.pdf>
34. Rocha Cazorla, M. (12 de julio de 2023). Causas de la deserción escolar en Bolivia. *El Diario*. Obtenido de <https://www.eldiario.net/portal/2023/07/12/causas-de-la-desercion-escolar-en-bolivia/>
35. Del Campo Villares, O., & Salcines Cristal, V. (2008). El valor económico de la educación a través del pensamiento económico en el Siglo XX. SCIELO, 37(147). [https://doi.org/https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-27602008000300004](https://doi.org/https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602008000300004) **Ibid. 36, 63**

37. Cardona Acevedo, M., Montes Gutiérrez, I., Vásquez Maya, J., Villegas González, M., & Brito Mejía, T. (2007). Capital humano: Una mirada desde la educación y la experiencia laboral. Obtenido de [file:///C:/Users/PC/Downloads/ojseafit,+Gestor\\_a+de+la+revista,+1287-4195-1-CE.pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/ojseafit,+Gestor_a+de+la+revista,+1287-4195-1-CE.pdf)
39. Pineda, P. (2000). Obtenido de economía de la educación: Una disciplina pedagógica en pleno desarrollo: [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/71891/Economia\\_de\\_la\\_Educacion\\_una\\_disciplina\\_.pdf;jsessionid=8D808DF80D12C72206875B459E3148CD?sequence=1](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/71891/Economia_de_la_Educacion_una_disciplina_.pdf;jsessionid=8D808DF80D12C72206875B459E3148CD?sequence=1)
40. Campos, G. (2003). Obtenido de Implicaciones Económicas del concepto de empleabilidad: Implicaciones Económicas del concepto de empleabilidad
42. Mayorga Arias, M. I. (2022). Incidencia de la educación básica regular sobre la pobreza monetaria en la Región de Huancayo. Perú. Huanuco.
47. Syed, S. (2013). Promover la inversión en agricultura. Italia: FAO 2013.
48. Ministerio de Hacienda (2003). Ministerio de Hacienda. Obtenido de Ley 1178. Sistema nacional de Inversión Pública. Normas Básicas: <file:///C:/Users/PC/Downloads/NB-SNIP.pdf> Ibid. 52.
49. Instituto Nacional de Estadística INE. (2007). Glosario de términos I. Obtenido de <https://www.ine.gob.bo/index.php/servicios-al-ciudadano/glosario/>
51. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP. (2017). ECOS N° 38. Obtenido de Proceso Presupuestario en Bolivia: [file:///C:/Users/PC/Downloads/Cartilla-Proceso\\_Presupuestario\\_en\\_Bolivia\\_2017.pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/Cartilla-Proceso_Presupuestario_en_Bolivia_2017.pdf)
53. Ander-Egg, E. (2005). Como elaborar un proyecto. Argentina: LUMEN/HVMANITAS.
54. Fontaine, E. (2008). Evaluación Social de Proyectos. Chile: Alfaomega.
56. Nasir Sapag Chain y Reinaldo Sapag Chain (2008), Preparación y Evaluación de Proyectos. Quinta edición.
57. Mendoza, W. (2021). Presupuesto de Inversión Pública y su incidencia en el sector educación del municipio de El Alto. Obtenido de Economía - UMSA: <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/26617?show=full> Ibid. 60
58. Ministerio de Hacienda. (2005). Ministerio de hacienda. Obtenido de Anexo R.S.225558 Normas básicas del Sistema de Presupuesto: [file:///C:/Users/PC/Downloads/180\\_A\\_225558.pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/180_A_225558.pdf) **Ibid. 59, 61.**
62. Pacheco Muñoz, M. (2014). La divisa del nuevo milenio educación no formal.
64. Bembibre, C. (Julio de 2009). Obtenido de Analfabetismo: <https://www.definicionabc.com/social/analfabetismo.php>
65. Peredo, V. (2013). Estado de la educación primaria en Bolivia. La Paz. **Ibid. 67.**

68. República, B. P. (1998). *Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002*. Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación .  
<https://doi.org/https://www.bivica.org/file/view/id/3512> Ibid. 69, 70, 71, 142
72. Ministerio de Planificación y Desarrollo. (2007). Plan Nacional de Desarrollo Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien. Lineamientos estratégicos 2006-2011. Ministerio de Planificación del Desarrollo.  
<https://doi.org/file:///C:/Users/PC/Downloads/plan-nacional-desarrollo.pdf> **Ibid. 73, 146.**
75. Ministerio de Planificación y Desarrollo. (2016). Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien de Bolivia (2016-2020). Obtenido de <file:///C:/Users/PC/Downloads/pdes2016-2020.pdf> **Ibid. 76.**
77. Constitución Política de la República de Bolivia. (1967). Bolivia: Constitución política de 1967, 2 de febrero de 1967. <https://doi.org/file:///C:/Users/PC/Downloads/BO-CPE-19670202.pdf>
78. Ley 1551. (20 de abril de 1994). Bolivia: Ley de Participación Popular. Obtenido de <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-1551.html>
79. Ley 1665. (28 de julio de 1995). *Bolivia: Ley de Descentralización Administrativa*. Obtenido de <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-1654.html>
80. Ley 2235. (31 de julio de 2001). Bolivia: Ley del Diálogo Nacional 2000. Obtenido de [file:///C:/Users/PC/Downloads/blv\\_res22.pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/blv_res22.pdf) Ibid. 108, 117
81. SNIP. (2003). Ley 1178. Sistema Nacional de Inversión Pública. Normas Básicas. Obtenido de Ministerio de Hacienda: [file:///C:/Users/PC/Downloads/NB-SNIP\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/NB-SNIP(1).pdf) Ibid. 82
83. Ley 1565. (7 de julio de 1994). Ley de Reforma Educativa. Obtenido de <https://drive.google.com/viewerng/viewer?url=https://backlegis.legislacion.com.bo/files/resoluciones/pdf/863e77533044ecde21cb62c27d4e156118dbc734.pdf> Ibid. 118
84. Constitución Política del Estado CPE (7 de febrero de 2009). Obtenido de [file:///C:/Users/PC/Downloads/constitucion\\_bolivia\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/constitucion_bolivia(1).pdf) Ibid. 85, 144
86. Ley 070. (20 de diciembre de 2010). Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”. Obtenido de [file:///C:/Users/PC/Downloads/siteal\\_bolivia\\_0258.pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/siteal_bolivia_0258.pdf) Ibid. 87, 113
88. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP. (noviembre de 2022). Información Institucional. Obtenido de <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/mision.html> Ibid. 89, 90, 91,
92. Decreto Supremo N°29894. (2009). Bolivia. D.S. N°29894, Estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional.  
<https://doi.org/file:///C:/Users/PC/Downloads/BO-DS-29894.pdf> **Ibid. 94, 96, 97, 99.**

93. Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal VPCF. (noviembre de 2022).  
Obtenido de <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/viceministerio-de-presupuesto-y-contabilidad-fiscal.html>
95. Ministerio de Planificación y Desarrollo MPD. (noviembre de 2022). Misión y Visión de la Institución Ministerio de Planificación del Desarrollo. Obtenido de <http://www.planificacion.gob.bo/content/1479> Ibid. 145
98. Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia (noviembre de 2022).  
Obtenido de [https://www.minedu.gob.bo/index.php?option=com\\_content&view=article&id=169&Itemid=932](https://www.minedu.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=169&Itemid=932)
100. Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. (2015). Plan Operativo Anual 2022. Secretaría Departamental de Planificación del Desarrollo - Dirección de Control de Gestión. Obtenido de [file:///C:/Users/PC/Downloads/POA\\_2022\\_GADLP\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/POA_2022_GADLP(1).pdf)
101. Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. (2020). Plan de Desarrollo del Departamento de La Paz. Obtenido de [file:///C:/Users/PC/Downloads/PDDA-LP\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/PDDA-LP(1).pdf)  
Ibid. 102, 104
103. Castellanos Valverde, C. (marzo de 2019). Construyendo regiones fortalecidas autónomas. La Paz, Bolivia. Obtenido de <https://docplayer.es/69429442-Gobierno-autonomo-departamental-de-la-paz-gadlp.html>
106. Ministerio de Educación (2019). Revolución educativa en Bolivia: La democratización del sistema educativo plurinacional y sus posibles efectos sociales. La Paz. Obtenido de [file:///C:/Users/PC/Downloads/REVOLUCION\\_EDUCATIVA.pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/REVOLUCION_EDUCATIVA.pdf) Ibid. 109, 111, 112, 120, 123, 124, 131, 143
107. González Valecillos, Y. (2019). Política educativa del Estado Plurinacional del Bolivia. DLAE, 3, Julio.  
<https://doi.org/https://yudithgonzalez.wordpress.com/2019/07/03/politica-educativa-del-estado-plurinacional-del-bolivia/> Ibid. 110
114. Cristian León, Fundación InternetBolivia.org. ¿Como las brechas digitales afectaron la continuidad educativa durante la pandemia?  
<https://internetbolivia.org/actividades/publicaciones/luego-de-la-brecha-cinco-senales-para-la-educacion-en-bolivia/>
115. Resolución Ministerial 767. (2020). Clasificadores presupuestarios. Obtenido de [file:///C:/Users/PC/Downloads/Clasificadores%20Presupuestarios%20\\_%20Gestion%20\\_%202020.pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/Clasificadores%20Presupuestarios%20_%20Gestion%20_%202020.pdf)
116. JUBILEO. (junio de 2009). Impacto de la iniciativa HIPC en Bolivia. Obtenido de [file:///C:/Users/PC/Downloads/Resumen\\_HIPC\\_Bolivia.pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/Resumen_HIPC_Bolivia.pdf) Ibid. 129

119. Yapu (2013) “*Veinte años de educación en Bolivia: dos reformas y algunos temas de investigación social*” v.16, n34. Revista Scielo.  
[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-74512013000200008](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-74512013000200008)  
Ibid. 121,
120. UNESCO. (1991). La educación no formal: concepto e ilustración. *Perspectivas: revista trimestral de educación*, 1(112-124).  
[https://doi.org/https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000090336\\_spa](https://doi.org/https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000090336_spa)
126. Ley 2209, Ley de fomento de la ciencia, tecnología e innovación, de 8 de junio de 2001. Artículo 1. <https://legislacion.com.bo/norma/6638-ley-n-2209>.
127. UNESCO. (2006). Bolivia Programas de atención y educación de la primera infancia (AEPI). Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), 1-10.  
<https://doi.org/https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000148093>
128. Decreto N° 2167. Política de Alimentación y Nutrición PAN, en el marco del saber alimentarse para vivir bien aprobado según decreto en la gestión 2014.  
[https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/bo\\_0264\\_0.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/bo_0264_0.pdf).
130. Mercado Suarez (2007), Libro azul del desarrollo económico local “directrices para la creación de programas y proyectos de desarrollo económico local”  
<https://www.bivica.org/files/directrices-programas.pdf>.
134. Peredo, N. (17 de marzo de 2021). Los Tiempos. Obtenido de BM estima que la tasa de deserción escolar de Bolivia subió al 20%, una de las peores de la región:  
<https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20210317/bm-estima-que-tasa-desercion-escolar-bolivia-subio-al-20-peores-region>
136. Decreto supremo N°28899 del 26 de octubre de 2006.  
<https://www.minedu.gob.bo/files/ministerio-educacion/Creacion-Unidad-Ejecutora-DSN-28899.pdf>
138. OPINIÓN. (22 de enero de 2017). Sube la tasa de abandono escolar por falta de empleo. Obtenido de <https://www.opinion.com.bo/articulo/el-pais/sube-tasa-abandono-escolar-falta-empleo/20170122200100570197.html>
139. JUBILEO. (2017). La extrema pobreza subió de 16,8% a 18,3% entre las gestiones 2015 a 2016. (36), 2 - 6.  
[https://doi.org/file:///C:/Users/PC/Downloads/REVISTA\\_JUBILEO\\_36.pdf](https://doi.org/file:///C:/Users/PC/Downloads/REVISTA_JUBILEO_36.pdf)
140. Musgrave Richard Horacio Núñez Miranda, Finanzas Públicas. Ediciones machi. Capítulo 1. Página 14.
141. Fernando Candia Castillo, José Luis Evia Vizcarra, Rubén Ferrufino Goitia, Marco y otros. Gasto Fiscal y Bien Comun (2012).



# **ANEXOS**

## ANEXOS

### ANEXO 1. PLANILLA DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA

<b>1. TEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	LA EJECUCIÓN DE LA <b>INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN</b> Y SU IMPACTO EN LA <b>POBREZA</b> .	
<b>2. TÍTULO DEL TEMA</b>	LA <b>INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN</b> Y LA <b>POBREZA</b> EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PERIODO 2000 AL 2020.	
<b>3. OBJETO DE INVESTIGACIÓN</b>	LA <b>CONTRIBUCIÓN</b> DE LA <b>INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN</b> Y SU IMPACTO EN LA REDUCCIÓN DE LA <b>POBREZA</b> EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.	
<b>4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN</b>	<i>¿CÓMO CONTRIBUYE LA <b>INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN</b>, EN LA REDUCCIÓN DE LA <b>POBREZA</b> EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ?</i>	
<b>5. PROBLEMA</b>	<b>6. OBJETIVO GENERAL</b>	<b>7. HIPÓTESIS</b>
La <b>desigualdad</b> en la ejecución de los proyectos de <b>Inversión Pública en Educación</b> y la <b>Pobreza</b> en el Departamento de La Paz	Demostrar la <b>contribución</b> de los proyectos de <b>Inversión Pública en Educación</b> y la <b>Pobreza</b> en el Departamento de La Paz.	La <b>desigualdad</b> en la ejecución de los proyectos de <b>Inversión Pública en Educación</b> , <b>NO contribuye</b> a la reducción de la <b>Pobreza</b> en el Departamento de La Paz.
<b>8. CATEGORÍAS ECONÓMICAS</b>	<b>9. VARIABLES ECONÓMICAS</b>	<b>10. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>
<b>C.E.1. <i>Inversión Pública en Educación</i></b>	<b>V.E.1.1.</b> Ejecución del presupuesto de <b>Inversión Pública en Educación</b> .	<b>Mostrar</b> la Ejecución del presupuesto de <b>Inversión Pública en Educación</b> en el Departamento de La Paz.
	<b>V.E.1.2.</b> Ejecución del presupuesto de <b>Inversión Pública</b> por tipo de proyecto en <b>Educación</b>	<b>Demostrar</b> la Ejecución del presupuesto de <b>Inversión Pública</b> por tipo de proyecto en <b>Educación</b> .
<b>C.E.2. <i>Pobreza</i></b>	<b>V.E.2.1.</b> Abandono escolar	<b>Conocer</b> el abandono escolar por nivel educativo.

### FUNCIÓN DE LA POBREZA Y EDUCACIÓN

*De acuerdo a la CEPAL “La inversión en capital educativo es un factor esencial para la reducción de la pobreza y la desigualdad” (CEPAL, 2005, p. 77)*

**En base a la investigación de Izquierdo, D., Cifuentes, L., & Rosales, F. (2018)**, en la investigación de La pobreza explicada por el gasto público en educación:

$$Y = f(X)$$

Donde: “Y”. es la pobreza y “X” es el gasto público en educación

**Ahora, el gasto público según Montoya, M. (2021)**, depende de la siguiente ecuación:

$$Y(\text{Gasto público en educación}) = X_1(\text{Analfabetismo}), X_2(\text{Bajo logro educativo}), \\ X_3(\text{Rezago escolar}), X_4(\text{Índice de costos de la educación superior}) \quad \text{Ecuación 6}$$

**De acuerdo con Valencia, J. (2021)**, en su investigación “Relación entre la Inversión Pública en Educación y la disminución de la pobreza en Ecuador”, donde:

$$\text{La pobreza} = \text{Inversión pública en educación}$$

Los resultados encontrados son significativos y la variable independiente explica a la dependiente, por lo que existe un retorno de la Inversión Pública en Educación en la disminución de la pobreza.

**Por lo que para fines de la presente investigación se formula que:**

$$\text{Pobreza} = f(\text{inversión pública en educación})$$

La inversión en educación es igual al gasto público en educación, por lo tanto:

$$\text{inv. pub. en educ.} = f(\text{Ejecución del presupuesto de inversión pública}, \\ \text{Ejecución del presupuesto de inversión pública por tipo de proyecto})$$

**ANEXO 2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTARIA EN EDUCACIÓN,  
GESTIÓN 2020**

<b>SIN BONOS</b>		
<b>Presupuesto total (en millones de Bs)</b>	<b>Presupuesto ejecutado (en millones de Bs)</b>	<b>Porcentaje</b>
313,20	144,57	% 46,16
<b>CON BONOS</b>		
<b>Presupuesto total (en millones de Bs)</b>	<b>Presupuesto ejecutado (en millones de Bs)</b>	<b>Porcentaje</b>
329,22'2	160,58'2	% 92,76

*Fuente: (MIN EDU, 2021)*

*Nota: El Ministerio de Educación ejecutó el 46,16 por ciento del presupuesto total asignado para la gestión 2020, equivalentes a 144,57 millones de bolivianos. Sin embargo, el ex ministro Cárdenas sólo gastó el 20 por ciento de ese total. De acuerdo al detalle, dado a conocer en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final 2020, la cartera de Educación contó con 313,20 millones de bolivianos para la gestión 2020. Chávez observó que la gestión de Cárdenas infló los números de su ejecución financiera, pues adicionó los presupuestos destinados al pago del bono Juancito Pinto y bono Familia, con los que el presupuesto para el Ministerio de Educación asciende a 2'329,22 millones de bolivianos, de los cuales se gastaron 2'160,58 millones de bolivianos, que representan el 92,76 por ciento.*

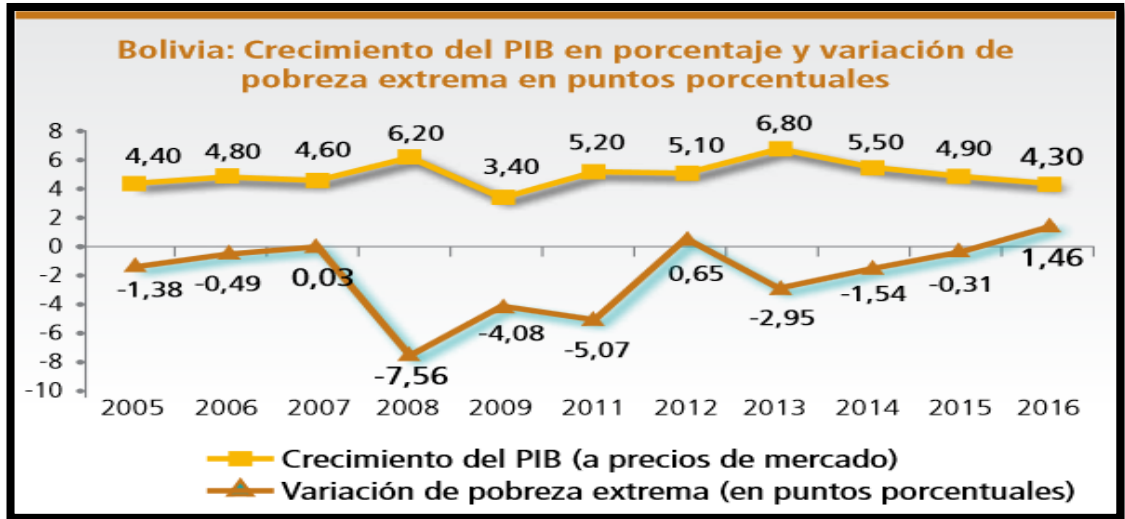
**ANEXO 3. LA PAZ: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR REGIÓN,  
PROYECCIÓN 2019**

<b>Región</b>	<b>Población</b>	<b>Porcentaje</b>
Metropolitana	1.918.183	66,03
Altiplano Norte	240.772	8,29
Altiplano sur	203.963	7,02
Amazónica	157.595	5,42
Yungas	156.694	5,39
Valles Sur	120.535	4,15
Valles Norte	107.254	3,69
<b>Dpto. La Paz</b>	<b>2.904.996</b>	<b>100</b>

*Fuente: Instituto Nacional de estadística- INE*

*Elaboración: GADLP/SDPD/IDELP*

#### ANEXO 4. CRECIMIENTO DEL PIB EN PORCENTAJE

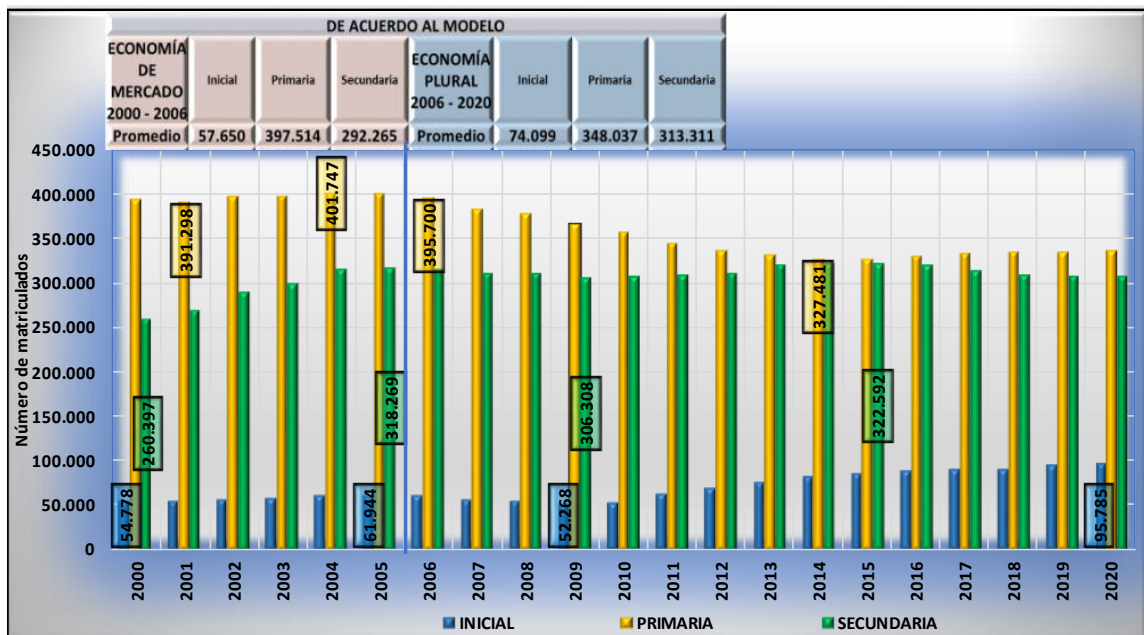


Fuente: Fundación Jubileo.

[file:///C:/Users/PC/Downloads/REVISTA\\_JUBILEO\\_36.pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/REVISTA_JUBILEO_36.pdf)

#### ANEXO 5. MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR.

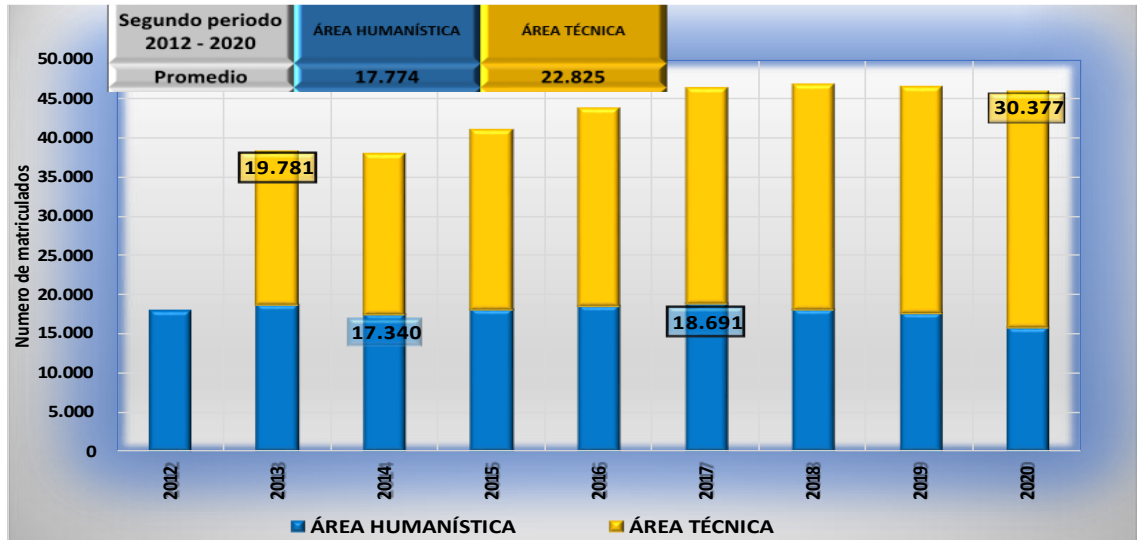
(EN NÚMERO DE MATRICULADOS)



Fuente: UDAPE. Ministerio de Educación

## ANEXO 6. NÚMERO DE ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN ALTERNATIVA, ÁREA HUMANÍSTICA Y TÉCNICA

(EN NÚMERO DE MATRICULADOS)



FUENTE: Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional - Ministerio de Educación

## ANEXO 7. NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS FISCALES Y DE CONVENIO

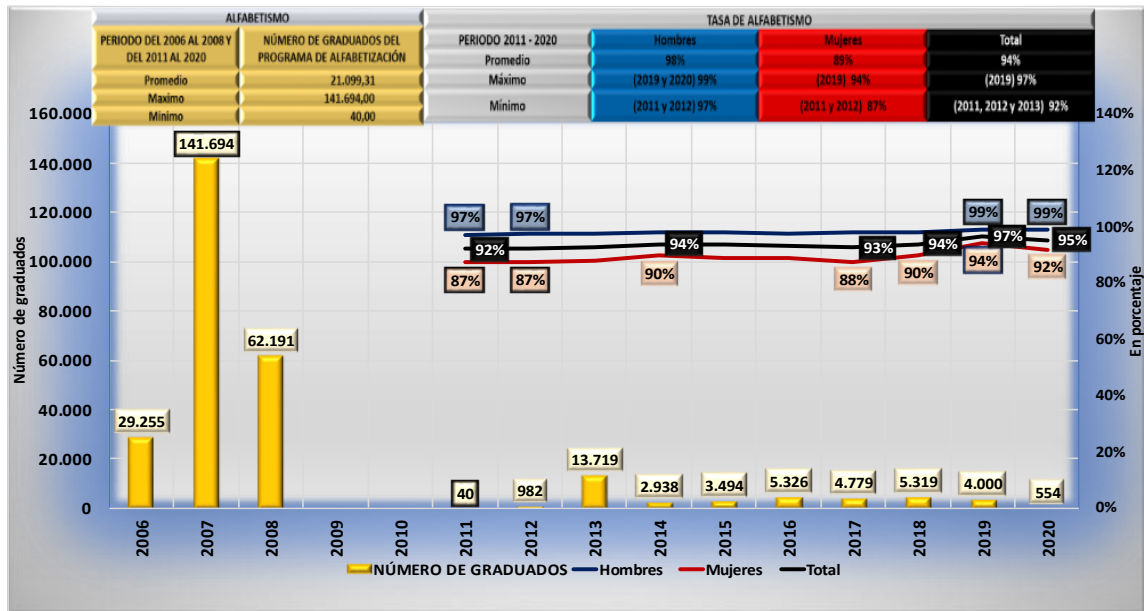
(EN NÚMERO DE MATRICULADOS)



FUENTE: Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional - Ministerio de Educación

## ANEXO 8. NÚMERO DE GRADUADOS DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN Y TASA DE ALFABETIZACIÓN

(EN NÚMERO DE GRADUADOS Y PORCENTAJE)



*Fuente: Viceministerio de Educación Alternativa y Especial - Ministerio de Educación. Instituto Nacional de Estadística, Encuesta de Hogares 2011-2021.*

## ANEXO BASE DE SATOS

### ANEXO 9. NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

AÑOS	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	Total	% DE VARIACIÓN DEL TOTAL
2000	54.778	395.041	260.397	710.216	
2001	54.593	391.298	269.027	714.918	0,66%
2002	56.541	398.248	289.890	744.679	4,16%
2003	57.411	397.700	299.223	754.334	1,30%
2004	60.631	401.747	316.783	779.161	3,29%
2005	61.944	401.052	318.269	781.265	0,27%
2006	61.368	395.700	316.842	773.910	-0,94%
2007	56.413	383.882	310.449	750.744	-2,99%
2008	54.085	378.100	310.458	742.643	-1,08%
2009	52.268	365.263	306.308	723.839	-2,53%
2010	53.529	357.272	308.627	719.428	-0,61%
2011	62.271	345.529	309.589	717.389	-0,28%
2012	69.740	337.040	311.742	718.522	0,16%
2013	75.577	331.880	320.320	727.777	1,29%
2014	81.362	327.481	322.046	730.889	0,43%
2015	85.427	327.757	322.592	735.776	0,67%
2016	89.171	330.141	320.344	739.656	0,53%
2017	89.293	333.135	314.408	736.836	-0,38%
2018	90.592	334.950	310.324	735.866	-0,13%
2019	94.597	335.981	307.924	738.502	0,36%
2020	95.785	336.441	307.688	739.914	0,19%

*FUENTE: Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional - Ministerio de Educación*

DE ACUERDO AL MODELO							
ECONOMÍA DE MERCADO 2000 - 2006	Inicial	Primaria	Secundaria	ECONOMÍA PLURAL 2006 - 2020	Inicial	Primaria	Secundaria
Promedio	57.650	397.514	292.265	Promedio	74.099	348.037	313.311
Máximo	61.944	401.747	318.269	Máximo	95.785	395.700	322.592
Mínimo	54.593	391.298	260.397	Mínimo	52.268	327.481	306.308

*Fuente: Elaboración Propia en base al Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional - Ministerio de Educación*



**ANEXO 10. NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EDUCACIÓN ALTERNATIVA, ÁREA HUMANÍSTICA Y TÉCNICA**

AÑOS	ÁREA HUMANÍSTICA	ÁREA TÉCNICA	TOTAL	% VARIACIÓN DEL TOTAL
2012	17.823	0	17.823	
2013	18.624	19.781	38.405	115,48%
2014	17.340	20.716	38.056	-0,91%
2015	18.016	23.110	41.126	8,07%
2016	18.394	25.549	43.943	6,85%
2017	18.691	27.879	46.570	5,98%
2018	18.009	28.901	46.910	0,73%
2019	17.462	29.114	46.576	-0,71%
2020	15.610	30.377	45.987	-1,26%

*FUENTE: Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional - Ministerio de Educación*

**ANEXO 11. NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS FISCALES Y DE CONVENIO**

AÑOS	Nº ESTUDIANTES	% VARIACIÓN
2000	5.371	
2001	5.902	10%
2002	6.944	18%
2003	8.074	16%
2004	9.389	16%
2005	9.518	1%
2006	11.537	21%
2007	13.850	20%
2008	14.219	3%
2009	14.562	2%
2010	14.898	2%
2011	15.243	2%
2012	16.566	9%
2013	17.266	4%
2014	18.340	6%
2015	24.208	32%
2016	17.262	-29%
2017	21.539	25%
2018	22.096	3%
2019	22.496	2%
2020	25.198	12%

*FUENTE: Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional - Ministerio de Educación*

ECONOMÍA DE MERCADO 2000 - 2005	Institutos Técnicos Tecnológicos Fiscales y de Convenio	ECONOMÍA PLURAL 2006 - 2020	Institutos Técnicos Tecnológicos Fiscales y de Convenio
Promedio	7.533	Promedio	17.952
Máximo	9.518	Máximo	25.198
Mínimo	5.371	Mínimo	11.537

*Fuente: Elaboración Propia, con base al Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional - Ministerio de Educación*

## ANEXO 12. NÚMERO DE GRADUADOS DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN Y TASA DE ALFABETIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

AÑOS	Hombres	Mujeres	Total	Número de Graduados
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	95,15	82,44	88,61	0,00
2006	0,00	0,00	0,00	29.255
2007	0,00	0,00	0,00	141.694
2008	0,00	0,00	0,00	62.191
2009	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	0,97	0,87	0,92	40
2012	0,97	0,87	0,92	982
2013	0,98	0,88	0,92	13.719
2014	0,98	0,90	0,94	2.938
2015	0,98	0,89	0,94	3.494
2016	0,98	0,89	0,93	5.326
2017	0,98	0,88	0,93	4.779
2018	0,98	0,90	0,94	5.319
2019	0,99	0,94	0,97	4.000
2020	0,99	0,92	0,95	554

*Fuente: Viceministerio de Educación Alternativa y Especial - Ministerio de Educación. Instituto Nacional de Estadística, Encuesta de Hogares 2011-2021.*

TASA DE ALFABETISMO			ALFABETISMO		
PERIODO 2011 - 2020	Hombres	Mujeres	Total	PERIODO DEL 2006 AL 2008 Y DEL 2011 AL 2020	Número de Graduados del Programa de Alfabetización
Promedio	98%	89%	94%	Promedio	21.099,31
Máximo	99%	94%	97%	Máximo	141.694,00
Mínimo	97%	87%	92%	Mínimo	40,00

*Fuente: Elaboración Propia, con base al Viceministerio de Educación Alternativa y Especial - Ministerio de Educación. Instituto Nacional de Estadística, Encuesta de Hogares 2011-2021.*

**ANEXO 13. PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE  
INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
(EXPRESADO EN MILLONES DE BS.)**

Años	Inv. Educ. Programada	Inv. Educ. Ejecutado	Crecimiento De La Inversión Ejecutada	% De Ejecución/Programado
2000	81	87,3		108%
2001	108	117	34,48%	109%
2002	146	148	26,06%	101%
2003	182	119	-19,59%	65%
2004	59	95	-20,17%	161%
2005	30	72	-24,32%	240%
2006	108	117	62,73%	108%
2007	107	123	5,13%	115%
2008	394	236	91,87%	60%
2009	377	300	27,12%	80%
2010	214	199	-33,67%	93%
2011	345	220	10,55%	64%
2012	533	285	29,68%	54%
2013	679	289	1,30%	43%
2014	988	536	85,47%	54%
2015	763	413	-22,95%	54%
2016	845	388	-6,05%	46%
2017	860	490	26,29%	57%
2018	790	515	5,10%	65%
2019	570	409	-20,58%	72%
2020	565	195	-52,32%	35%

*Fuente: Elaboración Propia, de acuerdo al Viceministerio de inversión pública y  
financiamiento VIPFE*

<b>NEOLIBERAL Primer periodo 2000 - 2005</b>	<b>Inv. Educ. Programada</b>	<b>Inv. Educ. Ejecutado</b>	<b>Crecimiento de la inversión ejecutada</b>	<b>% de Ejecución/Programado</b>
Promedio	101	106	-1%	105%
Máximo	182	148	34%	81%
Mínimo	30	72	-24%	240%
<b>ECONOMÍA PLURAL periodo 2006 - 2020</b>	<b>Inv. Educ. Programada</b>	<b>Inv. Educ. Ejecutado</b>	<b>Crecimiento de la inversión ejecutada</b>	<b>% de Ejecución/Programado</b>
Promedio	543	314	14%	58%
Máximo	988	536	92%	54%
Mínimo	107	117	-52%	109%

*Fuente: Elaboración Propia, de acuerdo al Viceministerio de inversión pública y  
financiamiento VIPFE*

**Anexo 14. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (en millones de bs)**

Años	Infraestructura	Educación Formal	Educación No Formal	Multiprograma Y Otros	Total
2000	35	0	0	17	52
2001	65	1	4	13	83
2002	84	10	2	15	111
2003	70	1	0	24	95
2004	39	3	0	27	69
2005	40	1	0	2	43
2006	31	0	31	0	62
2007	21	0	8	1	30
2008	51	2	35	0	88
2009	60	2	3	8	73
2010	160	27	0	5	192
2011	160	37	1	10	208
2012	201	55	2	11	269
2013	206	11	1	25	243
2014	387	87	5	25	504
2015	337	53	0	23	413
2016	338	26	0	23	387
2017	425	38	0	27	490
2018	494	13	0	8	515
2019	387	12	0	7	406
2020	174	9	0	9	192

*Fuente: Elaboración Propia, de acuerdo al Viceministerio de inversión pública y financiamiento VIPFE*

**PROMEDIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO**

Años	Infraestructura	Educación Formal	Educación No Formal	Multiprograma Y Otros	Total
2000-2005	333	16	6	98	453
2006-2011	483	68	78	24	653
2012-2017	1.894	270	8	134	2.306
2018-2020	1.055	34	0	24	1.113

*Fuente: Elaboración Propia, de acuerdo al Viceministerio de inversión pública y financiamiento VIPFE*

PROMEDIOS Y SIGNIFICANCIA, DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO

Años	Infraestructura	Educación Formal	Educación No Formal	Multiprograma y Otros	Total
PROMEDIO ECONOMÍA DE MERCADO 2000 AL 2005	56	3	3	16	78
REPRESENTACIÓN PORCENTUAL	71%	4%	4%	21%	100%
PROMEDIO ECONOMÍA PLURAL 2006 AL 2020	229	29	11	14	282
REPRESENTACIÓN PORCENTUAL	81%	10%	4%	5%	100%

Fuente: Elaboración Propia, de acuerdo al *Viceministerio de inversión pública y financiamiento VIPFE*

**ANEXO 15. ABANDONO ESCOLAR POR NIVEL, TOTAL Y TASA DE ABANDONO**

AÑOS	Inicial	Primaria	Secundaria	Total número de estudiantes	Total tasa de abandono escolar %
2000	4.554	23.726	22.599	50.879	7,2
2001	4.347	22.553	22.931	49.831	7,0
2002	4.111	22.229	23.872	50.212	6,7
2003	3.555	18.400	22.092	44.047	5,8
2004	3.933	20.338	25.744	50.015	6,4
2005	3.985	19.811	22.764	46.560	6,0
2006	4.659	23.451	24.315	52.425	6,8
2007	3.329	13.415	18.920	35.664	4,8
2008	3.024	11.798	16.549	31.371	4,2
2009	1.101	6.804	12.765	20.670	2,9
2010	1.021	6.584	12.502	20.107	2,8
2011	610	4.127	9.725	14.462	2,0
2012	1.312	4.415	9.845	15.572	2,2
2013	2.431	2.768	10.361	15.560	2,1
2014	1.787	4.239	11.542	17.568	2,4
2015	3.392	5.282	11.947	20.621	2,8

2016	3.345	5.153	12.382	20.880	2,8
2017	2.247	4.103	9.377	15.727	2,1
2018	1.975	3.977	9.087	15.039	2,0
2019	2.683	4.228	9.608	16.519	2,2
2020				-	-

*Fuente: UDAPE. Elaborado con datos del Ministerio de Educación*

DE ACUERDO AL MODELO									
ECONOMÍA DE MERCADO 2000 - 2005	Inicial	Primaria	Secundaria	Total, número de estudiantes	ECONOMÍA PLURAL 2006 - 2020	Inicial	Primaria	Secundaria	Total, número de estudiantes
Promedio	7,1 %	5,3%	8,0%	48.591	Promedio	3,3 %	2,3%	4,1%	22.299
Máximo	8,3 %	6,0%	8,7%	50.879	Máximo	7,6 %	5,9%	7,7%	52.425
Mínimo	6,2 %	4,6%	7,2%	44.047	Mínimo	1,0 %	0,8%	2,9%	14.462

*Fuente: Elaboración Propia, de acuerdo a los datos de UDAPE. Elaborado con datos del Ministerio de Educación*

**ANEXO 16. POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.  
EN BOLIVIANOS  
PERIODO 2000 AL 2020**

Años	Líneas de Pobreza por Persona	Líneas de Pobreza Extrema por Persona	Incidencia de Pobreza	Incidencia de Pobreza Extrema
2000	325	181	0%	0%
2001	327	182	46%	42%
2002	327	182	0%	0%
2003	341	190	0%	0%
2004	348	193	0%	0%
2005	369	205	0%	0%
2006	385	214	0%	0%
2007	431	240	0%	0%
2008	574	319	0%	0%
2009	570	317	0%	0%
2010	613	341	0%	0%

2011	668	372	45%	22%
2012	690	384	44%	23%
2013	747	415	43%	24%
2014	761	423	40%	20%
2015	783	435	38%	16%
2016	1.011	496	43%	17%
2017	1.034	500	49%	20%
2018	1.036	492	49%	20%
2019	1.064	515	43%	16%
2020	1.061	502	39%	11%

*Fuente: UDAPE e instituto nacional de estadística INE*

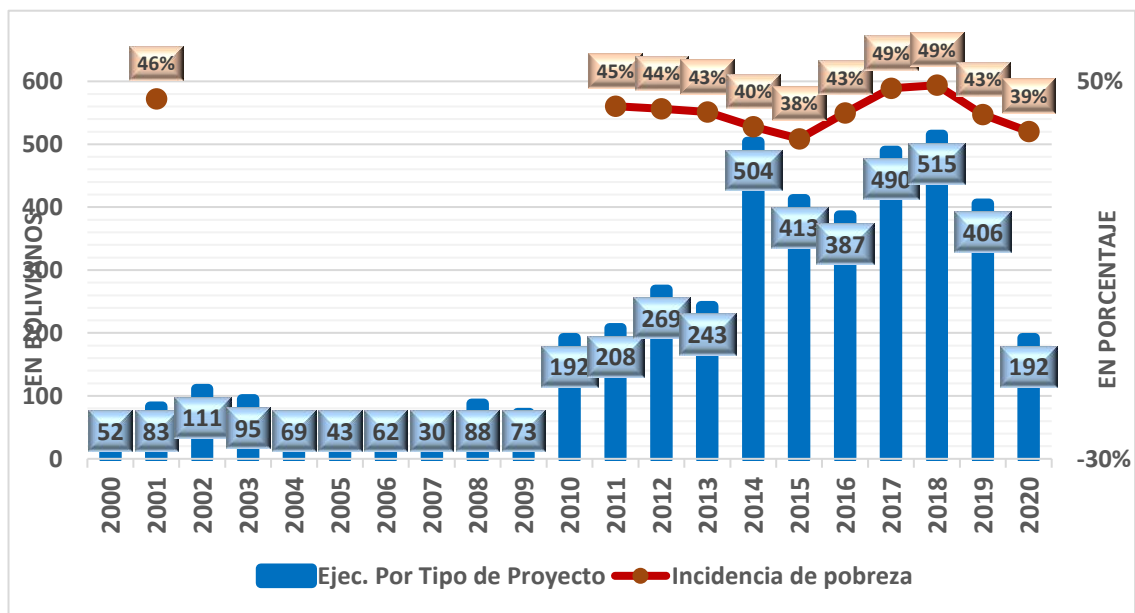
ECONOMÍA DE MERCADO 2000 - 2005	Línea de Pobreza	Línea de Pobreza Extrema	ECONOMÍA PLURAL 2006 - 2020	Línea de Pobreza	Línea de Pobreza Extrema	Incidencia de pobreza	Incidencia de pobreza extrema
Promedio	339	189	Promedio	762	398	43%	19%
Máximo	369	205	Máximo	1.064	515	49%	24%
Mínimo	325	181	Mínimo	385	214	38%	11%

*Fuente: Elaboración Propia, de acuerdo a los datos de UDAPE y el INE*

## ANEXO 17. INVERSIÓN EJECUTADA POR TIPO DE PROYECTO Y LA POBREZA

### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO Y LA INCIDENCIA DE LA POBREZA

**GRÁFICO 1. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EDUCACIÓN Y LA INCIDENCIA DE LA POBREZA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ. PERIODO 2000 AL 2020. (EXPRESADOS EN BOLIVIANOS Y PORCENTAJE)**



*Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE, Ministerio de Educación*

Se denota una evolución del crecimiento de la ejecución del presupuesto de inversión pública por tipo de proyecto, sobre todo, en el periodo de economía plural. Con respecto a la incidencia de la pobreza (elaborado con datos de las encuestas de hogares del INE), registra un mínimo del 38% en la gestión 2015 y un máximo del 49% en la gestión 2017.

Una alta ejecución del presupuesto de inversión pública por tipo de proyecto, tiene un impacto en la reducción de la incidencia de la pobreza.

- Al 2014 se denota una alta ejecución en la inversión por tipo de proyecto y al 2015 se observa el efecto sobre la caída en la incidencia de la pobreza en un 38%.

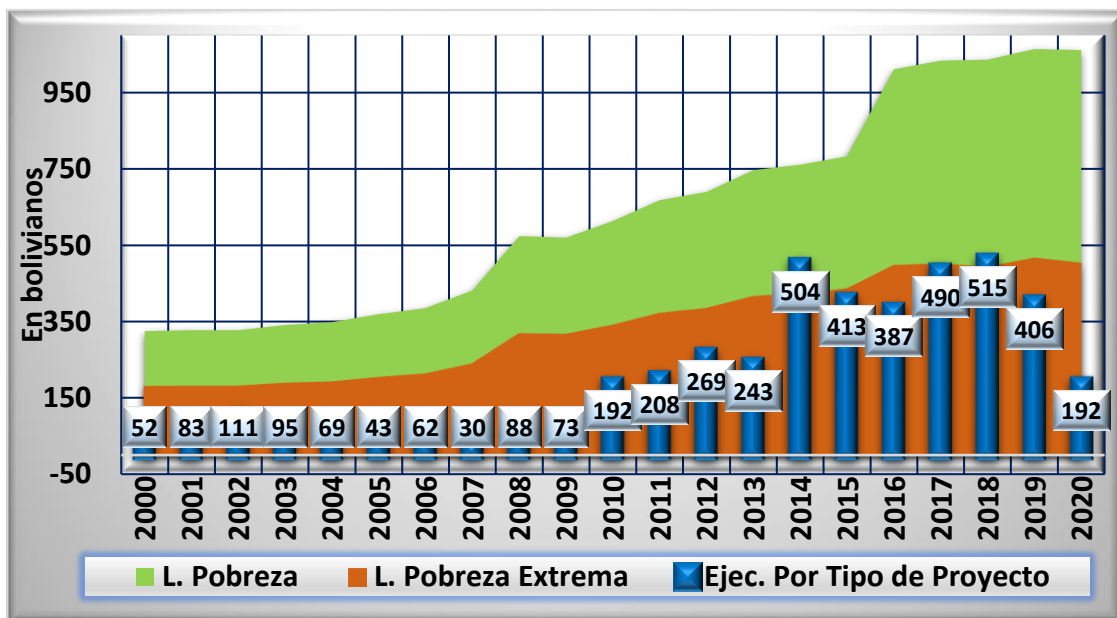


- Al 2016 la ejecución de la inversión por tipo de proyecto cae a 387 millones de bolivianos, lo cual tiene un efecto en la gestión 2017 en el aumento en la incidencia de la pobreza que llega a un 49%

Por lo que una alta ejecución por tipo de proyecto en educación tiene un impacto en la reducción de la incidencia de la pobreza. Es decir que se nota los efectos de la inversión pública en educación en el siguiente año que se realiza las encuestas de hogares sobre la pobreza

### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO Y LA LÍNEA DE LA POBREZA

**GRÁFICO 2. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EDUCACIÓN Y LA LÍNEA DE LA POBREZA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ. PERIODO 2000 AL 2020. (EXPRESADOS EN BOLIVIANOS Y PORCENTAJE)**



*Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE, Ministerio de Educación*

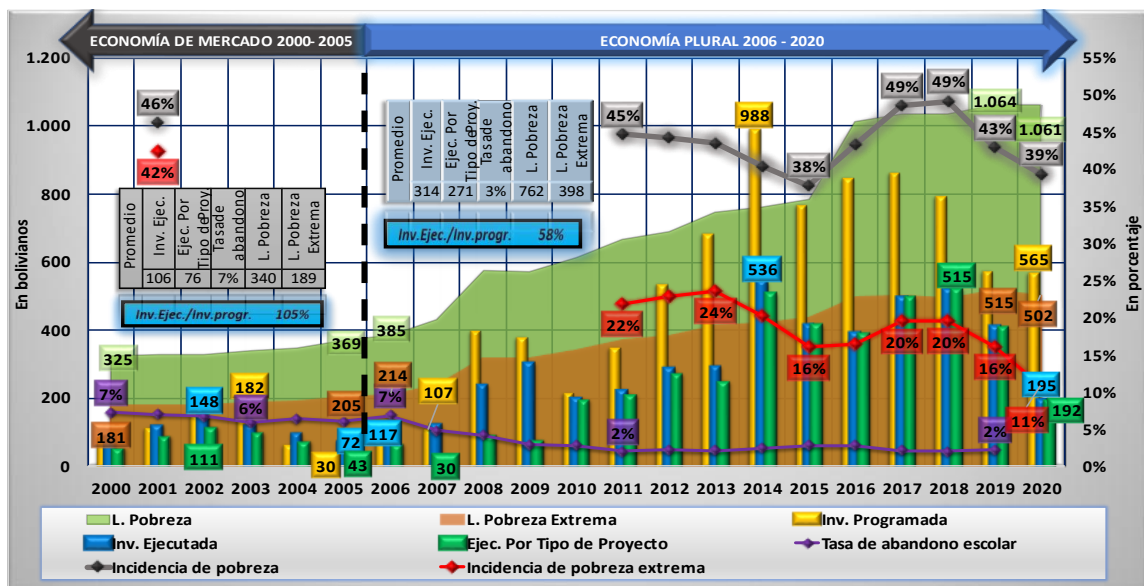
En el gráfico se puede observar que a medida que va creciendo la ejecución del presupuesto de inversión pública por tipo de proyecto, así también va creciendo la línea de pobreza (ingresos mensuales por persona). Por lo tanto, el crecimiento en la inversión ejecutada en educación tiene un impacto positivo en la línea de la pobreza; es decir mientras la población tiene acceso y calidad

de educación, la cuantía monetaria mínima para poder satisfacer las necesidades básicas es más alta; este crecimiento se presenta sobre todo en el periodo de economía plural.

### Ejemplo

Los rangos que presenta según el Banco Mundial a la gestión 2019<sup>147</sup>, es que la **línea de la pobreza** esta entre un promedio de un mínimo de 3,2 dólares (22 bolivianos) al día y un máximo 5,5, dólares (38 bolivianos) al día y esto depende del nivel de desarrollo del país. Entonces en los rangos que presenta el banco Mundial. Bolivia, a la gestión 2020 la línea de la pobreza mensual es 1061 y si lo dividimos en los 30 días calendario, la persona tiene un ingreso de 35 bolivianos por día, lo cual se aproxima a un máximo de 5,5, dólares por día, para que la persona pueda satisfacer sus necesidades básicas, es decir que se tiene un alto poder adquisitivos.

**GRÁFICO 3. RELACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN Y LA POBREZA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ. PERIODO 2000 AL 2020. (EXPRESADOS EN BOLIVIANOS Y PORCENTAJE)**



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE, Ministerio de Educación

<sup>147</sup> <https://economipedia.com/definiciones/linea-de-pobreza.html>

### *Economía de mercado*

- En el modelo de economía de mercado la inversión pública programada, la inversión pública ejecutada y la inversión ejecutada por tipo de proyecto, presenta variaciones , donde los picos más altos y bajos fueron en la gestión 2002 (inversión ejecutada de 148 millones de bolivianos y la inversión ejecutada por tipo de proyecto de 111 millones de bolivianos) y la gestión 2003 (inversión programada de 182 millones de bolivianos); posteriormente la curva de estas variables es descendente, hasta el 2005 (inversión programada 30 millones de bolivianos, inversión ejecutada 72 millones de bolivianos y la inversión ejecutada por tipo de proyecto 43 millones de bolivianos).
- La línea de la pobreza (el año 2000 registro 325 Bs. por persona al mes y al 2005 de sube a 369 Bs. por persona al mes) tiene una curva ascendente, pero no significativa al igual que la línea de la pobreza extrema (el año 2000 de 181 Bs. por persona al mes y el año 2005 de 205 Bs. por persona al mes)
- La tasa de abandono escolar el 2000 registro el 7% y desde el 2003 el 6%. La incidencia de la pobreza alcanzo un 46% y la incidencia de la pobreza extrema llego al 42%. Es decir que, de cada 10 personas 5 cuentan con ingresos menores de una línea de pobreza en promedio de 339 bolivianos por persona al mes; y de cada 10 personas 4 personas en extrema pobreza, cuentan con ingresos menores a 189 bolivianos en promedio al mes por persona, para satisfacer sus necesidades.

Estas variaciones en este periodo, se debe a que, en la gestión 2001 se promulgó la Ley N° 2235, denominada la ley del “Diálogo Nacional 2000” que se organizó en el año 2000, para integrar a diferentes actores de la sociedad en el proceso de definición de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza. Con el objetivo de lograr la concertación de políticas públicas destinadas al desarrollo económico, social e institucional del país e informar sobre el diseño y ejecución de políticas públicas de largo plazo.

### *Economía plural*

- La inversión programada, la inversión ejecuta y la inversión ejecutada por tipo de proyecto, presento variaciones, sin embargo cabe resaltar que estas fueron mayores al periodo anterior, los picos más altos y bajos, fue: la inversión programada (2007 de 107 millones de bolivianos y el 2014 de 988 millones de bolivianos), la inversión ejecutada

(el 2006 117 millones de bolivianos y el 2014 de 536 millones de bolivianos), la inversión ejecutada por tipo de proyecto (2007 de 30 millones de bolivianos y el 2018 de 515 millones de bolivianos).

- la línea de la pobreza (el 2006 de 385 Bs. por persona al mes y el 2019 de 1064 Bs. por persona al mes), la línea de la pobreza extrema (2006 de 214 Bs. por persona al mes y 2019 de 515 Bs. por persona al mes), por lo que se denota un crecimiento mayor al periodo anterior.
- La tasa de abandono escolar el 2006 registro un 7% y a partir del 2011 registro un 2% y se mantuvo con diferencias de casi un punto porcentual, sin embargo, esta tasa se mantuvo. La incidencia de la pobreza el 2011 registro un 45% y cayó hasta el 2015 con un 38%, posteriormente aumento hasta llegar al pico alto el 2017 y 2018 con un 49%, luego empezó a caer, al igual que la incidencia de la pobreza extrema.

Las razones de los picos altos y bajos, se debió a que, en la gestión 2016 la incidencia de la pobreza empezó a subir por el débil ciclo económico, es decir, la disminución del crecimiento económico, donde el PIB registro el año 2015 el 4,9%, el año 2016 bajo al 4,3%. (ver Anexo 5). Así también, cabe resaltar que en la gestión 2015 y 2016 el abandono escolar sube en los tres niveles a un 3%, esto se debe al fuerte golpe del fenómeno de El Niño y el cambio climático, que es la sequía, registradas en el año 2015 y 2016, lo cual tuvo un efecto sobre la generación de ingresos en las familias y por la falta de empleo, donde “el hijo no se incorpora al colegio” (OPINION, 2017). Así también en este periodo la pobreza no reduce como en los años anteriores, esto es causado por el cambio climático que afecto a la productividad agrícola en las regiones andinas.

De acuerdo al análisis del Fundación Jubileo, sobre el aumento de la pobreza del 2015 al 2016, se denota la disminución de la ejecución de la inversión pública en el sector de educación, por los gobiernos, que tiene por competencia sobre la reducción de la pobreza, es decir, “Preservar o mejorar los avances en la lucha contra la pobreza y otros indicadores sociales depende en gran medida de los gastos e inversiones de gobernaciones y municipios.” (JUBILEO, 2017, pág. 5)

Comúnmente las cifras que se escuchan se refieren a la pobreza monetaria que deviene de la teoría del consumo, en la que el dinero pasa a ser un indicador sintético de bienestar por su poder de compra para satisfacer una canasta básica de bienes y servicios dando paso a lo que se entiende por pobreza medida por ingresos o por línea, el Banco Mundial ha definido una línea de pobreza

internacional de 1.9 USD. (persona/día) para 2015 y es el umbral que define quiénes son pobres porque no logran satisfacer las necesidades mínimas alimentarias. (Figueroa Caredenas, 2020)

Una de las políticas más importantes para la reducción de la tasa de abandono escolar fue, la política social del Bono Juancito Pinto, bajo la normativa D.S. N°28899, con la finalidad de incentivar la matriculación, permanencia y culminación del al escolar de la población estudiantil de primaria y secundaria, el cual es destinado de manera anual, ejecutado por el ministerio de educación y financiado por el Tesoro General de la Nación, consiste en el Bono esperanza implementado por el departamento de La Paz

Talavera (1989), cuyas conclusiones destacables plantean una relación dominante entre condiciones socioeconómicas de la familia que obliga a los niños a trabajar, lo que ocasiona el atraso escolar y la repitencia que serían la antesala de las deserciones. Balderrama, Baldivieso y Saldías (1982), desde una perspectiva etnográfica realizada en escuelas marginales de áreas urbanas y rurales de La Paz, sostiene entre sus principales conclusiones que las causas del fracaso se encuentran principalmente en la estructura escolar y en la estructura burocrática de la institución. (Espejo, 2012)

La pobreza es una de las principales causas de la deserción escolar en Bolivia. Las familias de bajos ingresos a menudo enfrentan dificultades para cubrir los gastos relacionados con la educación de sus hijos, como uniformes, libros y transporte. La necesidad de contribuir al sustento familiar puede llevar a que los niños abandonen la escuela, para trabajar y generar ingresos. (Rocha Cazorla, 2023)

### **CONCLUSIÓN:**

La ejecución respecto de lo programado en promedio, en el periodo de economía de mercado alcanzo un 105% y en el periodo de economía plural alcanzó un 58% lo cual es ineficaz. Con respecto al promedio, la inversión ejecutada, pasa de 106 millones a 314 millones, la ejecución por tipo de proyecto de 76 millones de bolivianos a 271 millones de bolivianos y la tasa de abandono de 7% a un 3%, la línea de la pobreza de 340 bolivianos por persona al mes a 762 bolivianos por persona al mes y, por último, la línea de la extrema pobreza de 189 bolivianos por persona al mes a 398 bolivianos por persona al mes.

Por lo que, en promedios, se puede afirmar que la inversión en educación contribuye en la reducción de la pobreza, sin embargo, esta inversión ejecutada no es significativa ya que la

incidencia de la pobreza es susceptible a otros factores, es por ello que la reducción en el periodo de la economía plural es menor a los diez puntos porcentuales.

La baja significancia de esta relación, se debe a que los gobiernos solo ejecutan en proyectos de infraestructura, lo cual tiene un impacto sobre la cantidad de estudiantes y no así sobre la calidad de estudiantes, por lo que es necesario la distribución de los recursos de manera equitativa y mejorar la educación de calidad en el departamento de La Paz. Por lo tanto, *no se acepta la hipótesis: la desigualdad en la ejecución de los proyectos del presupuesto de Inversión Pública en Educación, no contribuye a la reducción de la pobreza en el Departamento de La Paz.*

## **ANEXO 18. ENTREVISTA E INFORMACIÓN RECOLECTADA**

1. Entrevista. Se desarrollo la entrevista con el Licenciado Roberto Aguilar en el instituto de Investigaciones de la carrera de Economía. Donde se realizó preguntas y se analizó sobre la educación en el Departamento de La Paz y como esta relacionado con la pobreza, del cual se tuvo una alta colaboración por parte del Licenciado Aguilar, quien proporciono material teórico e información de una base de datos sobre la educación en el departamento de La Paz. Información adjunta en CD.
2. Se envió una carta de solicitud de información al Viceministerio de inversión pública y financiamiento externo VIPFE, sobre la inversión pública en educación en el Departamento de La Paz. y se obtuvo información. Información adjunta en CD
3. Se recolecto información de la página del Instituto Nacional de Estadística INE. Información adjunta en CD